



30- AGOSTO - 1955

a

27 - JULIO - 1959

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

ANTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

ANTA DE EXTREMADURA

AÑO 1955

LIBRO DE ACTAS

DE LAS

SESIONES CELEBRADAS

POR

el Ayuntamiento.



M A D R I D

EL CONSULTOR DE LOS AYUNTAMIENTOS

ADRA

ROMEX



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Sili.

Or

1
Señoría Se acuerda la presente para hacer
constar que el presente libro se dedica a
consignar las actas de las sesiones que se
celebran por el Ayuntamiento de esta villa,
la, se compone de cien tomas, folios af
y legalizadas, cada una de ellas, con la
publica del Sr. Alcalde y el sello de la Cor-
poracion.

Señoría a treinta de Septiembre de mil no-
vecientos cincuenta y cinco

El Secretario
[Signature]



N.º de
El Alcalde
Cendres

Sesion extraordinaria del 30 de agosto de 1955
En la villa de Siruela a treinta de agosto de
mil novecientos cincuenta y cinco, se reunie-
ron en el Salon de Actos de la Casa Consistorial
celebrando sesion extraordinaria del Ayumi-
tamiento pleno, previamente convocada bajo
la presidencia de el de la Corporacion, don
Ricardo Cendres Cuenca, asistidos de las
citas Secretarías del Ayuntamiento, fraque
Pulmones Palacios, los señores concejales
don Antonio Maquilla Verde, don Tomas
Montan Casado, don Casero Anas Nisco, don
Felipe Inacio Alcega y don Patricio Gutierrez
Berro, dejando de asistir don fraque Infor-
nate Olunagro, por encontrarse ausente de
la localidad y don Antonio Moreno Uruquiel y
don Mauricio Navero Moreno, sus esposa.

Acta de la Sesion del Sr. presidente de la corporacion abierta la sesion

sesión anterior a la hora de las veintena y treinta, y de lectura al Acta de la anterior celebrada el veintidos de Julio último, que fue aprobada por unanimidad.

Gobernador
Junta Ranas

Seguidamente, se pasó a examinar el pliego de condiciones que ha de regular el aprovechamiento de las yerbas de enveredadero de la Junta Ranas el año siguiente próximo. Previo examen de antecedentes, y consentimiento unánime por unanimidad, que el referido aprovechamiento se realice con el carácter vecinal igual al de veredo de citada Junta, bajo el tipo de tasación de setenta y cuatro mil novecientas pesetas, y por su cuenta pública, quedando aprobado el pliego de condiciones regulador de la citada herba, a sus efectos.

Padrón canón
sobre labores
vecinales

Examinado el padrón de canon que se ha de hacer efectivo a la Casa Rural de Fernan-Viejas conforme al contrato de labores vecinales otorgado el 21 de febrero de 1954, se acordó por unanimidad: aprobar expresando padrón y que por la presidencia se disponga el cobro del canon citado lo antes posible, y que se abone mil pesetas como gratificación por la formación de tal padrón y los del arbitrio Provincial correspondiente a las labores de unidos, al personal de Oficinas.

Reclamación
arbitrio Provincial
y contribución a
nuevo canon

Se dio conocimiento de una comunicación del Sr. Administrador de la Casa Rural de Fernan-Viejas, en esta villa don Federico Abellán Naves, por la que reclama de este Ayuntamiento se disponga el abono a dicha Administración del importe del arbitrio Provincial sobre la riqueza de tal clase que corresponde al contrato de canon sobre labores vecinales de las dichas. En su edición en los cuartos de

Se
ral
1



1954 y 1955 y la contribucion territorial que gravita sobre la finca Ranas, a partir, esta, de la fecha en que fue adquirida por este Ayuntamiento.

Vistos: la ley de 2 de diciembre de 1952, y decreto del 18 del mismo mes y año y la deliberancia reguladora de aprovechamiento arbitrario, aprobada por la Excmo. Diputación Provincial, que ha en su virtud y gravamen sobre los arrendatarios de las fincas del Ayuntamiento, tras discusión al efecto, acordado por unanimidad: Acudir a la petición y que se disponga el abono a censada de una finca de la cantidad de tres mil ochocientas noventa y seis pesetas, noventa y cinco cuartos que corresponden en un procedimiento censado y cuatro al contra de labores, del primitivo del arbitrio con los restantes aprovechamientos de las fincas y ha de ser mil noventa y ocho pesetas setenta y seis cuartos, por igual concepto en el año mil novecientos cincuenta y cinco ha de recaer el mismo sobre los agricultores afectados, abonándose, igualmente, mil seiscientos setenta y cuatro pesetas que corresponden al aprovechamiento de invernaderos, en un procedimiento censado y cincuenta y cuatro a cincuenta y cinco, de la finca Ranas, en tal arbitrio, lo que se haya efectivo el importe de la contribucion territorial sobre la finca Ranas a partir de la fecha en que fue adquirida por este Ayuntamiento, con cargo a los aprovechamientos de la misma y hasta tanto se obtenga, la exención de tal contribucion por el carácter vecinal que tiene la finca.

Cuentas municipales ppdo de 1954.

fue sometida a examen y aprobacion de la Corporacion municipal, la Cuenta General del presupuesto ordinario de este Mun.

municipio y la de Administración del Patrimonio
municipal correspondientes al año de sus
movimientos económicos y cuantos, de la que re-
sulta que redactadas estas cuentas por la
Comisión - intervención y recibidas oportunamente
por el Sr. Alcalde - presidente, a
la que se unen la liquidación del presu-
puesto y justificaciones de las mismas, fue
con sometida a examen de la Comisión
permanente municipal, la que emitió
dictamen que consta unido a su ex-
pediente - Expuestas al público por plazo
de quince días, previa la publicación
legal, con la advertencia de que durante
el plazo de exposición y los ocho días
siguientes podrían interponerse las re-
clamaciones que se estimaron pertinentes,
no se ha formulado respecto alguna
contra expresadas cuentas.

Visto lo determinado por los artículos
787 al 795 de la vigente ley de Regimen
local de 1955 y los correspon-
dientes de su Reglamento de las Haciendas
locales y

Considerando: que las mismas aparecen
recibidas, en su justificación, tramitación
y forma, en conformidad con las disposi-
ciones de la ley y Reglamento de referencia,
sin que se aprecie defecto alguno de
forma o fondo que merezca señalar, ha-
biendo sido informadas favorablemente
por la Comisión permanente en su dicta-
men que anterior se expresa.

El Ayuntamiento, previa discusión, acordó
por unanimidad: Promover: Aprobar con
carácter provisional la cuenta general del
presupuesto ordinario de este Municipio



3
correspondiente al citado ejercicio de mil novecientos cincuenta y cuatro, en la forma en que aparece rendida, y sustentada por la Comisión permanente municipal y que la misma se debe oportunamente al servicio de Inspección y Asesoramiento, a los fines de su aprobación definitiva, y
Segundo: Aprobar con carácter definitivo la Cuenta de Administración del Patrimonio municipal, correspondiente al respectivo año de mil novecientos cincuenta y cuatro contra la cual no se han producido incidencias ni enajenaciones de bienes, la que será archivada en este Municipio, en sus efectos.

Ordenanzas
exacciones

Terca cuenta de las Ordenanzas de exacciones municipales que constituyen un presupuesto ordinario de ejercicio en curso, para que surtan efecto, con las modificaciones que en su caso se acuerden, en el ejercicio propio, y estudiadas las mismas el Ayuntamiento acordó por unanimidad: Mantener la vigencia de todas las Ordenanzas para que rigen en el ejercicio de mil novecientos cincuenta y seis, sin modificación de sus tarifas ni de los recargos sobre las contribuciones del Estado que se encuentran establecidos, excepción de la referente al arbitrio sobre la riqueza neta y pecunia que se cita por el artículo 562 de la vigente Ley de Regimen Local, cuyo recargo queda fijado en el ocho por ciento en lugar del ocho, noventa y seis que venia establecido en razón a comenzar a regir en este término la revisión de las tarifas del mismo en dicho ejercicio de mil novecientos cincuenta y seis.

El

Alquiler casa
Cuartel.

Sr. presidente dio conocimiento de que siendo la casa Cuartel de esta villa propiedad de este Ayuntamiento y encontrándose ocupada por la fuerza de la Guardia Civil, originada dentro, en su mantenimiento y conservación que corresponde sean a cargo del Estado, por tratarse de una carga estatal suprimida para las Corporaciones locales por la ley de 3 de diciembre de 1953 y Decreto del 18 siguiente, lo que puede compensarse, bien que el Estado sufrague dichos gastos de mantenimiento, limpieza y conservación del edificio o bien asignados al Ayuntamiento una renta o alquiler profesional al que correspondiera, asimismo, para compensar aquellos.

Informados los señores de la Corporación y previa discusión al efecto se acordó por unanimidad: que por la presidencia se solicite de la Dirección General de la Guardia Civil el que se haga cargo de los gastos de mantenimiento, limpieza o conservación y conservación del edificio destinado a casa Cuartel de tal fuerza, en esta villa, propiedad del Municipio, o que se abone al Ayuntamiento un alquiler mensual que se convenga, para compensar dichos gastos, de realizarse con cargo a los fondos del presupuesto municipal, cuyo alquiler citada este Ayuntamiento no debe ser inferior a seis mil pesetas anuales, dado el número de pabellones de que el mismo consta, de cuyas gestiones se dará cuenta posterior a esta Corporación municipal, a sus efectos.

Festivos -

En acto seguido y teniendo en cuenta la proximidad de la festividad de Nues-



tra Patrona, la Virgen de Altapracia, se autorizó a la Presidencia para que dispusiera los festejos a realizar, dentro de las normas legales al efecto y de las disponibilidades del presupuesto.

Y no existiendo con ninguno otro asunto la convocatoria de la sesión, el Sr. Presidente levanta la misma, dando la lectura de los veintidos, de todo lo cual yo of. infrascripto certifico =

R Cendros

Tomas Martín

Pablo Gutiérrez

José Arca

Alfonso Arca

Felix Urrea

Joaquín Rodríguez
Su

Diligencia. En el día de la fecha no celebra el Ayuntamiento la sesión ordinaria que corresponde, por encontrarse en festividad la población con motivo de ser las fiestas locales que conmemoran el hecho anterior. Sevilla a quince de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, de que certifico =

J. Pal

Sesión extraordinaria del 21 Septiembre 1955 =

En la día de Sevilla a veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron, celebrando sesión extraordinaria, al Ayuntamiento pleno, en la casa consistorial y previamente convocada, los señores, del mismo Sr. Joaquín Fortinelli Almagro, Sr. Tomás Martín Cendros y Sr. Mariano Ruíz

Ingeniero, D. Lorenzo Arias Rivas, D. Patricio Luteiras Lasso,
D. Felix Marco Alvarez y D. Antonio Mansuela Telle, -
siendo presididos por el de la corporacion D. Ricardo
Luis de Guzman, y con asistencia del infrascripto Secretario
del Ayuntamiento Joaquin Palomares Palacios.
Dejo de comparecer, sin formular excusa, el concejal
D. Antonio Moreno Miguel.

Acta de la sesion

El Sr. Presidente abrió la sesion a la hora de las veintuna y leida por mí el acta de la anterior, celebrada el treinta de agosto último, se aprobó por unanimidad.

Labores en la finca Ranas

Dada cuenta del expediente de los aprovechamientos de cecinales del río de Ranas próximo de la finca Ranas y teniendo en cuenta que ordinariamente se hace maso regular el regimen de explotación de la misma en cuanto a su laboreo correspondiente. Se acordó por unanimidad que se ceda a los vecinos una hoja de terreno que representa la tercera parte aproximada de la finca, para ser laborada en la campaña próxima, bajo las condiciones que despues se determinen.

Incentivacion de fincas.

Visto un oficio del Sr. Recaudador de contribuciones de esta Lora, se acordó por la corporacion nombrar al Sr. delegado de este Ayuntamiento para intervenir como tal y conforme al siguiente estatuto de Recaudacion en los actos de incentivacion de fincas por la Hacienda Publica, de contribuyentes morosos, a D. Joaquin Fortunati Almagro.

Contribucion vista a nombre del Ayuntamiento

La presidencia dió conocimiento de que en el pago de la contribucion de la riqueza mixta de este termino, para el año mil novecientos cincuenta y seis, aparece este Ayuntamiento con un liquido susceptible de cuarenta y dos mil ochocientos treinta y nueve pesetas, setenta y cinco centimos, lo que da a conocer por concepto de los padrones de ejercicios anteriores no ha liquidado como contribuyente este Ayuntamiento.



La corporacion municipal, visto que los bienes que posee el municipio son de aprovechamiento gratuito y bien de naturaleza real, sin que ninguno de ellos produzca renta al presupuesto anual ordinario del Ayuntamiento, y en consecuencia, se mencione en los de contribucion territorial y que no existiendo datos que permitan conocer de momento o que fueran corresponden el liquido imponible que anterior se expresase se acordó, por unanimidad que por la Presidencia se dispusiera lo preciso para convocar los lices que motivan expresada riqueza imponible girada o nombre del Ayuntamiento a fin de que la corporacion pueda acordar, con vista de ello, lo que resulte procedente.

Recurso contencioso sobre base consistorial

El Sr. Presidente dio conocimiento a la corporacion de que en el dia de hoy, por conducto del Juzgado de Paz de esta Villa, se le ha emplazado como Jefe de Presidente de este Ayuntamiento para que en plazo de quince dias se presente el Ayuntamiento y acuda a la demanda en el recurso contencioso administrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial de Bordoaje por D. Genelio Rizo bonafina, contra el acuerdo de este Ayuntamiento del treinta de mayo ultimo, sobre ocupacion de terreno de una casa de su propiedad para construccion de la base consistorial de esta Villa, cuyo recurso esta señalado con el n.º 41, de 1955.

Leido, por mi el infrascrito, de orden de la Presidencia, expresada demanda, y expuesto sobre la mesa todos los antecedentes que sobre el particular cuentan, el Ayuntamiento, mostrandose informado y estimando que la brevedad del plazo exige adopcion de acuerdo sobre el particular lo antes posible, previa discusion al efecto acordó por unanimidad: Declarar de urgencia la resolucio de este asunto y presentarse en el recurso contencioso administrativo que

nos escusa, otorgando poder a favor de los Procu-
radores D. Carlos Almeida Segura y D. Antonio Si-
erra Molina, de Berdazay, para que puedan inter-
venir en el mismo, en nombre de este Ayuntamiento,
y designar al abogado D. Manuel Viduar Bieroa,
para defenderlo, quedando facultada la Alcal-
día-presidencia para otorgar el poder especial ne-
cesario a favor de los señores citados, a tales efectos.

Examinado lo, el Sr. Presidente levantó la Sesión
siendo la hora de los veintidos y diez minutos, de
todo lo cual yo el infrascrito Secretario certifico.

R. Cendres

Tomás Martín

Fortunato Almagro

Manuella

León Arias

Felipe Utrero Patricio Gutiérrez

Rivero

Joaquín Palacios
Srio.

= Sesión extraordinaria del 28 de Septiembre 1955 =

En la villa de Sivula y según de Actos de la Junta
Consistorial, a veintiocho de septiembre de mil nove-
cientos cincuenta y cinco, se reunieron, en sesión extraor-
dinaria, previamente convocada, presidida por el
de la Corporación D. Ricardo Cendres Cervera, y con
asistencia del infrascrito Secretario del Ayuntamien-
to Joaquín Palomares Palacios, los señores honra-
bles D. Joaquín Fortunato Almagro, D. Antonio Man-
gilla Rueda, D. Antonio Moreno Miquel, D. Tomás Mar-
tín Cordero, D. Patricio Gutiérrez Benito y D. Leonor Arias
Ayo. No comparecieron, ni comunicaron excusa Don
Felipe Utrero Alcocer y D. Manuel Rivera Moreno.
El Sr. Presidente solemnizó la sesión a la hora de las



Aprocheamiento
de terrenos
Rovira

veintinueve. Leída por mí el acta de la correspondiente al
veintinueve último, última celebrada, la barajaron la
cuestión aprobada por unanimidad.

Se da cuenta del expediente de regulación de los
aprovechamientos de terrenos de intervención de la
finca Rovira, en el año agrícola próximo, y resul-
tando del examen del mismo que las dos subastas
celebradas en los días veintinueve y treinta y siete del ac-
tual, han sido declaradas desiertas por falta de
licitadores, el Ayuntamiento, previa discusión en
cuenta a la moralidad más aconsejable para
la mejor regulación del aprovechamiento, acordó
por unanimidad: Fijar un tipo por cabeza de
ganado que pague el disfrute en la forma si-
guiente: El ganado que realice el aprovechamiento
dentro del periodo del veintinueve de septiembre
al treinta y uno de diciembre próximo, abona
cuarenta pesetas por cabeza de ganado menor
y si éstas excedieran de mil quinientas cabezas,
se prorratearan la cantidades total del valor
del aprovechamiento en este periodo o sea el de
ochocientos veinte hectáreas la renta por una,
que reportan cincuenta y siete mil cuatrocientos
pesetas. En el periodo del primero de enero
al quince de marzo siguiente, pagaron a
veintinueve pesetas por cabeza de ganado me-
nor, cualquiera que sea el número de las que
verifiquen el disfrute. El ganado mayor y de
cerda pagaron por su equivalencia en cabezas
de ganado menor, según viene determinado, si-
guiendo en cuenta a las demás normas
del aprovechamiento las condiciones que se
determinan en el pliego que ha servido de ba-
se a las referidas subastas.

Y siendo eso, el único motivo de la con-
vocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión
a las once y treinta y cinco minutos, de todo lo cual yo

el infrascrito Secretario certifico.

R Cendres Antonio Moreno
Patricio Gutiérrez Tomas Estariz
Lazaros Oria
Juanita
Florencia
Joaquin Palomares
Sera

Extramunicipal del 25 octubre 1955.

En la villa de Sivuela a veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno, previamente convocada, bajo la presidencia del de la Corporación don Ricardo Lencuero Lencuero y con asistencia del infrascrito Secretario de la misma, Joaquin Palomares Palomares, los señores concejales don Joaquin Forcadell Almogera, don Antonio Manuella Verde, don Tomas Manuella Casado, don Antonio Moreno Melique, don Felix Unzueta Ullascer, don Patricio Gutiérrez Oria, y don Lazaros Oria Oria; de los que comparecieron, su esposa, y el concejal don Honorio Rivero Moreno.

Acta de la
autenir.

La presidencia declaró abierta la sesión a la hora de las veintena y de lectura al acta de la autenir, celebrada el 28 de septiembre proximo pasado, que la Corporación aprobó por unanimidad.

Hoja de la
bor en la fun
en Novias.

Segundamente, teniendo en cuenta la necesidad general de calores y las circunstancias de explotación de la fuerza el Ayuntamiento



previa discusión al efecto acuerdo por unanimidad: Conceder para labor de una sola pieza, a los vecinos del Municipio, y trono de terreno de la finca. Noctua, no afectado por anteriores contratos de labores, quedando a las mismas normas de adjudicación y distribución que las labores de las dehesas vecinales; fijar la cuota de retenta y otros pechos por faena de marcos real en concepto de valor del aprovechamiento, a satisfacer por los agricultores interesados a favor del Ayuntamiento, como representante legal de los vecinos, quedando facultados para comensar la roturación y primario de nuevo prados y con obligación para los agricultores de labrar, además de la cantidad expresada, la que enajenada a valor de las yerbas de invierno en el periodo que se cubra la entrada a labrar con obligación al de la hoja de las dehesas vecinales, vea, treinta y nueve pentas por faena de marcos real, quedando autorizada la presidencia para disponer lo preciso a la ejecución de este acuerdo.

Bellota en las dehesas vecinales

En este sentido, comprobado la escasez de bellota en las dehesas Fernan-Núñez, y teniendo en cuenta el carácter vecinal del aprovechamiento y el que el fruto del año actual no alcanza su debido consumo de cerdos ni mananillos, el Ayuntamiento acordó: Que dicho aprovechamiento se realice en el presente año con carácter libre y comunal por los vecinos que quieran hacer uso del mismo, cogiendo la bellota a mano.

Woubrw. minto que

Seguidamente, efectuando la ley provisiones necesarias la intensificación del servicio de guardería de los aprovechamientos de

de la dehesa
occasional.

Reclamacion
sobre contadon
na garridos
dehesa occi-
naly

quales s'ohu las dehesas Fernan-Vaney, de este termino, se acordó autorizar a la presidencia para que designe un guarda plaza ordinario, bien con carácter eventual o fijo, con remuneracion que no exceda de haber anual asignado en presupuesto a los Agentes municipales, que se han ejercido con cargo en los aprovechamientos ocasionales de la finca.

Guarda cuenta de la reclamacion que los vecinos de esta villa D. Victor Nises Bruguera y don Yusefto Diaz Villanar, en escritos de once y tres de actual, respectivamente, dirigen al este Ayuntamiento, sobre inclusion de ganado vacuno de su propiedad, en las fincas de pago, en la costaduna del que realiza los aprovechamientos ocasionales de verano del año actual en las dehesas Fernan-Vaney de este termino. Visto y correspondiente pliego de condiciones y considerando, conforme al acuerdo de esta Corporacion del 30 de mayo proximo pasado, que si bien el ganado de la cria se cria como tal y usado de procreo hasta el quince de junio, resulta evidente que si se lleva al aprovechamiento separado de la madre y custodiado como cabesa que se mantiene por si, ha de estimarse como mayor a los fines de pago, aunque cuando no se ha criado en la finca, o viene a sustituir a otra cabesa que partaba en la misma, y que si bien esta al salir del aprovechamiento es baja en el pago, no procede ser sustituida por otra que aprovecha por igual y que se lleva al dispute por cuenta cuenta, el Ayuntamiento acordó por unanimidad: Desestimar las reclamaciones citadas y declarar la obligacion de pago, con satisfacion de los intereses del pliego de con-



decisiones, de las cabesas de ganado que los interesados han llevado al aprovechamiento, ya destetadas y reparadas de las maderas, y que este acuerdo se notifique a los mismos a sus efectos.

Proyecto de
detraccion
de esta obra

La presidencia dio conocimiento de las gestiones que, de acuerdo con los señores Alcaldes de los pueblos de esta zona, se viene realizando para la detraccion de la misma, requiriendo, en ello, las orientaciones del Excmo. Sr. Gobernador Civil y de la Provincia de Badajoz y de la Corporacion, con vista de los antecedentes que sobre ello constan, acordando por unanimidad: Aprobar tales gestiones y dejar facultada a la presidencia, para continuacion en las mismas, hasta ver el proyecto consentido en realidad.

Y siendo ello los asuntos comprendidos en la convocatoria, el Sr. presidente levanto la sesion a la hora de las veintidós y veinte minutos, de todo lo cual yo y el secretario lemitario certifico.

R. Cendres Felix Orero
Tomas Martin

Pablo Gutierrez Lázaro Arias

~~Antonio...~~

~~Alfonso...~~

Quintanilla Orero

~~Jose Maria...~~



Extraordinaria, del 28 de noviembre 1955.

En la villa de Serrula a diez y ocho de noviem-
bre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reu-
nió, en el Salon de Actos de la Casa Consi-
stencial, celebrando sesión extraordinaria del
Ayuntamiento plenario, previamente convoca-
da, los señores Concejales don Tomás Montu-
cavado, don Honorio Nolas Moros, don Patricio
Lutierrez, don Antonio Moragas, don Mi-
guel, don Felix Inauro Alvarez, don Basilio
Arias Neco, y don Antonio Beaumilla Ver-
de, siendo presidida por el Sr. Alcalde Pru-
siente don Ricardo Cuadros Cuervo y con
asistencia al acto del infrascripto Secretario
del Ayuntamiento Joaquin Palomares Pa-
lacio, V.º compareció, sin excusa, el Conca-
jal don Joaquin Fortunato Olivaño.

Acta de la
anterior.

En consecuencia, de lo que se ha visto a
la hora de las veintidós y el infrascripto de lu-
tina, al Acta de la anterior, celebrada el
veintidós de octubre último, que el Ayun-
tamiento, en votación ordinaria, aprobó por
unanimidad.

Re pobla-
ción foris-
tal

Se leyó una comunicación del Sr. Jefe
Municipal del Distrito Forestal de Badajoz, fe-
chada el mes de actual, por la cual
propone a este Ayuntamiento acudir a
replantar foris tal de los terrenos propiedad
del Municipio, aptos para tal fin y veri-
ficar, en su caso, el oportuno convenio con el
Patrimonio Forestal del Estado.

Estudiada la misma por los señores de la
corporación y considerando que el terreno su-
ceptible de explotación es solo el situado en las
cumbres de la Sierra, actualmente destinado
a pastoreo con cabras de los vecinos en forma
consuetudinaria y sin rentabilidad alguna al Mu-
nicipio.



municipio, en obstante su carácter de bienes
 de Propios pertenecientes al mismo, tras am-
 plia discusión el Ayuntamiento acordó por
 unanimidad: Estimar susceptible de repro-
 blación forestal las parcelas de terrenos perte-
 necientes a bienes de Propios de este Municipio
 situadas en la cumbre y vertientes de la Sierra
 melarosa en los puntos Sur de la población;
 el ser beneficios para los intereses generales
 del Municipio la proyectada reprobación
 del abuelado terreno y acceder a que se re-
 sponda la misma, juntamente con lo con el
 Patrimonio Forestal del Estado, quedando
 facultada la presidencia para disponer la
 delimitación de las parcelas y suscribir el
 oportuno proyecto de convenio, que será so-
 metido a esta Corporación, para aproba-
 ción en su caso.

Reparación de
 renta de la
 casa huertel.

Se dió conocimiento de una resolución
 del Sr. D. Quinto General de la Guardia
 Civil, comunicada en escrito de la Jefatura
 de Obras n.º 747 del 14 de octubre último, tras
 labrada a esta Alcaldía presidencia en
 oficio n.º 448 del 26 siguiente, proponiendo
 en consecuencia a lo solicitado por este Ayun-
 tamiento conforme a su acuerdo del 30 de
 agosto próximo pasado, la asignación a
 este Municipio de una renta de cuatro mil
 quinientas pesetas anuales - que podría in-
 crementarse con el curso por cuenta del impor-
 te de las obras de mejora que el Ayuntamien-
 to en el edificio realzarse - para cubrir los
 gastos de mantenimiento y conservación de
 la casa huertel de la Guardia Civil, propie-
 dad de este Municipio y ocupada por las
 fuerzas.

En consecuencia de los antecedentes que solo el par.

titular constan y previa discusion al efecto el Ayuntamiento acordó por unanimidad: Decidir a la propuesta del Excmo. Sr. Director General de la Guardia Civil, comunicada en el escrito que se menciona, y que se de traslado del presente acuerdo por conducto del Sr. Subcomandante del punto de esta villa, a sus efectos.

Vacante de Seros municipal.

La presidencia dio conocimiento de que por renuncia del titular que en propiedad la desempeñaba, don Felipe Benigno Cabanillas, ha quedado vacante una plaza de Seros de este Municipio, comprendida en plantilla, en la que vacante se produjo el seis de octubre último, habiendo sido nombrado por esta Alcaldía, en carácter interino, a don Pedro Gomez Alvarez.

El Ayuntamiento, estimando que la provision de la plaza corresponde a la Junta local de cadenas de Seros Civiles, acordó por unanimidad: Declorar la vacante de la plaza citada y que se de conocimiento de ella a expresada Junta por si tiene a bien disponer la provision de la misma en la forma procedente.

Cuenta fondos subvencion para

Sometido a discusion y aprobacion de la Corporacion municipal la cuenta de jornales y materiales invertidos en obras de reparacion de fuentes y alrededores publicos con fondos de la subvencion que para el pais de esta villa fue librada a favor de esta Alcaldia por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, conforme a un oficio de fecha 1 de agosto ultimo, por la cantidad de diez mil pesetas. Previo examen de los suscritos, el Ayuntamiento acordó prestar aprobacion a expresada cuenta - liquidacion y que se remita a la Junta provincial de



Ordenacion Económico-Social, a sus efectos.
 Seguidamente, se pueto aprobacion al presupuesto de obra para reparacion del pilar del estanque y edificios publicos con fondos del presupuesto para la prevencion del fondo obras local, el cual asciende a un total mil sesenta y ocho pesetas = 668, y que se cuenta a la Junta Provincial del Puerto, para aprobacion en su caso.

Presupuesto
 fondos presupue-
 to para.

Bolso apro-
 vechamientos
 ocuuals

En acto segundo se acordó que por la presi-
 dencia se disponga que por los rematantes de los aprovechamientos ocuuals de las deheras Fernan-Vinier, en el ocuuals ulte-
 rior se proceda al ingreso del impuesto de la subventa o remate de tales aprovechamientos, mediante el cobro de las cuotas a los ocuuals que han disputado el mis-
 mo.

Ubenesquens
 siembra ve-
 cinal

Asimismo, el Ayuntamiento en vista de las solicitudes presentadas acordó proponer para quinquena muestres de la siembra ve-
 cinal de cereales en las deheras Fernan-Vinier del año actual, a Cecilio Borqueño Guero, Cristobal Anubio Chamorro, Segundo Calderon Valente y Escolastico Guadalupe Guzman, con igual remuneracion de la per-
 cibida por los del año anterior y sea la de medio cuartillo de trigo y cincuenta cin-
 turos de jureta por cada suerte o derecho de ocuuals en tal siembra, durante todo el tiempo de su funcion, y que por la pre-
 sidencia se formalicen los correspondientes con-
 tos con los interesados.

Explotacion
 caleras Na-
 uas

Posterior y tambien por unanimidad se acordó autorizar a la Alcaldia pre-
 sidencia para verificar conquisito de explotacion de las caleras existentes en la

Junta Rural, perteneciente a. algunos de los
Municipios con caracter provisional y en
defecto se estudiará la explotación de los mu-
nos, cuya cuota máxima del concepto no
será inferior a quinientas pesetas anua-
les por la explotación de cada horno, es-
timando tal cuota como renta del apro-
vechamiento.

Cuotas de la
Hermandad
Judicial

La presidencia dio conocimiento de que
la Hermandad Judicial de esta villa vie-
ne gravando cuotas de derrama sobre los
aprovechamientos pecuarios de la dehesa
Fernan-Núñez, de este término, lo que
contrae al conocimiento y resolución de la
corporación municipal a los fines que es-
tán procedentes. - El Ayuntamiento,
visto que expresados aprovechamien-
tos se encuentran sujetos de contribución
y de arbitrios municipales, conforme
a las leyes vigentes, y estimando que la
Hermandad Judicial carece de facultades
para gravar cuotas de derrama so-
bre aprovechamientos pecuarios sujetos
de contribución y de exacciones municipa-
les y provinciales, previa discusión
al efecto acordó por unanimidad: Co-
municar a la Hermandad Judicial pa-
ra que se abstenga de gravar cuota algu-
na de derrama sobre los aprovechamien-
tos que en las dehesas Fernan-Núñez, de
este término, tienen los vecinos de Sive-
la, y que en otro caso se disponga por
la presidencia la interposición de los re-
cursos legales correspondientes en impugnación
de las cuotas.

Terminados los asuntos de la comarca
fona, el Sr. presidente levantó la sesión



segundo la hora de las veintena y cuarenta minutos, de todo lo cual yo el infrascrito certifico.

R Cendrero

Tomás Martín

Félix Urbano

Balduino Gutiérrez

Francisco Ariza

~~Antonio Moreno~~

~~Antonio Moreno~~

~~Antonio Moreno~~

Antonio Moreno Joaquín Palomares
Suso

Extrordinaria del 19 de noviembre 1955.

En la villa de Sivuela a diez y nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron, en el Salo de Actos de la Casa Consistorial, celebrando sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno, previa la oportuna convocatoria, los señores concejales D. Joaquín Fortunato Almagro, D. Tomás Montu Cebaldo, D. Félix Urbano Alcega, D. Antonio Moreno Miguel, D. Torro Alías Orsico, D. Cipriano Berro, y D. Manrico Rviro Moreno, prestando asistencia el infrascrito certificador del Ayuntamiento Joaquín Palomares Palacios, y siendo presidido por el de la Corporación D. Ricardo Cendrero Berro.

Desp de corroborar, sin comunicor excusa, al concejal D. Antonio Montu Verdá.

Acta de la anterior

La Presidencia acordó abrir el acto a la hora de las veinte y yo el infrascrito de lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada en el día de ayer, que el Ayuntamiento aprobó por unanimidad.

Fue admitido por comisión y ratificación de la Corporación

Proyecto de pre-
supuesto ordi-
nario 1956

ción Municipal, el proyecto del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de sus movimientos cuen-
ta y sus, y Resultando: Que de conformidad con lo de-
terminado por la vigente ley de Régimen Local el Sr. Alcal-
de-Presidente ha formulado el presente proyecto de pre-
supuesto, redactando la Memoria que en el mismo con-
sta y enviando las justificaciones y documentos necesarios
para la cabal justificación de sus conceptos, adjuntándole
a esta Corporación para su aprobación correspondiente,
en su caso.

Considerando: Que del examen del mismo aparece que
se consiguiera adecuada para el cumplimiento de los
servicios y sostenimiento de los bienes y cargos del mu-
nicipio. En su redacción y forma, se encuentra con-
formado a los preceptos de la ley y Reglamento
de Hacienda Municipal.

Considerando: Que de conformidad con los artículos
654 y siguientes de expresada Ley, corresponde a la
Corporación en pleno, por mayoría absoluta de sus miem-
bros, la aprobación del proyecto, en virtud de lo cual
y previa discusión sobre todos y cada una de las
justificaciones que el mismo comprende, y Acuerda-
miento acordó por unanimidad: Prestar aprobación
al proyecto de presupuesto ordinario municipal del
ejercicio próximo y a los Bases de ejecución del mismo
en la forma en que se encuentra redactado, el cual
asciende, tanto en ingresos como en gastos, a la
cantidad total de cuatrocientos ochenta y nueve mil
trecientos ochenta y ocho pesetas con cuatro céntimos,
por lo que resulta elevado, debiendo ser expuesto
al público por plazo de quince días para oír recla-
maciones y darle la tramitación posterior que deter-
mina la Ley de Régimen.

Orden de pre-
sion vacaciones
municipales

Asimismo, teniendo en cuenta la inexistencia de algu-
nas de las exacciones municipales autorizadas por la
vigente ley de Régimen Local y considerando otras de re-
distribución de los gastos de la exacción

don Ricardo Fuentes Guzman y asistiendo el
suprascrito Secretario del Ayuntamiento Francisco
Baltazar Palacios

Acta de la
sesion

El Sr. presidente, declaró abierta la sesion a
la hora de las veinte, y el Ayuntamiento pro-
veyó lectura por un el expediente, aprubo, en vo-
tacion ordinaria el acta de la sesion ultima
celebrada, y 19 de noviembre anterior.

Partieron
labores occi-
dentales.

Secundamente y en orden a la epoca, el Ayun-
tamiento acordó por unanimidad: Que por la
presidencia se dispusiera la prateccion de la ho-
ja que corresponde dar de labor en la finca
"Paraiso" de este pueblo, en el año actual,
voluntariamente, con vista de las solicitudes
presentadas, como ayudantes o carruche-
ros, a suay baidemito Salazar, Amantano
Guifano Novales, Euclio Rodriguez, Camacho,
Jose Garcia Rodriguez y Juan Francisco Pa-
rramunero Chantero; y como pratectores, a
los mismos del año anterior, y cuya disci-
plinacion se hace ordenando a la prateccion,
en su dia, de la hoja de labor de las dehe-
ras Fernan-Viveros, que corresponde en el
año actual.

Y en orden
sobre corte
de las de-
heras

La presidencia dio conocimiento de los
requisitos que a su vista ha emitido,
fehados el 25 de octubre y 14 de noviembre
del presente, el Abogado don Manuel Jimenez
Garcia, con relacion a los derechos occu-
pales sobre proda y corte de leñas de encena-
do de las deheras Fernan-Viveros, de este ter-
mino, el Ayuntamiento, entendiendo en
formado y entendiendo ^{negativo} su autorizacion
sobre determinados puntos de la Convencion
con este respecto, previa discusion al efecto
acordó por unanimidad: Aprobar las que-
siones realitadas por la presidencia sobre



el particular y facultar a la misma para que realice los informes y asentamientos de todo lo que interesa respecto para el mejor conocimiento de los derechos que los vecinos de Siquela tienen sobre las alturas citadas, plereterminados en la bonorrolia y en los demas antecedentes que sobre ello corrientes.

Asistencia
Beneficio
Sanitaria
a los funcio-
narios

En continuacion, se procedio al estudio de las circunstancias que concurren en los funcionarios de este Municipio, en relacion con el derecho de asistencia Medico-farmacutica, a la luz de los estatutos, determinados por el articulo 97 y concordantes del vigente Reglamento de mayo de 1952, y teniendo en cuenta que el petitorio oficial de la Beneficencia resulta muy limitado en relacion con las exigencias facultativas en gran numero de enfermedades, el Ayuntamiento, por unanimidad acordó: que el derecho de Asistencia Medico-farmacutica de todos los funcionarios de este Municipio, se haga extensivo a toda clase de productos y especialidades farmaceuticas que precise el funcionamiento y familiares a su cargo, aunque no se encuentren comprendidos en el petitorio de la Beneficencia, con obligacion para el funcionario de abonar al Ayuntamiento el veinte por ciento del valor de aquellos no comprendidos en dicho petitorio, beneficio, etc, que se hace extensivo a los sanitarios al servicio del Municipio y que dispusieron a regir, para todos ellos, a partir del primer de enero proximo.

Formados los autos de la correspondencia, el Sr. Presidente levanto la sesion sin de la hora de las veintena y diez minutos, quedando lo cual de oficio.

erito Secretario certifico. Entre líneas =
usuarias = vale.

R. Cendrero

~~Alcaldía~~

~~Tomás Martín~~

~~M. C. S. S.~~

~~Fernando Martín~~

Antonio Moreno

~~Leonor Ariza~~

Felix Urraca

Patricio Gutiérrez

~~Fraquin Palomares~~
Su

Sesión extraordinaria del 17 de diciembre 1955

En la villa de Sivula a diez y siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco se reunieron, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, celebrando sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno, todos los señores que componen la Corporación municipal, don Néstor Cendrero Cuervo, presidente, y señores concejales don Norberto Prieto Morán, D. Tomás Martín Basado, don Sebastián Ariza Pisco, don Antonio Moreno Ulliguel, don Patricio Gutiérrez Bengo, don Felip Urraca Oliver, don Fraquin Fortunati Almagro y don Antonio Urbasilla Verde, con asistencia al acto del suplicante Sr. Juan del Ayuntamiento Fraquin Palomares Palacios.

La presidencia declaró abierta la sesión a la hora de las veintuna y di lectura al acta de la anterior, celebrada el seis del actual, que el Ayuntamiento aprobó por



unanimidad.

Segundamente, el Sr. presidente expuso la necesidad de llegar al convenio del canon que corresponde percibir a la casa Ducal de Fernan-Viquez, por la rotacion y siembra de la hoja de labor del año actual en las deheras veniales. El Ayuntamiento, tras discusion, acordó por unanimidad: Autorizar a la presidencia para que realice, sobre la Administracion Principa de la casa Ducal, las gestiones que estime precisas para otorgar el convenio del canon citado.

Derechos veniales sobre arbolado de heras.

A continuacion, el Sr. presidente dio a conocer las gestiones realizadas para llegar al mejor convenio de los derechos de los arbolos sobre el arbolado y tierra existente en las deheras Fernan-Viquez de este termino, sobre lo cual ha verificado consulta verbal con el Abogado de Baxlor don Ubaldo Fernandez Recio. - El Ayuntamiento, informado, acordó por unanimidad: Que por la presidencia se ocuifique entrevista con el Sr. Administrador Principa de la casa Ducal sobre este respecto, dando cuenta a la corporacion del resultado de lo mismo, a sus efectos.

Declaracion de inquina y asunto

Terminado lo anterior del orden del dia y teniendo en cuenta el caracter de inquina de lo que despues se mencionan, recibidos: el primero, despues de la convocatoria, y omitido el restante al formular la misma, la corporacion, en uso de la facultad concedida por el art. 297 de la vigente ley de Regimen Social, acordó por unanimidad: Declarar de inquina a presados asuntos y pasara a tratar de los mismos, que son los siguientes:

Reclama

la presidencia sometio a condelamiento

ciudad Notario
cuenta, compra
Navas

y resolución de la Corporación municipal
de requerimiento recibido por conducto del fien-
gado de Pany de esta villa, dimanante de
el de instrucción del partido, a instancia
del Notario don Marcelino Blizuel de la
Ueula en reclamación, en cuantía pua-
da, de la cantidad de treinta y dos mil
cientos quince pesos, procedente de los
conceptos que el mismo cita sobre sus hono-
rarios y gastos en la compra de la finca
Navas, cuyo requerimiento ha sido notifi-
cado el quince del actual.

El Ayuntamiento, con vista de los ante-
cedentes y temiendo en cuenta que ello re-
clama intervención de tercero que se
encargue de la defensa de los intereses del
Municipio, previa discusión al efecto, y
acordó por unanimidad: Autorizar al
Sr. Alcalde - presidente de la Corporación
para que en nombre y representación de
este Ayuntamiento confiera poder a Pro-
curadores y Abogados que se encarguen de
la representación y defensa de los intereses
del Municipio sobre la reclamación que
nos ocupa quedando a su vez, facultado
para realizar las gestiones que resulten
precisas a la mejor defensa de los dere-
chos del Municipio y de los de sus veci-
nos.

Impuesto
por obras

Seguidamente, se dio lectura a la Orden
de 22 de Julio de 1942 y Decreto de 27 de Junio
del mismo año referentes a la percepción del
impuesto para la provisión del agua
local. El Ayuntamiento, visto que este Ayun-
tamiento viene percibiendo dicho impuesto
securamente desde su implantación y
que las circunstancias de hecho que por



15

dicamento se venien produciendo a consecuencia
del mantenimiento del mismo, acordó por una
unanimidad: Ratificar y acordó de este Ayun-
tamiento de 23 de diciembre de 1954, y de
años precedentes con el relacionado, mante-
ner el establecimiento del mismo sobre las
contribuciones territorial e industrial del termi-
no en el llamado impuesto para la preven-
ción del paro de los locales, y el derecho del
Ayuntamiento a seguir percibiendo el mis-
mo en el año próximo venidero y sucesivos,
conforme a las disposiciones legales que re-
gulan dicho impuesto =

Y no teniendo ningún otro asunto sobre
que adoptar resolución, el Sr. presidente le-
vantó la sesión siendo la hora de las veinti-
dos y cinco minutos, de que yo el infras-
crito Secretario certifico.

R. Cendres

Tomás Martín

M. Tivero

Manuel

José María

Felix Borao

Antonio Moreno

Patricio Gutiérrez

José María

Sus

Extraordinaria del 20 de enero de 1956
En la sala de Sesión a diez de once de un
sesenta y seis se reunieron, en el
Salón de Sesión de la Casa Comunal, celebra-
do sesión extraordinaria del Ayuntamiento

pleus, todos los señores que componen la corporación, don Joaquín Fortinaty, Almagro, don Antonio Mbaucilla, Nubi, don Casimiro María Ruiz, don Tomas Mbaucilla Casado, don Felis Mbaucilla, don Mbaucilla Ruiz Mbaucilla, don Patricio Gutierrez Guro y don Antonio Mbaucilla Mbaucilla siendo presidente por el de la corporación, don Nicandro Mbaucilla Mbaucilla, con asistencia al acto del infrascripto Ayuntamiento de Ayuntamiento Joaquín Palomares Palomares.

Acta de la anterior.

El Sr. presidente declaró abierta la sesión a la hora de las veinte y cuatro del infrascripto, di lectura al acta de la anterior, celebrada el diez y siete de diciembre anterior, que el Ayuntamiento aprobó por unanimidad.

Concuerdo del canon sobre labores dehesas.

Seguidamente, el Sr. presidente dió conocimiento de las gestiones realizadas sobre la Admon. de la Casa de Real de Fernan-Vives, con relación al concuerdo del canon que se haya de pagar a la misma por el labores de la hofa que corresponde a las dehesas de Fernan-Vives, de este término, en el presente año agrícola, la cual afecta a las posesiones Mbaucilla, Juan de Mbaucilla, Santos Mbaucilla y Mbaucilla.

La corporación impuso, informada de tales gestiones, acuerdo por unanimidad: Autorizar a la presidencia para que lleve a efecto, en representación de este Ayuntamiento el correspondiente contrato del canon citado, con la casa de real, bajo el mismo precio y condiciones determinadas en el contrato del año anterior.

Y siendo ello el unico motivo de la convocatoria el Sr. presidente levanto la sesión a la hora de las veinte y cuarenta minutos, de todo lo cual es el infrascripto, como se



actuario certefus:

Hendro

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Thomas Martin

Soaraso Arca

Antonio Moreno

Felix Ureco

Patricio Gutierrez

Joquin Palomares
Sus.

Session extraordinaria del 24 de febrero de 1956.

En la villa de Simela a veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, se reunió, en la casa consistorial, celebrando sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno, previamente convocada, todos los señores que componen la corporación, presididos por el de la misma don Ricardo Hendro Hendro y asistencia del infrascripto Secretario, Joaquin Palomares Palomares siendo los señores principales asistentes don Joaquin Fortunate Almagro, don Antonio Urbani Mañeda, don Ricardo Rivas Moreno, don Soaraso Arca Pisco, don Patricio Gutierrez Gano, don Felix Unzueta Uruar y don Antonio Moreno Uruar y don Tomas Martin Barado.

Acta de la sesión.

El Sr. presidente de la sesión abre la sesión a las horas de las veinte y de lectura al Acta de la correspondiente al día de enero anterior, última celebrada, y a la que la corporación, en sesión ordinaria, aprobó por unanimidad.

Expediente Solar ejido Palomas

Se dio cuenta del expediente de enajenación de terrenos para solares, en destino a edificación de viviendas, de varios ejidos del Palomas.

proximos al Habatadero, cuyo expediente ha sido
visto conforme al acuerdo de este Ayuntamiento
de fecha del 22 de Julio de 1955.

Visto el informe y tasación pericial que en el
mismo consta, y teniendo en cuenta que el valor
del terreno, conforme a expresada tasación, no ex-
cede del presupuesto por ciento del presupuesto ordi-
nario del ejercicio actual, el Ayuntamiento, tras
discusión al efecto, acordó por unanimidad:
Aprobar la tasación pericial de diez hectáreas me-
tros cuadrados de terrenos con su precio inicial o base
para la subasta, representando un valor total
de ciento veinte mil seiscientos pesetas, y determi-
nar que en razón a dicha tasación, para la ena-
guadura proyectada, no resulta necesario reu-
bar la autorización Ministerial que prescribe el ar-
tículo 95 del Reglamento de Bienes, de 17 de mayo
de 1955, y que la misma se verifique por subas-
ta pública bajo el correspondiente pliego de con-
diciones que, redactado por la Comisión de Inve-
stida, será sometido a la aprobación de la
Corporación, en sus efectos.

Silo, por el
Servicio N.º del
Briego.

Se da cuenta, por la presidencia, del proyecto
del Servicio Nacional del Briego, referente a la
construcción por el mismo de un silo en este ter-
mino, el Ayuntamiento acordó por unani-
midad: Ceder con carácter gratuito a expre-
sado Servicio Nacional del Briego, el terreno
preciso para la construcción del silo, al sitio
segundo de las Peñas - dentro del terreno comprendido
entre el Cementero y Habatadero - el que pertene-
ce a Bienes de Propios de este Municipio, y que
se cumplan los trámites precisos para formal-
izar la cesión a que se contrae el presente acuer-
do.

Justalaurin
por el alum.

Segundamente, y tambien por unanimidad
acordó el Ayuntamiento autorizar a la supre-



sa "fuerzas electoras del Oeste. Electo de Estre-
adura S.A. para la instalacion, en terrenos de pro-
prios de este Municipio, de los postes y casetas de trans-
formacion para el tendido de la linea de elec-
trificacion para el servicio de este pueblo y lami-
totes. en su caso.

Cédulas pro-
piedad ca-
tastro.

A continuacion, previa aprobacion del asunto,
cuando la Corporacion autorizar a la presiden-
cia para que gestione la adquisicion de una
copia de las cedulas de propiedad y planos
de poligonos, del catastro de rústica, y el fichero
de contribuyentes por urbana, con lo que ellos,
al presupuesto ordinario del Municipio.

Pondras
arbitrio municipal
rústica y urbana

En actos seguidos, la Corporacion municipal cuando
se autoriza para un aumento de arbitrio a los predios
del catastro municipal, solo el liquido impres-
cible de la rústica y urbana del año
actual y el de igual clase solo urbana corres-
pondiente a los aumentos de liquido impres-
cible de un por ciento cincuenta y cinco, para
su valor correspondiente, los cuales han sido for-
mados con el tipo impositivo de ocho por
ciento en rústica y el diez y siete, veinte por
ciento en urbana y que por haber consumado
en tributar la revision del catastro de urbana
y rústica en el año actual, lo que representa gran
número de cuotas, se acuerda, en beneficio
del contribuyente, que cualquiera que sea el
importe de una cuota a satisfacer en el
año en curso, solo tales arbitrios de rústica y
urbana, puedan los interesados hacer que-
sora, previa peticion, en fracciones por tri-
meses, cuando por la Municipalidad, asen-
tamente, el municipio de facilidades para la
recondicion en voluntaria.

Subasta
de partes

Se dio conocimiento de pliego de condiciones
que ha de regir la subasta de aprovisiona-
miento de...

en las dehesas comunales

se admita un tanto de ciento de partes de las dehesas Remanentes, de este termino, en el año actual.

Expresado y visto que el mismo contiene en sus normas que el ejercicio anterior, a excepción de modificaciones introducidas, celebratorias de las condiciones de clasificación del ganado, a los fines de pago, y Ayuntamiento, tras discusión al efecto, acordó por unanimidad. Otorgar expresado pliego de condiciones y fijar como tipo inicial de subasta y de descuentos setenta y un mil pesetas, lo que será celebrada conforme al pliego de referencia.

Padrocin de Beneficencia

Concedido en conocimiento y resolución de la Corporación municipal y Padrocin de la Beneficencia de este termino, formado por la Junta local de Beneficencia, previo informe del Consejo local de Sanidad, y visto lo determinado por el Ayuntamiento del Servicio Sanitario de 27 de noviembre de 1952, y Ayuntamiento acordó por unanimidad: Otorgar aprobación a expresado padrocin, que comprende unventa y siete caberas de fanegada, y que es preciso conviene a seguir desde el primer de abril próximo veniente, como primer padrocin formando conformera las normas de expresado Ayuntamiento.

Y siendo de los asuntos determinados en la convocatoria, el Sr. presidente levantó la sesión a las once y diez y seis minutos de que yo el infrascrito Secretario certifico:

18 de Octubre

[Signature]

Severo Ariza

[Signature]

Tomás Martín

Felipe Utrero

[Signature]
Francisco Tabares

Antonio Moreno

Patricio Gutiérrez



Sesión extraordinaria del 13 abril 1956.

En la villa de Sirena y Salou de Actel de su casa consistorial, a trece de abril de mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron, los señores que componen el Ayuntamiento pleno de esta villa, celebrando sesión extraordinaria que presidió el de la corporación D. Ricardo Belduro Cordero, asistiendo, con el infrascrito secretario Joaquín Pedraza Palacios, los señores concejales D. Joaquín Montemati, Almagro, D. Antonio Mansilla Verde, D. E. Tomás Mantuabazado, D. Lorenzo Quis Risco, D. Manrico Rivero Moreno, D. Patricio Gutiérrez Berro, D. Felice Unaco Alecer y D. Antonio Moreno Miguel.

Acta de la sesión

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a la hora de los veintuna y de su orden de lectura al acta de la extraordinaria celebrada el veintuno de febrero anterior, que el Ayuntamiento aprobó por unanimidad.

Definición subasta postes dehesa

Seguidamente y con vista del expediente la corporación acordó aprobar el acta de adjudicación provisional de la subasta de los aprovechamientos vecinales de postes en las dehesas Fermán Núñez, de este término, en el año actual, celebrada el catorce del mes próximo pasado, quedando elevada a definitiva expresada adjudicación que fue hecha por D. Eulogio Obellau Baranguero y otros en doscientos setenta y un mil pesetas.

Costo de obras dehesa vecinales

En acto seguido y tras discusión, a solicitud de D. Tomás Merchante y otros fue acordado el señalamiento de coto de vacas para el grupo de vacuno en los aprovechamientos vecinales de postes de las dehesas Fermán Núñez, del año actual, en cuantía de terreno proporcional a cabezas de ganado con lo restante del aprovechamiento.

Contrato canones labras 1956.

En la lectura, por mi el infrascrito, del contrato del canónigo a satisfacer a la gloria Ducal de Fermán Núñez por la hoja de labor en las dehesas de este término correspondiente al año actual otorgado el once de

en su último, entre el Sr. Alcalde-presidente y el Sr. Administrador de la Corporación Municipal, la Corporación Municipal acordó prestar aprobación a un contrato que se hizo en un coman de setenta y ocho pesetas por fanega de bonareo real.

Solicitud de
Don Isidro Ochoa
Oficial Secretaría

Expuso la Corporación de una instancia que fecho el día de mayo último D. Luis Lopez fundado ha presentado en este Ayuntamiento en su día de que la Corporación acuerde su reposición en el cargo de Oficial Mayor de la Secretaría del Ayuntamiento, por concurrir los circunstancias que la misma expresa. Examinados los antecedentes que sobre el particular constan, la Corporación Municipal acordó por unanimidad: Lo meter este asunto a consulta de la Sección Provincial de Administración Local o Dirección General, en su caso, sin perjuicio de recibir cuantos avisos o avisos la presidencia estime oportunos a fin de adoptar, con vista de su resultado, la resolución que se estime procedente.

Paga extraordinaria
funcionarios

Dada cuenta de la Orden Ministerial de veintinueve de mayo último por la que se dispone nombrar para el abono de una paga extraordinaria en el mes de abril a los funcionarios en activo y pasivo, el Ayuntamiento, teniendo en cuenta que tal disposición se refiere solo a los empleados del Estado y a su vez la escasez de recursos de este Municipio, acordó por unanimidad: No estimar aplicable a los funcionarios de este Ayuntamiento expresada disposición oficial.

base-habitación
Secretaría
Ayuntamiento

Seguidamente, teniendo en cuenta la elevación de los líquidos imponibles en la riqueza urbana de este término, elevado a efecto en el ejercicio último por el ejercicio en Inspección de Hacienda, con el fin del primer de abril de mil noventa y cinco y del y punto lo determinado por el art. 143 del vigente Reglamento de Funcionarios Municipales y Orden de la Dirección General del once de octubre de mil noventa y cinco, el Ayuntamiento, con vista de los antecedentes y previa deliberación acordó por

Pro
fue
sub

Pro
fue

Sol
cien



unanimidad: Que tal elevación de rúbrica indispensable se tenga en cuenta como computo en el pliego del derecho de casa-habitación que conforme a expresadas disposiciones oficiales corresponde al Secretario del Ayuntamiento, y con efectos, esto, desde la fecha de primero de Julio de mil novecientos cincuenta y dos, de que obran en este derecho.

Gratificación
funcionarios
subalternos

Vista la instancia que los funcionarios municipales de fecha de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, en petición de aumento de sueldo por los ramos que en la misma indique, estudiadas las circunstancias del caso la Corporación acordó por unanimidad: Que se otorgue a los funcionarios de este Municipio - regentes y subalternos - una gratificación extraordinaria de mil cincuenta y seis pesos, a cada uno de ellos, con el carácter de gratificación especial en el año actual, prorrateable por mensualidades y sin que se estime como aumento de sueldo para lo sucesivo.

Propuesta trans-
ferencia crédito

Dada cuenta de una propuesta de transferencia de crédito entre consignaciones del presupuesto municipal del año en curso, formulada por la Secretaría Intervención para obligaciones municipales a satisfacer dentro del ejercicio y visto lo determinado por el vigente Reglamento de los Municipios Locales, el Ayuntamiento acordó por unanimidad: Aceptar en principio dicha propuesta de transferencia y que se exponga al público por el correspondiente procedimiento para fines de reclamaciones y aprobación posterior por esta Corporación Municipal.

Solicitud con-
vinto bebidas

Se dió conocimiento de una solicitud de los industriales de bebidas de esta plaza, fechada el día de enero anterior, por el que solicitan reducción del cuperto de los exacciones municipales que tienen verificadas en este Ayuntamiento en atención a los fundamentos que en ella exponen.

El Ayuntamiento, estudiado el asunto acordó por unanimidad: Desestimar la petición por no encontrar.

se reunió el concilio y en oposición, ello, con lo determi-
nado por la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento
de la Junta Comunal, si bien los compromisos
de su solicitud serán tenidos en cuenta al otorgar
nuevo concierto, una vez finalizada la vigencia
del actual.

Feria anual. Vista la Circular n.º 380 de la Jefatura Provincial de
Guatemala de fecha siete de febrero último sobre fe-
rias y mercados, la corporación acordó que por
la Presidencia se solicite de la Dirección General
de Guatemala la necesaria autorización para con-
tinuidad de la celebración de la feria anual de ga-
nados que tradicionalmente y durante los días
diez, once y doce de Junio de cada año se cele-
bra en esta villa, dando el carácter y guadero de esta
región y la consiguiente utilidad de este mercado
ganadero.

Inclusiones
Padrón Benefi-
cencia.

A continuación y en atención a la precaria situa-
ción económica de los interesados se acordó declarar
comprendidos en el padrón de la Beneficencia Mu-
nicipal de esta villa, como cabezas de familia, a los
vecinos siguientes: Paula Sevilla Barranquero,
Juan Antonio Pajares Alvarez, Rafael Louba Solami-
lla y Eugenio Claudio Alister.

Terminados los asuntos de la convocatoria el
Sr. Presidente levantó la sesión a la hora de los diez
y doce minutos, de todo lo cual yo el infra-
crito Secretario certifico. = Entre líneas = como organo
esora de las corporaciones locales. = Val.

R. Cordero

[Signature]

[Signature]

Tomás Martín

Baltasar Gutiérrez Jefe de Obras

[Signature]

Antonio Moreno

POAMEX

Bozón de San S. i.



20
Sesión extraordinaria del 33 Junio 1956.
En la villa de Sirena a fines de junio de mil
novecientos cincuenta y seis, se reunió en el
Salón Consistorial los señores concejales que des-
pués se mencionan celebrando sesión extraor-
dinaria del Ayuntamiento pleno, previamente
convocada, que presidió el de la corporación
don Ricardo Bugno Luejfo, asistiendo los señores
concejales don Joaquín Fortuati Almagro, don
Antonio Mañilla Verde, don Tomás Mañica
Carado, don Antonio Moreno Uguet, y D. Patricio
Gutiérrez Berro, con el infrascrito Secretario de la
corporación Joaquín Polomares Palacios. No com-
parecieron, ni formularon excusa, los señores con-
cejales D. Mónico Rivera Moreno, D. Laserra Aníbal Risco
y D. Félix Umaco Alcocer.

Acta de la
sesión.

Plantilla
de Sirena - Au-
mento de plazas.

Abierta la sesión, por la presidencia, a la hora de
los veintuna y treinta minutos, se lee el acta
de la anterior, celebrada el trece de abril último, que
la corporación, en votación ordinaria, aprobó por
unanimidad.

Seguidamente la presidencia expuso a la corpora-
ción que contando la plantilla de vigilancia de
este Municipio con solo dos plazas de vigilantes
nocturnos - Serenos - y una de guardia urbano
para un caso de población que en la rectifica-
ción última asciende a 5.605 habitantes, resulta
que el servicio de vigilancia nocturno no se encuen-
tra debidamente atendido como lo demuestran los
robos que con alguna frecuencia se venen produciendo.
En tal discusión (al efecto y con vista de lo determina-
do por la vigente ley de Régimen Local, el Ayun-
tamiento acordó por unanimidad: Solicitar de
la Dirección General de Administración Local la au-
torización necesaria para la creación de dos nuevas
plazas de Serenos Municipales, que incrementarán
la actual plantilla de su clase y que por la presi-

deencia se dispenga el cumplimiento de los tramites precisos a tales efectos.

Transferencia de credito.

Visto el expediente de transferencia de credito entre consignaciones del presupuesto ordinario municipal del ejercicio en curso, propuesto por la Secretaria Intervencion y aprobado en principio por este Ayuntamiento en sesion celebrada el trece de abril proximo pasado y expuesto al publico por plazo de quince dias sin que contra el mismo se hayan formulado reclamaciones y teniendo en cuenta lo determinado por los articulos 664 de la vigente ley de Regimen Local y 193 y 194 del Reglamento de Hacienda de 11 de agosto de 1953, la Corporacion Municipal acordó por unanimidad: Aprobar, definitivamente, dicho expediente de transferencia de credito en los terminos en que se encuentra redactado, y que se cumplan los demas tramites que señala el citado reglamento, cuya cuantia de dicha transferencia ascienda a la cantidad veinte mil una pesetas con cuarenta y un centimos.

Padron Cuotas Seguros Sociales de Seguros - las dehesas.

Se dio cuenta al padron de cuotas por Seguros Sociales en la Agricultura sobre fincas rústicas de contribucion en este termino, por mes de mayo 1956, por la Administracion de Propiedades y Contribucion Territorial conforme a la Orden Ministerial de 6 de mayo de 1956 en cuyo padron aparece una cuota a nombre del Ayuntamiento de sesenta y ocho mil ochocientos treinta y ocho pesetas, catorce centimos, acordandose por la Corporacion mostrarse informada y que por la presidencia se recabe certificacion catastral referente a los fincos que hay que motivado la fijacion de tal cuota ^{por} ~~cuando se cancela de cuotas en fincas catastrales en este termino~~ y por ^{por} ~~ello~~ sobre ello, la ^{resolucion} que en su caso se estime procedente.

Peticion de don Luis Lopez como Oficial Sma.

Dada cuenta, meraparte, de la solicitud de reasignacion al cargo de Oficial Mayor de la Secretaria de este Ayuntamiento que tiene presentada don Luis Lopez, ~~la cual~~ ^{que resulta}: Que el Ayuntamiento,



al comenzar de la misma en la sesión celebrada el trece 21
de abril próximo pasado, acordó someter la petición
a consulta de la Sección Provincial de Administración lo-
cal, como órgano asesor de las Corporaciones Locales, la
cual con fecha ocho de mayo siguiente emitió el in-
forme que se da lectura; que de los datos obrantes
resulta, fundamentalmente, que fue nombrado el solici-
tante, en principio, Oficial Temporero de Secretaría del
Ayuntamiento, en sesión celebrada el quince de mayo
de mil novecientos treinta y cinco - no consignada en
el libro de Actas y sin haberse opuesto, según exi-
gia el Reglamento de Funcionarios entonces vigente -
acordó elevar el nombramiento a la categoría de
propietario y formación escalafón de funcionarios
comprendido al mismo como oficial 1º, escalafón
que no llegó a ser remitido al Gobierno Civil ni
Dirección General para su aprobación. El Ayuntamien-
to, por acuerdo que aparece adoptado el dieciséis
de febrero de mil novecientos treinta y seis acordó
la separación del interesado, cesando en su función;
que Terminada la Guerra, por providencia de la
Alcaldía de fecha primero de abril de mil nove-
cientos treinta y siete fue nombrado Oficial Mayor
interino, providencia confirmada por acuerdo del
Ayuntamiento del doce siguiente. En mil novecientos
cuarenta la Corporación Municipal acordó decla-
rar vacante la plaza y anunció oposición para su
propiedad en propiedad a la que no acudieron
interesados; que el interesado continuando en la
interinidad solicitó en mil novecientos cuarenta
y ocho licencia por un año para asuntos particu-
lares a lo que en sesión del diecinueve de septiem-
bre del año citado accedió el Ayuntamiento si bien
manteniendo el carácter interino de la plaza y a re-
serva de que no fuera requerido durante todo el año, en
propiedad, el cargo de referencia, petición repetida
en mil novecientos cuarenta y nueve por igual pla-
zo y a la que accedió el Ayuntamiento bajo los

mismos presunciones y circunstancias, sin que el interesado desde su primera licencia en mil novecientos cuarenta y ocho haya puesto a desempeñar funciones de cargo alguno de este Ayuntamiento. Que en mil novecientos cincuenta y tres y conforme a los artículos de la siguiente ley de Requiné Local el Ayuntamiento aprobó plantilla de funcionarios reconociendo en ella solo dos plazas de Auxiliares Administrativos que, mediante oposición restringida, una, y por la Junta calificadora de Destinos biniles, otra, se encuentran provistos en propiedad sin que el Sr. Lope Lechero, aportado al su funciones desde mil novecientos cuarenta y ocho, haya formulado reclamación alguna contra la plantilla ni previsión de los plazas de referencia. Que la Sección provincial de Administración Local en contestación a la causante que anterior se indica informa que procede el que la Corporación Municipal adopte acuerdo de desestimatorio sin perjuicio del recurso en vía contencioso-administrativa que el interesado pueda interponer si estima lesiva a sus intereses la resolución del Ayuntamiento.

En su virtud, visto los disposiciones pertinentes de la ley de Requiné Local y Reglamento de Funcionarios, actualmente en vigor y teniendo en cuenta que aceptadas por el interesado las situaciones de hecho que sobre las plazas de Funcionarios Administrativos se han venido produciendo, el carácter de interinidad con que continuadamente y en diversos actos se han venido estimando el cargo desempeñado por el interesado y que la Orden Ministerial de veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres claramente determina que aquellos funcionarios cuyo ingreso o primer nombramiento en propiedad se encuentre viciado por no haberlo sido mediante la reglamentaria oposición o concurso o bien a solicitud en el plazo que cita, la causalidad de **CONEX** o **CONEX** o **CONEX** mediante epo-



Parámetros de
operaciones mun-
cipales 1956

sición restringida sin que el interesado, si se creyó en este 22
caso, haya ejercitado el dicho derecho, el Ayuntamiento acordó por unanimidad: Desistiendo la petición de don
Luis Lopez Sanchez, motivo de este acuerdo y que se
comunique el mismo al interesado a sus efectos.

Por lo expuesto el Ayuntamiento acordó prestar
aprobación a los siguientes padrones de operaciones
municipales del ejercicio actual: Del impuesto munici-
pal sobre basuras y basuras de Rereco, que asciende
a mil ochocientos pesetas. Derechos y tasas por radaje y amol-
tre en vias municipales, importante del mil ciento se-
tenta y cinco pesetas. Id. de entrega de carnets en do-
micilios por licencias seiscientos setenta y siete pesetas
con cincuenta centimos. Reporte de cuotas por cultivo
intensivo, anuladas de 1956, tres mil ochocientos
cincuenta y cinco pesetas con setenta y un centimos.

Se acordó que expresados padrones se pongan en re-
caudación voluntaria como recurso del presupuesto.

Contrato amien-
do base Cuantel
3.º civil.

Visto el contrato de arrendamiento de la bolsa horon-
til de esta villa, propiedad de este Ayuntamiento,
otorgado el treinta de enero del año en curso, en
virtud de acuerdo de la Corporación Municipal
del treinta de agosto de mil novecientos cincuenta
y cinco, entre el Alcalde-presidente y el Sr. Jefe de
la 1.ª Compañía de la Guardia Civil en repre-
sentación de la Dirección General, en el que se con-
ta un alquiler a favor del Ayuntamiento de cua-
tro mil quinientos pesetas anuales, el Ayuntamiento
acordó por unanimidad: Aprobar el referido con-
trato y que se archive el mismo a sus efectos.

Proyecto de
distribución

Se le solicitó a la Corporación el proyecto de
instalaciones para electrificación de esta villa por
Compañía Eléctrica del Oeste S.A. que ha reunido con
esta de fecha diez y ocho de abril último para su
remisión a la Jefatura Provincial de Industria
y cumplimiento de los demás requisitos o trámites
que a su vez solicite. El Ayuntamiento acordó por
unanimidad el **PROYECTO** informado y que quede

cu secretario expresado proyecto para estudio por esta corporación y adopción posterior del acuerdo que se estime pertinente.

Terminados los asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de los treinta y cuarenta minutos de todo lo cual yo el infrascrito secretario certifico: Entre líneas: por cuanto se corre de antecedentes catastrales en este Municipio: y al.

17 Cenduro

Tomar el Martes

Patricio Gutierrez

Antonio Moreno

[Signature]

[Signature]

= Sesión extraordinaria del 3 de Julio de 1956 =

En la villa de Sivuela a tres de Julio de mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, celebrando sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno, convocada el treinta y cinco, los Señores Concejales D. Joaquín Fortuñali Almagro, D. Antonio Modurra Verde, D. Felix Umaro Albucaer, D. Patricio Gutierrez Berro, D. Tomás Inguitu Casado y D. Antonio Moreno Miguel, siendo presididos por el de la corporación D. Ricardo Cenduro Berro y con asistencia del infrascrito secretario del Ayuntamiento Joaquín Palacios. Dejaron de comparecer sin excusa los Señores Concejales D. Lasome Amos Risco y D. Manuel Riera Moduro.

Acta de la anterior.

La presidencia declaró abierta la sesión a la hora de los veintinueve y treinta. Se leyó el acta de la extraordinaria última, celebrada el tres de Junio próximo pasado, a la que la corporación, en sesión ordinaria, aprobó por unanimidad.

Se sometió a la aprobación de la corporación Municipal la cuenta general del presupuesto or-



Actas del
Presupuesto y
Admin. Patrim.
Noviembre 1955

diario de este Municipio, la de administración del Patrimo- 23
nio municipal y las de movimiento de fondos y
fondos Auxiliares e Independientes del presupuesto co-
respondiente, todas de un noventa y cinco
y cinco, de las que resulta: Que redactadas por la Se-
cretaría - introducción y procedidas oportunamente por
el Sr. Alcalde-Presidente fueron sometidas, con sus ante-
cedentes y justificantes, a la Comisión Permanente Mu-
nicipal la que con fecha diez de abril del año
en curso emitió el dictamen que en el expediente cons-
ta; expuestas al público por plazo de quince
días transcurrió éste y los ocho siguientes sin que
se haya formulado reclamación contra los
mismos, publicándose oportunamente en forma regla-
mentaria insertando edicto en el Boletín Oficial de
la provincia.

Visto lo determinado por los artículos 463 y 478
de la vigente ley de Regimen local de 16 de diciembre
de 1950, y los pertinentes del Reglamento de los
Ayuntamientos Locales, y

Considerando: Que en la tramitación y forma se
han cumplido los preceptos legales sin que
se haya afectado alguno de forma o fondo que
señalar habiendo sido informada favorablemente
por la Comisión Permanente Municipal en su dicta-
men de referencia, el Ayuntamiento, previa discusión,
acordó por unanimidad: Aprobar la cuenta general
del Presupuesto ordinario de este Municipio corres-
pondiente al citado ejercicio de un noventa y cinco
y cinco, en la forma en que aparece reu-
nida y dictaminada por la Comisión Permanente
Municipal, aprobación que tiene el carácter de pro-
visional hasta que por el Servicio de Inspección y
Asesoramiento de los Ayuntamientos Locales se adopte
acuerdo de aprobación definitiva.

Aprobar, con carácter definitivo, la cuenta de admi-
nistración del Patrimonio municipal del citado
ejercicio de un noventa y cinco y cinco, cuenta

Cuenta inver-
sion Para obras

que no ha tenido movimiento alguno dentro del mismo
y que esta archivada a sus efectos; aprobar igualmente
la cuenta del movimiento de fondos y valores inde-
pendientes y auxiliares de presupuesto en repetido ejer-
cicio, contabilizados con tal carácter en los Libros de
intervención y demás libros de la contabilidad municipal.
Conoció la Corporación de la cuenta de inversión
de fondos de la subvención que para el Porro sobre-
pro local omitió el Excmo. Sr. Gobernador Civil, con-
forme a su oficio de tres de mayo del año en curso,
ascendente, la cantidad omitida, a nueve mil no-
vecientos sesenta y nueve pesetas, o setenta y nueve
centimos. Examinada y visto que dicha cantidad ha si-
do invertida en obras de reparación de fuentes
públicas y edificios municipales, cuya relación de
formales y materiales asciende a la citada cantidad,
el Ayuntamiento acordó: Aprobar expresada cuenta
y que se remitiera a la Junta provincial de Ordenación
Económico-Social, a sus efectos.

Expediente te-
nido por el Sr. W. 8

Se dio conocimiento de expediente instruido en
virtud del acuerdo de este Ayuntamiento de fecha
veinticuatro de febrero del año en curso por el que
se acordó la cesión gratuita de Servicio Nacional
del Suroeste de un trozo de terreno al sitio "Egido" de
este término, frente al Cementerio, para la construc-
ción de un Mauro-almacen.

Examinado el mismo y visto lo determinado por los
art. 189 de la vigente Ley de Regimen Local de 16 de
diciembre de mil novecientos cincuenta y el 94 al 99
del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales
de 27 de mayo de 1955, teniendo en cuenta que
de la tramitación se ha cumplido las prescripciones
legales y se han los documentos que las mismas
señalan el Ayuntamiento, tras discusión al efecto,
acordó por unanimidad: Prestar aprobación
a expresado expediente y ratificar la cesión gra-
tuita de Servicio Nacional del Suroeste, para tales
fines de un trozo de terreno al sitio indicado, con

AYUNTA
prop
trif
Apr
am
cat
Apr
1/2
His
Nac
cual
en 19



Proyecto de elec-
trificación

Aplazamiento
de asuntos con-
vencionales

Apertura de
Cuenta de Banco
Hispano

Restricción de
uso de tierras
en 1956

una superficie de dos mil doscientos metros cuadrados
que se remita dicho expediente al Excmo. Sr. Mi-
nistro de la Gobernación con solicitud de autorización
para la cesión gratuita del terreno de referencia.

El Sr. Presidente dio conocimiento de los gestiones
realizadas referente al proyecto de electrificación,
especialmente de la comisión elevada al Excmo. Sr.
Gobernador Civil en cuanto a subvención del pro-
yecto por el Instituto Nacional de Colonización. El
Ayuntamiento se mostró informado recordando
nuestro aprobación a los mismos.

Seguidamente acordó la Corporación de dar pa-
ra conocimiento y votación en sesión ordinaria
los n.º 6 y 7 de la convocatoria referente a pago de
de cuotas por Seguros Sociales en la agricultura
a nombre del Ayuntamiento y el reparto del canon
de labores de riego en la cosecha actual, para
mejor compensación de cultivos.

En otro seguido, a propuesta de la presidencia
y como mayor facilidad para la disponibilidad
de fondos referentes al presupuesto y de los pro-
tendientes a valores ajenos, acordó la Corpora-
ción Municipal acordó autorizar a la presi-
dencia para que disponga apertura de c/c a
nombre del Ayuntamiento de Siruela en el
Banco Hispano Americano y en Suursal de
San Benito, para operar sobre la misma cuando
se estime conveniente.

Procedió la Corporación al estudio del pliego
de condiciones que ha de regular el aprovechamien-
to pecuario de praderas y yerbas de barbecho en
las dehesas de San Juan. N.º 1 y 2, de igual clase y
resto de monte y pastos de la finca Raños, cuyo
pliego de condiciones se encuentra ajustado a los prin-
cípios normales de aprovechamiento que de estos pro-
vechos se vienen siguiendo, habiendo sido for-
mado por la Comisión de Agricultura de este Ayun-



don Basilio Garcia Neco, don Patricio Luteney Leno,
don Antonio Moreno Mezque, don Mariano Neco Me-
guro y don Francisco Fortuato Almagro.

Defensor de comparecer, sin excusa, el beneficiario
don Antonio Mansilla Verde y don Felix Ormaiztegui Al-
varez, celebrándose la sesión en el Salón de Actos
de la Casa Consistorial.

Acta de la se-
sión anterior.

El Sr. presidente declaró abierta la sesión a la
hora de las veintena y cuatro y dió lectura al
acta de la sesión anterior, celebrada, como as-
tremordinaria, el tres del actual, a la que el Ayun-
tamiento, en votación ordinaria aprobó por una-
nimitad.

Conceder de te-
nir una caseta
linea eléctrica

Seguidamente y con vista de los antecedentes que
sobre el particular constan, el Ayuntamiento acordó
por unanimidad: conceder autorización a la
Comunidad Juvenal Eléctrica del Oeste S. A. para in-
stalar una caseta en terrenos de Propios de este
Municipio, al sitio Cerdo de las Pasaderas, en
una extensión de diez y seis metros cuadrados
con destino a instalación de transformador de
corriente en la línea eléctrica en construcción,
conforme a los planos que se determinan en el
proyecto.

Concurso va-
cante Lerano

Se dió conocimiento de una comunicación de
la Junta Calificadora de Sectores Civiles, fechada
el once del actual y Registrada al número mil
dos, por la cual, al resultar desierto el concurso
anunciado al efecto, dicha Junta autoriza
la provisión en turno libre de la plaza de Lerano
de este Municipio, que se encontraba vacante.
Visto lo determinable por la vigente ley de Regi-
men Local y correspondiente Reglamento de fidei-
comisos Municipales, el Ayuntamiento, por haber
sido informado antes por unanimidad. Que
se anunciara concurso para la provisión en propie-
dad de una plaza vacante, conforme a la ley y Re-

4
Ayuntamiento de funcionarios municipales, de re-
querer:

Escrito repro-
sición Oficial
Sintoma 3 de Luis
Lopez

fue sometido a resolución de la Corporación un
escrito de don Luis Lopez Caudres, fecho de el
curso del actual, formulando recurso de repro-
sición contra el acuerdo de este Ayuntamiento
de fecha trece de junio último, por el que se
desistió de la petición de rampas en el campo
de Oficial Mayor de la Secretaría de este Ayun-
tamiento.

Examinando y visto, que las razones que alista
en citado escrito, nada desvirtúan los extremos
que en el expediente constan; que en el acuerdo
del Ayuntamiento del 13 de mayo de 1925, se
determina que el interesado venia desempe-
ñando el cargo de empleado temporero, ele-
vado en tal acto y sin mas tramite a la
categoría de propietario; que en el acuerdo
de la Comisión de 24 de septiembre de 1948, al
resolver sobre la petición de expedencia se re-
voca y confirma la situación de interinidad
de la plaza cuyo acuerdo fue notificado oportu-
namente al interesado y que el mismo no so-
licito en fecha oportuna, acogiéndose a la Orden
de 29 de enero de 1952 para convalidar el nom-
bramiento mediante oposición restringida, si
estuviera le asiste dicho derecho; el Ayunta-
miento, previa discusión, acordó por unanimi-
dad: Desistirse del escrito de don Luis Lopez
Caudres de fecha curso del actual, anterior-
referido, y ratificar el acuerdo de este Ayun-
tamiento de trece de junio del año en curso,
a que dicho escrito se refiere.

Resolución de
Solas Vimen
das para
la Guardia

Segundamente, y previa declaración de necesi-
dad adoptada por unanimidad de la Corpo-
ración municipal, se paro a tratar por asun-
to siguiente: POAMEX DATA DE EXPIRACION La presi-



plencia del conocimiento de la Orden conjunta de los Ministros de la Gobernación y de Fomento de fecha veinte de abril último N.º de ley de diez y seis de mayo siguiente referente a construcción de viviendas con destino a la Guardia Civil, para que la Excmo. pueda resolver lo que estime procedente.

Estudiada la misma y circunstancias que concurren en el alojamiento de la fuerza en esta villa, como asimismo, de la situación económica de este Municipio, y Ayuntamiento, propia discusión acordó por unanimidad: Ofrecer a la Dirección General de la Guardia Civil, en concepto de aportación voluntaria, de este Municipio, el terreno preciso para construcción de viviendas, determinadas en la Orden Ministerial de referencia, al sector Epistol, de este terreno, situado en extramuros de la población y perteneciente a bienes de Propios del Ayuntamiento, quedando facultada la Alcaldía-presidencia para el cumplimiento de los requisitos y trámite que al efecto resulten precisos.

Y no habiendo más asuntos sobre que acordar resolvió, el Sr. presidente levantó la Sesión siendo la hora de las veintidos y veinte minutos, de todo lo cual yo infrascrito Secretario certifico

R. Cendres

Bonifacio Martini

José María

Antonio Moreno

R. Rivero

Patricio Gutiérrez

Joaquín Patrocinio

Sus

84-

POAMEX

Trasmiaria del 26 de Julio de 1956 =

En la villa de Sivula y Salón de Actos de su casa
consistorial, a veintiseis de Julio de mil novecientos
cincuenta y seis, se reunieron, previa citacion al efecto
y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Ben-
cigno Urbino, los señores concejales D. Joaquín Bar-
tuolomé Almagro, D. Comas Manuel Gonzalo, D. Manu-
el Riquero Morales, D. Antonio Mariano Maiguel, D. Do-
mingo Quiza Risco y D. Patricio Luciano Bern, existiendo
el infrascripto secretario verbal, Alejandro delgado
Blanco, por disrutar promiso el titular.

Despues de comparecer los señores concejales D.
Antonio Mariano Maiguel y D. Felix Urbano Alcocer.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto a la
hora de los veintina y treinta minutos, y de su
orden de lectura de acta de la sesion anterior,
que el Ayuntamiento aprobó por unanimidad.

Seguidamente conoció la cooperacion del re-
sultado de la primera y segunda zickosta cele-
bradas para su maximacion entre ramos de los or-
nos chaminos vecinos de rastrojera, y yerbas
de la hoja de barbecho de las acheras Perjan-
Núñez, y los de igual clase y monte de la Sierra
Raial, en el año actual, celebradas en esta casa
consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
los dias veintidos y veintiseis del mes en curso, la
cual ha quedado abierto segun actas levantadas
al efecto.

El Ayuntamiento, informado, y teniendo en cuen-
ta que el disrute sabe recibirse con la mayor
prejencia, en citacion de pastores abusivos que
publican no hacerse, así como el que las congas
o omiel se encuentran levantadas en su totalidad
de dichos ramos, previa discusion al efecto, acordó
por unanimidad: Sentar precio o satisfaccion por
dicho apropiamiento a las cabezas que volun-
tariamente cubren al disrute, en los escanos y
cerchia siguientes: El monte que con sus colinas.

Acta de la
anterior

Aprovincia
niente o una
de rastrojera



quince pesetas, cada una; de once mil una a doce y
mil catorce pesetas; de doce mil una a trece mil
trece pesetas; de trece mil una a catorce mil, doce
pesetas y de catorce mil en adelante, once pesetas,
siguiendo en su punto a los demás normales lo es-
tablecido en el pliego de condiciones aprobado
anteriormente por este Ayuntamiento.

Asimismo, se acordó autorizar al Sr. ~~Alcalde~~
señal que lleve a efecto los contratos que
estime necesarios para el mejor disfrute de di-
cho aprovechamiento de contrajera.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la ho-
ra de los veintidos y quince minutos, de lo
cual yo el infrascrito Secretario Actal. certifico.

R. Cendros

Tomás Martín

Patricio Gutiérrez

Lázaro Ariza

~~Antonio Muro~~

Antonio Muro

M. Vireo

Alfredo Delgado

Extrordinaria del 29 de Agosto 1956.

En la villa de Siquiera y Salón de Actos de la ba-
sa consistorial a veintinueve de agosto de mil
novecientos cincuenta y seis, se reunió, celebra-
do sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno,
presidido por el Sr. de la Excmo. Sr. Juan Ricardo Bur-
doso Cordero y con asistencia a efecto del infras-
crito Secretario de la misma, los señores conce-
jales don ~~Antonio Muro~~ ~~Alfredo Delgado~~, don ~~Tomás~~

Martin Casado, don Basilio Ordoñez Pardo don Mo-
uris Pardo Moreno y don Patricio Gutiérrez, ben-
eficarios de compañías, sin esposa. Los señores
beneficarios don Felix Ordoñez Alcocer, don Queto-
rino Moreno Aleixel y por ausencia don Joaquín
Fortunate Alpacas.

Acta de la
autoridad

El Sr. presidente declaró abierta la sesión a las
once de la veintena y treinta minutos de lectu-
ra al acta de la sesión última, celebrada en el
día 26 de Julio anterior, que la Corporación, en
virtud de ordenanza aprobó por unanimidad.

Proyecto de
electrificación
de esta villa

Fue sometido a estudio y resolución de la Corpo-
ración municipal el proyecto para electrifica-
ción de esta villa por fuerzas eléctricas del Verti-
P.A. formadas por el Ingeniero Industrial don An-
gel María Durán en un mes último, y que ascien-
de a la cantidad de un millón doscientas ochenta
y ocho mil cuatrocientas once pesetas setenta y
tres centavos.

Examinado el mismo y teniéndolo en cuenta que
para cubrir su cuantía se hace necesario reca-
bar subvención de la Excma. Diputación Provin-
cial, de la empresa suministradora y del Institu-
to Nacional de Colonización, el Ayuntamiento
previa discusión al efecto acordó por unanimi-
dad:

- a) Aprobar el presupuesto de electrificación que se
dijo citado y el cual asciende a la cuantía que
también se menciona.
- b) Solicitar de la Excma. Diputación Provincial, de
la empresa suministradora del fondo subven-
ción para realizar tal mejora, en la cuantía
mencionada que de las mismas pueda obtenerse
y asimismo del Instituto Nacional de Coloniza-
ción los beneficios que concede la legislación vi-
gente para Colonizaciones de interés local.
- c) Autorizar expresamente al Sr. Alcalde -Presi-



deute para que en nombre y representación del Ayuntamiento solicite las subvenciones y auxilios de que se refiere el apartado anterior y para que en su día suscriba, con los Organismos o entidades, el oportuno contrato.

d) Que la obra ha de realizarse en la forma y plazos señalados por el Instituto Nacional de Colonización y previo el cumplimiento de los requisitos y requisitos que resulten precisos, comprometiéndose el Ayuntamiento a devolver las cantidades anticipadas en el plazo y condiciones que a continuación se señale.

e) Que se forme presupuesto extraordinario para la ejecución de la obra en el que se consignará el crédito preciso para los fines del mismo.

f) Que este Ayuntamiento queda obligado a consignar en cada uno de los presupuestos ordinarios correspondientes a los ejercicios durante los cuales se ejecute el contrato y un concepto de gastos las cantidades necesarias para el pago de los plazos que ocurran durante la vigencia del mismo, la devolución de las cantidades anticipadas por el Instituto Nacional de Colonización y aportando las garantías que se estimen necesarias al efecto, obligación que se hace extensiva a las operaciones de crédito, subvenciones que se reciban de la Excmo. Diputación provincial y Empresa suministradora del servicio en su caso.

Costas sobre Seguros, pólizas, primas, estudios y discusión, el Ayuntamiento acordó por unanimidad: que las costas giradas a nombre de este Ayuntamiento, o que le correspondan satisfacer, en el año actual, por gravitar sobre los aprovechamientos pecuarios de panto y laber en las dehesas Fernán-Viver y finca Ratón, por arbitrio provincial. Seguros Sociales, como costas de contri-

brección territorial, guarda de los aprovechamientos etc. etc. se pronata en, para su cobro, entre los beneficiarios de los aprovechamientos, reintegrando su importe a los fondos del mismo

Pedroni cur-
tas canon
labores.

Examinados el pedron de curtas que corresponde secundar, por canon de labor y demás conceptos que gravitan sobre los usufructuarios o arrendatarios de la hoga ociosa de labor en las deheras Ferrusan y unies, correspondiente a la cosecha de cereales del año actual, se acordó presante aprobación y que se proceda al cobro de las curtas que corresponde, el cual ascende a la cantidad total de L. 4996, 36

Pedroni
arbitrio mu-
nicipal.

Para cuenta del pedron correspondiente al arbitrio no fiscal sobre perros en el año actual, que ascende a mil novecientos veinticinco pesetas, la Corporación acordó presante aprobación y que se disponga el cobro de las curtas del mismo.

Besini solar
para Grupo Es-
colar.

Se dio conocimiento de una ficha circular de la Junta Provincial contra el analfabetismo, relacionada con el Plan de Construcción Escolar - Vista la ley de 22 de diciembre de 1953 y Orden de 27 de agosto de 1954, el Ayuntamiento, acordó contribuir al proyecto de construcción de un Grupo Escolar en este Municipio, de las Secciones que se determinen, con la cesión gratuita del solar preciso, en terrenos de Propios - Bienes - del Ayuntamiento, verificándose las formalizaciones legales que procedan, a tales efectos.

Terminados los asuntos de la convocatoria, el Sr. presidente levanta la sesión a la hora de las once y, en esta reunión, de todo lo cual yo el inhaschito Secretano certifico - Sumando - do - Capitulo - vale:

12 Cendres

Tomás Martín

Juan...
POA...
M. Avila

Pelicio Gutierrez

Leonor...
Francisco...
Sue.



Sesion ordinaria del 15 de septiembre 1956
En la villa de Siquela y Salin de Actos de la casa
Comunal a quince de septiembre de mil novecientos
cincuenta y seis, se reunieron, celebrando sesion or-
dinaria, los señores del Ayuntamiento pleno don
Joaquin Fortunato Alvarado, don Tomas Montan
Cassado, don Basilio Oria Nieto, don Antonio Mo-
reno Maciel, don Felix Orta Oliver y don Patu-
cia Gutierrez Ben, presididos por el de la Presen-
cion, don Ricardo Cudras Guezo y con asisten-
cia al acto de infrascripto Santiago del Ayunta-
miento Joaquin Palomares Palacios.

No comparecieron, ni comunicaron excusa, los
señores Concejales don Mauricio Rivas Moreno y don
Antonio Macanilla Nido.

Acta de la
anterior

En la presidencia durante abierta la sesion a la
hora de las veintena, recibida y ya el infrascripto
de lectura al acta de la anterior, celebrada
el veintinueve de agosto proximo pasado, que
el Ayuntamiento presto aprobacion por unanimi-
dad.

Subasta in-
Remate de
Ranas

Dada cuenta del expediente instruido por la Al-
caldia -presidencia para regular el aprovechamien-
to vecinal ganado de las yerdas de invierno de
la finca Ranas, correspondiente al periodo de mil
novecientos cincuenta y seis cincuenta y siete, que
comienza en el veintinueve del actual y resto el
pliego de condiciones regulador del aprovecha-
miento, formado por la Comision de Agricultu-
ra, el Ayuntamiento acordó por unanimidad:
Aprobar expresado pliego de condiciones, en la for-
ma que aparece redactado por la Comision, cuya
subasta se realice para el diez y ocho proximo
y para de las doce, y cuyo resultado se transcriba
en el expediente.

Terminado el orden del dia, la presidencia
declara abierto plazo de quince minutos para

mensajes y preguntas y no solicitado el uso de la palabra ninguno de los señores asistentes, levantó la sesión siendo la hora de las veintidós y diez minutos, de todo lo cual yo el infrascrito Secretario certifico

R. Andrews

~~Francisco Paredes~~

Tomás Martín

Antonio Moreno

José Urzua

Patricio Gutiérrez

Sara Arias

~~Joaquín Patricio Parra~~
Sra.

Extrordinaria del 25 septiembre 1956

En la villa de Sireua a veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, de reunida en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, celebrando sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno, previamente convocada, los señores Concejales don Joaquín Fontanar Almagro, don Tomás Martín Casado, don Casimiro Arias Neco, don Antonio Moreno-Melique, don Patricio Gutiérrez Beny y don Felipe Urzua Alvar.

Presidio el de la Copresidencia don Ricardo Andrés Cuervo y puesto asistencia el infrascrito Secretario de la Copresidencia Joaquín Patricio Parra. Después de comparecer, sin excusa, los señores Concejales don Antonio Manilla Verde y don Marcos Rovers Moreno

Acta de la
sesión

La presidencia del pleno abre la sesión a la hora de las veinte y de lectura al acta de la sesión última, celebrada como ordinaria el quince del actual, a la que el Ayuntamiento aprobó por una



Aprochamiento
de terrenos
de Rañas

unidad.

Se dio conocimiento del expediente instruido para
aprovechamiento de terrenos de un terreno de
(1956-57) de la finca Rañas, propiedad de los vecinos
de este Municipio. Visto que las dos subastas cele-
bradas en los días diez y veintiseis y veintiocho del actual
han resultado desiertas por falta de licitadores y
teniendo en cuenta las normas que en tales casos
se ocurren seguidas, el Ayuntamiento acordó por
unanimidad: Que el citado aprovechamiento se
realice por todos los vecinos que les interese llevar
ganado al disfrute del pastoreo, mediante el
pago de una cuota por cabeza en las condicio-
nes siguientes: En el periodo del veintinueve de
septiembre al treinta y uno de diciembre del año en
curso, a cuarenta y dos pesetas cincuenta céntimos
por cabeza de ganado menor, si el número de las
que entran al aprovechamiento no excede de dos
mil trescientas diez cabezas. Pasado este número,
se prorratearán con el precio de tasación, supri-
miente ochenta y seis mil seiscientos ochenta pe-
setas, en este periodo.

En el plazo del primero de enero al quince de
marzo del año próximo, a treinta y cinco pe-
setas cabeza de ganado menor. Si exceden de
mil ochocientos veinte cabezas las que entran al
disfrute, se prorratearán bajo el tipo de tasación
de cuarenta y dos mil ochocientos pesetas.

No está comprendido en este aprovechamiento
el del barbecho de la hoya que corresponde labrar
en el citado año agrícola.

Expediente
terreno para
el Siso, del Ser-
vicio W-8 mg

Se dio lectura a una resolución del Excmo. Sr.
Ministro de la Gobernación, comunicada por el Sr.
Sr. del Excmo. Sr. Gobernador Civil en escrito 1691 del
15 del actual, por la cual se autoriza a este Ayun-
tamiento para ceder gratuitamente al Siso
Nacional del tipo W-8 mg una parcela de terreno de

de un documento sobre cuadrado, en virtud
de la construcción de un Almacén - granero, a que
se refiere el acuerdo de este Ayuntamiento del
veinticuatro de febrero último.

La Corporación municipal acordó por unanimidad:
Ubiéndose informada; que se archiva
el expediente unido a dicha resolución y que
se produzcan las certificaciones que procedan
en el inventario de bienes del Municipio.

Removido los asuntos de la convocatoria
el Sr. presidente levantó la sesión a la hora de
las once y quince minutos, de todo lo
cual es el infradicho Secretario certifico.

R. Cuchares

[Signature]

Tomás Martín

Felix Urrea

Antonio Moreno

Lázaro A. Vías

Patricio Gutiérrez

[Signature]
Sr.

Sesión extraordinaria del 28 de octubre 1956.
En la villa de Simila y Salin de Años de la zona
construcción de diez y ocho de octubre de un vecin-
to cuicucita y seis se reunieron, previa citación al
efecto celebrando sesión extraordinaria del Ayun-
tamiento pleno, los señores concejales del mismo don
Joaquín Fontana Almagro, don Antonio Mousella
Vélez, don Tomás Martín Barado, don Lázaro A. Vías
Vías, don Ramón Múgica Méndez, don Félix Urrea Al-
varez y don Antonio Moreno Mejías, presidido por
el de la Corporación, don Ricardo Cuchares Cuchares
y con asistencia del infradicho Secretario del Ayun-
tamiento Joaquín Palomares Palomares.



Dejó de comparecer, sin fundar causa, el boicafador don Patricio Sotomayor.

El Sr. presidente declaró abierta la sesión a la hora de las once, y dió lectura al acta de la última, celebrada el veintidós de septiembre anterior, a la que el Ayuntamiento acordó, en votación ordinaria, prestar aprobación.

Presupuesto propio de esta finca

Se da cuenta del expediente instruido para dotación de esta villa por la Suprema Fianza y el Estado del Deste. P. A. y teniendo en cuenta que ello requiere la formación del presupuesto correspondiente, el Ayuntamiento, tras discutir el efecto, acordó por unanimidad: Que por la presente se disponga la formación de presupuesto extraordinario para la ejecución de ciertos servicios de dotación de esta villa, conforme a los artículos 767 y siguientes de la vigente ley de Regimen local, susceptible en sus ingresos las subvenciones, créditos y anticipos de los Departamentos Locales y la imprenta intentada y que se someta provisionalmente a la aprobación de esta Corporación

Recorrido municipal de la Habana

Seguidamente, y con vista de antecedentes, el Ayuntamiento acordó mantener el campo municipal del veintidós por ciento sobre las cuotas del Servo de la Habana indultada de un por ciento cincuenta y siete, como recibo del presupuesto ordinario y que se mantenga dicho recargo en sucesivos ejercicios hasta que se disponga una reducción de su cuantía por la Corporación municipal.

Ordenanzas municipales

Examinados los Ordenanzas de vacantes municipales que se encuentran establecidas como ingreso del presupuesto ordinario, el Ayuntamiento acordó mantener la vigencia de expresadas Ordenanzas y aprobar la de contribuciones especiales por obras e instalaciones y modificación de tarifa de la de este municipal.

Transferencia de crédito

Se dió cuenta de una propuesta de transferencia de crédito entre asignaciones del presupuesto

policias municipales del año en curso, que formula la decimotercera intervención, para cubrir obligaciones municipales dentro del ejercicio. Visto lo determinado por el expediente Reglamento de las Haciendas locales, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aceptar en principio dicha propuesta y que se exponga al público por plazo de quince días a los fines de redacción, sometiéndola a la aprobación posterior de esta Corporación.

Proyectos de vacaciones

Examinados los proyectos de vacaciones municipales del presupuesto municipal del ejercicio en curso, la Corporación acordó aprobar los siguientes, que son los siguientes: Del derecho o tasa sobre vertientes de aguas a la vía pública o terrenos del común, y el de salientes de vacantes a la vía pública, importantes 22762.40 y 7112.00 pesetas respectivamente.

Cédulas por

Por tanto, acordó la Corporación que la presidencia batallona, gestione la adquisición de cédulas de propiedad y planos topográficos del batallón de inscripciones de este término, recaudado en el año anterior, para consulta y efectos en este Ayuntamiento.

Proyecto de modificación de aprobación.

Se dio conocimiento de la modificación introducida en el proyecto de electrificación de esta villa a Calizas por fuerza eléctrica del Oeste S. A. y cuyo proyecto queda fijado definitivamente en la cantidad total de sesenta y tres mil pesetas.

Examinados el número y teniendo en cuenta que para cubrir en su totalidad se hace necesario recabar subvenciones de los Organismos y Entidades que después se mencionan, el Ayuntamiento, tras discusión al efecto acordó por unanimidad:

a) Aprobación del proyecto por su cuantía total de sesenta y tres mil pesetas.



que se ha decidido realizar la mejora y solicitar para efectuarlos los beneficios que concede la legislación vigente sobre colonizaciones de interés local.

- b) Autorizar expresamente al Alcalde-Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento solicite del Instituto Nacional de Colonización dicho auxilio y para que en su día suscriba con dicho Organismo el oportuno contrato.
- c) Que la obra ha de realizarse en la forma y plazos señalados por el Instituto Nacional de Colonización.
- d) Que el Ayuntamiento se compromete a devolver al Instituto las cantidades anticipadas en el plazo y condiciones que este señale.
- e) Que para la devolución de las cantidades anticipadas por el Instituto Nacional de Colonización el Ayuntamiento se compromete a consignar en cada uno de los presupuestos ordinarios correspondientes a los ejercicios durante los cuales se fae el contrato y en concepto de gastos, las cantidades necesarias para el pago de los plazos que vayan devolviendo en vigencia y consiguientemente a dicho Instituto como merced preferente y privilegiada, y en garantía de reintegro y de las obligaciones derivadas del auxilio, afecta y gravada todos los impuestos del presupuesto municipal y especialmente el arbitrio sobre la riqueza urbana, manteniendo como mínimo las consignaciones y tarifas de percepción que figuraban en el actual y reservará a título de depósito el producto de dicho arbitrio, que deberá solemnemente que se halla libre de toda carga o gravamen así como los restantes impuestos, afectos, solo, a la amortización de un crédito con el Banco de Crédito con el Banco de Crédito Local de España del cual queda una amortización de quinientos y treinta y cinco mil ochocientos noventa y siete

por las setenta y siete ciudades, a autorizar en
 diez anualidades recurriendo al Instituto la
 facultad de las obligaciones en caso de incum-
 plimiento por parte del Ayuntamiento, y proce-
 dimiento administrativo de aprecio establecido
 para los impuestos del Estado. Para la ejecu-
 ción de todo lo cual se autoriza al Alcalde
 presidente a suscribir con el Instituto Nacio-
 nal de Colonización, si este accediere a la presta-
 ción del auxilio, el contrato correspondiente, en
 el cual se hará constar dichas obligaciones
 y garantías, así como todas aquellas condi-
 ciones que el Instituto consigne en el documen-
 to de formalización del convenio.

Terminados los asuntos de la corporación, el
 Sr. presidente levantó la sesión siendo la hora
 de las veintinueve y cuarenta minutos, de todo
 lo cual yo el infrascrito Secretario certifico.

R. Cendres *[Signature]* Tomás Martín

Darro Arías *[Signature]*
 Antonio Moreno

22 de Octubre *[Signature]* Félix Urrea
 Antonio Moreno *[Signature]* Joaquín Patrón

Extraordinaria del 22 de octubre de 1.956.
 En la villa de Ormaiztegui a veintidos de octubre de mil
 novecientos cincuenta y seis, y en el Salón de Actos de
 la Casa Consistorial, celebraron sesión extraordinaria
 el Ayuntamiento pleno los señores que el mismo con-
 ponen, presididos por el Sr. de la Corporación Ricardo
 Cendres Cendres, existiendo el infrascrito Secretario



Acta de la
sesion
Presupuesto ex-
traordinario
electrificacion

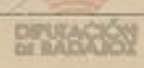
que Ayuntamiento Joaquín Bolomquis Padriol, con
toda los señores bonafides de la corporacion.
El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a la hora de
las veinte y fue leida el acta de la última, celebrada el
diez y ocho anterior, que fue aprobada por unanimidad.
Fue sometido a estudio y aprobación por la corporacion
Municipal el anteproyecto del presupuesto extraordinario
para la obra de mejora de electrificación de
esta villa, a realizar por Ferrosal Electricas del Oeste
S.A., conforme al acuerdo de este Ayuntamiento de
fecha diez y ocho del actual.

Examinado y visto que el importe del proyecto ha de cu-
brirse con los subvenciones, puntivos y créditos ob-
tener de la Excm. Diputacion Provincial, del Instituto
Nacional de Colonización y de la Empresa encargada
del servicio, e reintegrar los puntivos y créditos, con
consiguencias de anualidad en el presupuesto or-
dinario; que la obra constituye municipal y utilitaria
a los intereses generales de este Municipio y que apa-
rece cumplidos los requisitos y trámites que al ef-
ecto señala la vigente ley de Regimen Local, de-
terminado en cuenta lo determinado por el artículo 696
de la misma, el Ayuntamiento acordó por unanimi-
dad: Aprobar el presente proyecto de presupuesto que
abarca un total de ingresos y gastos por una cuan-
tia de pesetas siete mil seiscientos sesenta y que
se expone al público por plazo de quince días a
los fines de reclamaciones.

Y leído ello el juicio asunto de la convocatoria el Sr.
Presidente levantó la sesión siendo la hora de las quin-
tina de todo lo cual yo el infrascrito Secretario certifico.

R. Cendres

[Handwritten signatures]
Joaquín Bolomquis Padriol
Joaquín Martín
C. R. ...
M. ...



Antonio Moreno Suarezarias

Felix Moraco Patricio Gutierrez Joaquín Palomares

Extrordinaria del 7 noviembre 1956

En la villa de Teruel y Saln de Ota de la casa consistorial a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron, celebrando sesion extraordinaria del Ayuntamiento plenario, presidido por el de la Corporacion, don Ricardo Cuadros Cuervo, los señores concejales don Antonio Ubaquillo Verde, don Basilio Amas Nisco, don Tomas Ubaquillo Casado, don Antonio Moreno Aleique, don Patricio Gutierrez Cano, don Felix Moraco Alcover y don Joaquín Fortuquet Almazo, con asistencia del infrascripto Secretario de la Corporacion, Joaquín Palomares Palacios.

No compareció, ni formuló excusa, el concejal don Mauricio Alvaro Meneses.

Cita de la anterior.

Por la presidencia se declaró ^{aprobada} la sesión a la hora de las veinte. Leída, por mi el infrascripto, el acta de la sesión anterior, celebrada el veintidos de octubre último, el Ayuntamiento, en votación ordinaria, la

Presupuesto ordinario de 1957.

propuso a aprobación, por unanimidad, sea Presidencia someter a discusión y votación de la Corporacion municipal el presupuesto ordinario de este Municipio para el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y siete y.

Resultando: Que en cumplimiento a lo determinado por la vigente ley de Regimen Local y su Reglamento de Hacienda correspondiente, el Sr. Alcalde-Presidente formuló el presente proyecto de presupuesto pedantando la Memoria que en el mismo consta y uniendo las certificaciones y documentos precisos para justificarlo.

Or
sic
cu



ción de las partidas y conceptos que el mismo comprende y el encargo de la corporación para su aprobación correspondiente.

Considerando: Que del examen del mismo aparece el que recibe consignación adecuada para el sostenimiento de los servicios y bienes municipales, como asimismo de las obligaciones de carácter voluntario, a cargo del Municipio y que en su redacción y forma se encuentran cumplidos los requisitos y trámites que la ley señala y teniendo en cuenta que la aprobación del proyecto corresponde a esta Corporación conforme al artículo 64 de referida ley de Régimen Local, el Ayuntamiento, previo examen y discusión sobre las partidas y conceptos que el proyecto comprende, acordó por unanimidad: Poner a aprobación el proyecto del presupuesto ordinario municipal para el citado año de mil novecientos cuarenta y siete, y a los bases de ejecución del mismo, en la forma en que se encuentran redactados, y el cual ascende, tanto en fuertes como en un parte de quates, a quinientos sesenta y cinco mil ochocientos y cuatro pesos con cuarenta y siete centavos, por lo que resulta un total procediendo el que sea expuesto al público por plazo de quince días, a los fines de reclamaciones y darle la tramitación posterior que determine la ley de referencia.

Orden impreso
sición exa-
ciones.

Se dio conocimiento de las disposiciones de la vigente ley de Régimen Local que regulan la aplicación de exacciones municipales, como recursos del presupuesto voluntario de la corporación, impresa acordó por unanimidad: Solicitar del Jefe de la Delegación de Hacienda de la provincia la auto-

reunión que prescribe el artículo 584 de la
 presunta ley para prescribir, en el presupuesto
 ordinario del ejercicio propiamente dicho, el
 orden de imposición de exacciones municipales
 estableciendo por el art. 583 y concordantes de
 la misma, y prescribir de aquellas que ca-
 scen de base de imposición y en el término,
 ya convalidadas por venir suprimidas en
 presupuestos de los ejercicios anteriores

Terminado el orden del día, el Sr. pre-
 sidente, levanta la sesión, siendo la hora
 de las veintena y treinta minutos, de
 todo lo cual yo el infrascrito, como Secre-
 tario certifico: Entre las diez y siete = vale:

R. Cendrero

[Signature]

Tomás Martín

[Signature]

Antonio Moreno

José María

Félix Boraso

Patricio Gutiérrez

[Signature]
Joaquín Paternán
Sr.

Sesión extraordinaria del 30 noviembre 1956
 En la villa de Ferrela a treinta de noviembre de
 mil novecientos cincuenta y seis, se reunió, ce-
 lebando sesión extraordinaria precisamente con-
 vocada, en el Salón de Actos de la Casa Conci-
 toral, todos los señores que componen este Ayun-
 tamiento, don Joaquín Fontanet, don Antonio
 Urbaniella Verde, don Basilio Quis Nisco
 don Tomás Montón Casado, don Mariano Nogue
 Moreno, don Félix Ordoñez Alvear, don Antonio
 Moreno Utrilla y don Patricio Gutiérrez bend



Carta de la
autorización

Presupuesto
extraordinario
no solo de
autorización

con asistencia del infrascripto Secretario de la Corporación Provincial Palmar del Palmar y presidido por el de la misma, don Nicandro Cepedero Cordero.

Declarada válida la sesión por la Presidencia, a la hora de la sesión, de futura al acta de la anterior, celebrada y firmada de antemano, a la que la Corporación, en votación ordinaria, aprobó por unanimidad.

Se sometió a consideración y votación por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para los gastos de electrificación de esta villa, de lo que resulta: Que acordado por este Ayuntamiento y el de los pueblos limítrofes, reunidos por el Sr. D. Bernabé de Vivar, la electrificación de los pueblos de esta comarca y concordado con la Compañía Tensas y Electricas del Oeste S. A., la ejecución de la mejora se formó proyecto técnico, que afecta al tendido de la línea desde Tabanubial a Siruela, y la de distribución correspondiente en esta localidad, cuyo proyecto, tras la debida tramitación, ha sido aprobado por este Ayuntamiento en sesión del 18 de octubre próximo pasado, encontrándose también aprobado por la Junta Provincial de Electrificación y el canal asuado a seiscientas mil pesetas.

Conocido, asimismo, el proyecto del presupuesto ordinario correspondiente fue aprobado por esta Corporación en sesión del día veintidós de octubre citado; se expuso al público por plazo de quince días hábiles, mediante edictos insertados en ejemplar en el Boletín Oficial de la provincia y transcurrido el plazo de oposición sin haberse presentado reclamación alguna contra el mismo; que se unió este presupuesto con subvenciones de la Excma. Diputación Provincial y del Instituto Nac.

ual de Colonusauri y con anticipos veinte-
grados de esta última entidad y Empresa con-
stituida, a su vez en varias anualida-
des, con consignación en el presupuesto ordi-
nario de cada ejercicio y compensadas di-
chas anualidades con contribuciones espe-
ciales sobre los beneficiarios y usuarios de
la instalación, según ya consta. Comprende
además, en su parte de gastos consignación
además, para material de oficina, gas-
tos impresos y demás precios para la
ejecución del proyecto.

Visto lo determinado por los artículos 697
y concordantes de la vigente ley de Requi-
sitos y previo examen de todas las partidas
de gastos y conceptos de impresos que el mis-
mo comprende, el Ayuntamiento acordó
por unanimidad: Aprobar el presupuesto
extraordinario para los gastos de ejecución
del proyecto de electrificación de esta villa,
si que sus venidos refiriendo, que asciende
tanto en su parte de impresos como en la
de gastos a seiscientas setenta y seis
pesetas y que se ponga al público y se le
de la representación que señala expresada
ley de Requi-
sitos.

Expte de
transferen-
cia crédito

Deponiendo el expediente de transferencia
de crédito entre consignaciones del presupuesto ordi-
nario municipal del ejercicio en curso, para fa-
cilitar el pago de obligaciones a cargo del mis-
mo, que por su carácter de urgencia no admiten
aplazamiento, y cuya propuesta, aceptada en
principio por este Ayuntamiento en sesión del 18
de octubre último y expuesta al público por plazo
de quince días transcurrido este sin haberse pre-
sentado reclamaciones, teniendo en cuenta lo pre-
ceptuado por el art. 691 de la vigente ley de Re-
quisitos.

Ab
cal



quien local, la corporación, por unanimidad acordó: Aprobar dicha propuesta de rehabilitación de crédito por transferencia en el presupuesto ordinario municipal del año en curso y que se produzcan las modificaciones correspondientes, a sus efectos, la cual asciende a la cantidad total de pesos 34575,80 o treinta y cuatro mil quinientas setenta y cinco, 80 cent.

Veinte solares de crédito Urbano de los

Se dio cuenta del expediente instruido en virtud del acuerdo del Ayuntamiento de fecha 22 de Julio de 1955, para la enajenación de terrenos de crédito del Urbanismo con destino a edificación de viviendas para obreros y ojeros, que verificando reconocimiento y valoración del terreno, primer por dos albañiles de la localidad, como peritos prácticos, y posterior por un perito agrónomo designado por el Alcalde como técnico, cuya valoración no alcanza el veintecinco por ciento del presupuesto ordinario municipal, el Ayuntamiento, mostrándose informado, acordó por unanimidad:

- a) Poner a aprobación a la valoración de dichos terrenos, que asciende a ciento veinte mil seiscientos pesos.
- b) Que se someta el expediente a información pública por plazo de un mes, dando cuenta a esta corporación de las reclamaciones que en su caso se presenten.
- c) Que por la Comisión de Policía Urbana se proceda a la redacción del pliego de condiciones regulador de la subasta, y
- d) Que se de cumplimiento al parágrafo 4º artículo 95 del Reglamento de Bienes municipales, poniéndose a efecto el acuerdo de enajenación en cumplimiento del Decreto del Ministerio de la Gobernación, a sus efectos.

Abandono calle Urbana

de la presidencia expuso a la corporación que, según ya les consta a los señores del Consejo, el trazado de la calle que forman los solares edificados a retiro del Urbanismo en terrenos enajenados

uado por el Ayuntamiento, a causa de reforma de dicho trazado en cuanto no guarda relacion con las calles afluentes a la misma e impide, por falta de espacio, el buen uso del peñal existente frente al edificio del Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta que este proyecto ha de estimarse como de reforma interior y que a tenor de la ley siguiente sobre Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 exige la formación del proyecto de reforma por técnico facultado al efecto, el Ayuntamiento, en uso de la facultad concedida por el art. 255 y concordantes de la ley de Regimen Local aprobada por unanimidad: Solicita de la Regencia Diputación Provincial cooperación técnica para la formación del proyecto, planos, y demás pormenores para la reforma de la calle citada, por los técnicos de la misma, en cuanto carece de ellos y se encuentran carencia de medios económicos este Municipio.

Hoja de la
por vecinales
dehesas y
hanas

En acto seguido y previa discusión al efecto el Ayuntamiento acordó designar como practicantes de la hoja de labor que corresponde en el año actual, de la finca Hanas y dehesas vecinales, a Valentín Condadura Urbenero, Joaquín Sevillaño Rodríguez y Rafael Nieto Urabe, bajo la dirección del Concejal don Felipe Urabe Alvear, y como carruqueros a Jesús Rodríguez, Pastora, Gregorio Urabe Condadura, Antonio Urabe Condadura, José María Romero Pérez y Teófilo López Senano.

Almusegueros.

Asimismo, fueron designados mensajeros para la hoja de sembras actual en las Hanas y dehesas vecinales a Edoardo Nisco Domínguez, Valentín Urabe Salazar, Escobaitico Condadura Guisand y Francisco Peris Escudero, con la remuneración de veintidós cuantillos de trigo y veinti-



cuitemos de perita, por cada sueldo de labor en las deheras, en un tanto a las de las flautas, proporcionas a to de cada familia de sembrada en las deheras, con campo, ello, a los propietarios de la siembra, cuyo voluntarismo le será extendido por la Alcaldia, en sus efectos.

Impuesto
por oleas.

Fue leida la Orden de 22 de Julio de 1942 y de 27 de Junio del mismo año, referentes a la percepcion del impuesto para la percecion del Pons oleas local.

El Ayuntamiento, visto que dicho impuesto se sigue percibiendo desde su implantacion, y que las circunstancias del pais que hacen totalmente se vean produciendo la carencia del mantenimiento del mismo, acordó por unanimidad: Ratificar el acuerdo de este Ayuntamiento de 17 de diciembre de 1955 y de años precedentes con el relacionado; mantener el establecimiento del impuesto sobre las contribuciones territorial e industrial del termino en el llamado impuesto para la percecion del Pons Oleas local y, en consecuencia, el derecho del Ayuntamiento a seguir percibiendo el mismo en el año proximo venidero y demas sucesivos, conforme a las disposiciones oficiales de autoridades referidas.

Cesión terreno
para viviendas
civiles

Seguidamente y previa deliberacion del capitulo de municipal, por la Corporacion Municipal, se pasó al estudio y resolucion del asunto siguiente: El Sr. presidente expuso a la Corporacion la necesidad de gestionar la pronta construccion de viviendas, con destino a la Guardia Civil de esta villa, a que se refiere el acuerdo de este Ayuntamiento fecha 23 de Julio del año en curso.

Vista la Orden conjunta de los Ministerios de Gobernacion y de Trabajo, fecha 20 de

abril proximo pasado, que en dicho acuerdo se menciona y en consideracion a la urgencia que reclama esta construccion, la Corporacion Municipal, previa discusion, acordó por unanimidad: Ocurrir a la Comision General de la Supendencia Civil, en concepto de aprobacion voluntaria, por parte de este Municipio;

- a) El Solar o terreno preciso para la construccion de las proyectadas viviendas, ya ofrecido en el acuerdo de anterior referencia.
- b) El valor de la red de energia electrica para el alumbrado, desde la acometida de la red general a la proyectada edificacion y gastos que origine dicho tendido, y
- c) Formales, en prestacion personal, de una suma cuantia que alcance el cinco por ciento del valor del proyecto, computado para este cinco por ciento el valor del solar y el de la aprobacion de la red para alumbrado, en que se refieren los dos apartados anteriores.

El Sr. Presidente levanto la sesion siendo la hora de las veintidos y cinco minutos, de todo lo cual yo el infrascrito Secretario certifico.

17 Cuidados

Sararo Aris

Patricio Gutierrez

Antonio Monero

Alfonso Villa Joaquin Padron

Jesús Merced

Antonio Monero

Se.



Sesion extraordinaria del 9 de enero 1957

En la villa de Tepic a unire de enero de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron en la casa consistorial, celebrando sesion ordinaria del Ayuntamiento pleno, previamente convocada y presidido por el de la Excmo. don Ricardo Mendez Guerra, los señores concejales don Joaquin Fortunato Alvarado, don Tomas Bautista Casado, don Carlos Uribe Ruiz, don Antonio Marcos Mungui, don Honorio Rivera Moreno, don Felix Onaiz Oliver y don Patricio Gutierrez Cano, Puesto oficial y suplente Juntados de la Excmo. don Joaquin Palomares Palacios y de fo' de compra-venta, en unesa, el concejal don Antonio Uau-silla Verde.

Acta de la anterior

Por la presuncion se deslargo abierta la sesion a las veinte horas. Se hizo un afata de la sesion ultima, que fue celebrada el treinta de noviembre anterior, y a la que el Ayuntamiento aprobó por unanimidad.

Contrato con labores deheras.

En acto seguido y con vista de ^{los} antecedentes que constan de estos expedientes, la Excmo. municipal acordó por unanimidad: Autorizar al Sr. Alcalde-presidente para que en representacion del Ayuntamiento lleve a efecto con la casa de las Hermanas Wines, con objeto de comen a satisfacer por los terrenos de la zona de la zona de labor que corresponde dar en las deheras de este termino en el presente ano agricola, con unision a iguales unmas sentadas en el contrato del ejercicio anterior.

Canon sobre labores

La continuacion acordó el Ayuntamiento, tras de la susension al efecto y por unanimidad: fijar la canon en 1957 con fo' de sesenta y siete pesos y dos centavos (cha octava) en concepto de canon o cuota que los terrenos han de pagar por cada fanega de maiz real sobre la zona de riego de la finca Ranos, o sea la

que en el presente a la escritura del año actual, cuya copia será impresa en el impreso de los aprovechamientos e independiente de los intereses que correspondan por el arbitrio provincial y demás conceptos en el presente con los restantes aprovechamientos pecuniales.

Cuenta partici-
cion hoja la
bor Navas

Secundariamente, se dio el encargo de la cuenta de partici-
cion de labor de la hoja pecunial en la finca Navas, que corresponde labrar en el presente año agrícola, que fue aprobada por unanimidad.

Padron de
la Beneficencia

Por tanto, se acuerda prestar aprobación al padron de personas comprendidas en la Beneficencia municipal, en la sesion celebrada en el año actual, de dicho documento, y conforme a lo determinado en la vigente ley de Regimen local.

Conmunicado el orden del dia el Sr. presidente levanto la sesion siendo la hora de las veintuna y diez minutos de todo lo cual por el infrascripto Secretario certifico

12 Cebreiro

Tomás Martín

~~Felix Ortega~~

~~Antonio Moreno~~

~~Manuel...~~

Lorenzo Avila

Patricio Gutierrez

Joaquin Patrocinio

Sesion extraordinaria del 28 febrero 1957.
En la villa de Trincha a veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron, en el Salon Consistorial y celebraron sesion extraordinaria del Ayuntamiento de Trincha, los señores Concejales don



Loaquin Fortunate Almagro, don Tomas Mautu la -
sado, don Gaspar Elias Niza, don Patricio Gutierrez -
ro, don Felix Inacio Oliver, don Antonio Urbano
Ulloquiul. presididos por el de la Excmo. don Segundo
Beltrán Campo, y con asistencia del infrascrito Senta.
ni - interventor del Ayuntamiento, Joaquin Palomares
Palacios.

No comparecieron ni fueron conseres, los señores
beneficentes don Urbano Rivero Menez y don Antonio
Urbano Verde.

Dicto de la
autentica.

El Sr. presidente delos abiertos la sesion a la hora
de las reuniones, di lectura al borrador del acta
de la autentica, celebrada el nueve de enero ultimo,
que la Excmo. en votacion ordinaria, aprobo por
unanimidad.

Subasta -
aportados de
canal dehesa

Se procedio al estudio y discusion del pliego de
condiciones, formado por la Comision de agricul -
tura, que tra de regular el aprovechamiento para
elos de prantos pecuaria en las dehesas Feluan. Hui
mez y finca Rayas en el aportados del año ac -
tual, cuyo disfrute comienza el quince de marzo
proximo =

Visto que el preparado pliego contiene iguales con -
diciones, en cuanto a subasta y aprovechamiento, que
desde antiguo se vienen siguiendo, el Ayuntamiento,
por unanimidad acordó: Aprobar dicho
pliego de condiciones en el que se fija la cifra de
trececientos tres mil quinientas sesenta y siete pesetas
como tipo minimo de subasta, la que sera celebra -
da, con sujecion al mismo.

Padrones de
vacunas - 1957

fueron aprobados los padrones de contribuyentes re -
fectos al pago de las vacunas municipales que
constituyen ingreso en el presupuesto del año actual
siguientes:

- a) Arriendos y tasas sobre rentas de aguas - caudales -
a la via publica por pesetas 22752 1/2
- b) Gastos sobre exámenes y dehesas. 7.112.00 -

- c) Gastos sobre Casinos y Circulos de Menes por pesetas 1440.00
- d) Arbitros municipales sobre industria 155,14.27 pesetas
- e) Yodem sobre urbana 117 222.50
- f) Municipalidad amortizacion prestamos por cultivos urbanos 3855.72 pesetas
- g) Rodajes y entrada de animales por vías municipales 2270.00 y 522.50 ps. respectivamente.

Acordándose que se pongan, todos, a votación en reunión ordinaria voluntaria.

Proyecto de aguas y bar-tano.

Se dio conocimiento del proyecto de captación de aguas de manantiales Valle del Cantón formado a petición de este Ayuntamiento, por el Sr. Jefe Jefe de la Epemia Diputación Provincial, y la Corporación municipal se vio informado, acordando que por la Alcaldía-presidencia se emitiera informe en sentido favorable a dicho proyecto en la forma en que se encuentra redactado.

Estudios por servicio telefónico

Se ha emprendido con motivo a la consideración de la Corporación la necesidad de realizar estudios de medios económicos para la instalación del servicio telefónico de esta villa.

El Ayuntamiento se vio informado acerca de esta idea y que por la presidencia se dispusiera estudio de un anteproyecto previo, presentándole a esta Corporación, a sus efectos.

Ayuda familiar

Se dio cuenta a la Corporación de la ley de 27 de diciembre último estableciendo la Ayuda familiar en favor de los funcionarios y obreros de plantilla de la Administración local, extendida a los señores titulares al servicio de este Municipio.

El Ayuntamiento cuando el cumplimiento de esta ley en este Municipio y la consiguiente aplicación de la Ayuda familiar.

Supresión de funcionarios

Que teniendo en cuenta que la aplicación de la Ayuda representa carga de importancia sobre

sta peritas, y formal medio de un brazo en esta localidad.

terminados los asuntos de la convocatoria, el presidente levanta la sesión siendo la hora de las veintidos y diez minutos, de todo lo cual, y en presencia de señores certíficos.

H. Cumbre

Tomás Martín

Antonio Moreno
Patricio Gutiérrez Larrosa as in

Felipe Urbano

Joaquín Palomares
Suro

Sesión extraordinaria del 25 de marzo 1957.

En la villa de Sirela a veintidos de marzo de mil noventa y siete, se reunió en el Salón Consistorial, celebrando sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno, todos los señores que componen la Corporación municipal, presididos por el de la misma, don Ricardo Cumbre Cumbre, existiendo los señores concejales don Francisco Fontana Almagra, don Antonio Urbasilla Veda, don Tomás Magaña Casado, don Manuel Díez Urbano, don Casado Arias Nido don Patricio Gutiérrez Cerezo, don Antonio Urbano Ubieta y don Felipe Urbano Oliver, como igualmente el procurador Sindical-interceptor del Ayuntamiento, Joaquín Palomares Palacios.

Lista de la
asistentes

La sesión, que la presidencia del día abierta a las veintidós horas, dio comienzo por la lectura del acta de la celebrada el veintidós de febrero anterior, a lo que la Corporación, en sesión ordinaria, aprobó por unanimidad.



Se dio lectura a una comunicacion del Sr. Delegado Provincial de Yndustria de fecha catorce del actual, presentando que una representacion de este Ayuntamiento solicita se presone en dicha Delegacion a los fines de formular y firmar el acta de cooperacion referente al servicio de electrificacion de esta villa, por las causas elicitadas del Dto. S. A.

Concuerdo con la propuesta de electrificacion civil.

La corporacion municipal con vista de los antecedentes obrantes en esta Oficina, acordó por unanimidad: Formular una representacion de este Ayuntamiento formada por el Sr. Alcalde-presidente don Manuel Rivera Moreno, y el Secretario de la corporacion, a tales efectos.

Propuesta de transferencia de credito.

Se acordó por la corporacion municipal una propuesta de habilitacion y suplemento de credito en el presupuesto ordinario municipal del ejercicio en curso, formulada por la Junta de Intendencia para atenciones urgentes en el ejercicio.

Visto los antecedentes que acausa la liquidacion del presupuesto ordinario del ejercicio ultimo, lo determinado por el art. 691 y demas pertinentes de la vigente ley de Regimen Local y tomando en consideracion los terminos de la propuesta, el Ayuntamiento acordó por unanimidad: Aprobar la habilitacion y suplemento de credito a que se refiere este expediente en la forma propuesta por la Junta de Intendencia, que ascende a setenta y dos mil setecientas setenta y cinco pesetas, y que se exponga al publico pliego de cinco dias habiles a los fines de reclamacion, entendiendose este acuerdo firme y ejecutivo trascurrido dicho plazo, de no formularse ninguno de ellos, y que, en otro caso, con las que se presenten se de cumplimiento a lo dispuesto en el art. 691 de anterior referencia.

Seguidamente, se dio lectura a una instancia que

IMPRESION DE MADRID

Gratificación
al Auxiliar
Ordinario.

don. Alejandro Belgado Blasco dirige a la
Exposición municipal en Luján de que se le
conceda gratificación o incremento de haberes
como Auxiliar administrativo de este Ayunta-
miento, por las razones que en el mismo se
da la Exposición municipal, previa discusión
al efecto acordó por unanimidad: conceder al
solicitante una gratificación de dos mil cin-
cuenta y tres pesetas veinte centavos, con igual
carácter y forma de haber que la concedida
a otros empleados de este Municipio en la se-
sion del veintiocho de febrero anterior.

Alquiler casa
Dispensario.

Visto un escrito de don Baltasar Madroño
duque, de fecha once del actual que dirige
a este Ayuntamiento relacionado con la can-
tidad que viene satisfaciendo este Municipio
por alquiler de casa dispensario antepalacio,
y el Ayuntamiento, con vista de los respos-
tos de la petición y previa discusión
al efecto acordó por unanimidad: Fijar una
disposición de setecientos veinte pesetas por
dicho concepto, con el carácter de anual y
abonable a partir del mes próximo.

Boas para
vacas. prator
de verano

Dada cuenta de una petición sobre señalas
de coto de vacas en los aprovechamientos
vecinales de cerqus en las dehesas Fernan-
dines de este termino, en el año actual, acor-
do la Exposición autorizar a la Alcaldia
presidencia para que, oyendo a los tenen-
dantes del aprovechamiento se verifique el se-
ñalamiento del coto de referencia.

Examinado los asuntos de la convocatoria
del Sr. Presidente leantó la sesión siendo las
veintidos y once minutos, de todo lo cual
yo el infrascrito Secretario certifico.

[Signatures]
POALES
Tomase Mastre

EXUNTA
Diciembre
Año
bono
lab
F. 1



Leoras avies

Felix Urros
Batricio Gutierrez / Antonio Moreno

R Caudras

of thurs

Joaquin Palomares
Suis

Sesion extraordinaria del 15 abril 1957.

En la villa de Sivula a quince de abril de mil noventa y siete, se reunieron en la casa consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento que despues se reunieron celebrando sesion extraordinaria del Pleno de la Corporacion que presidio el de la misma don Ricardo Caudras con asistencia del infrascrito Sr. Interventor Joaquin Palomares Palacios, concurriendo los señores Concejales don Tomas Bartolome Casado, don Salvador Guasalisco, don Felix Urros Alvar, don Patricio Gutierrez Cano, y don Ubaldo Rivero Munoz.

No comparecieron, ni comunicaron excusa, don Joaquin Fortunato Almagro, don Antonio Ubaldo Verde y don Antonio Munoz Uguet.

Carta de la
audencia

El Sr. Presidente declaro abierta la sesion a la hora de los veinte y ya el infrascrito di lectura al acta de la extraordinaria celebrada el veintinueve de marzo anterior a la qual la Corporacion, en votacion ordinaria aprubo por unanimidad.

Contrato caudras
labores dehesa
F. Munoz

Fue sometido a conocimiento y resolucion de la Corporacion el contrato del caudras a satisfacer a la casa Ducal de Fernan Munoz por labores en la dehesa de este termino de la villa correspondiente al año actual otorgado el 12 de enero proximo pasado ante Sr. Alcaide, en virtud a la autorizacion concedida en sesion de nueve de enero citado, y el Sr. Administrador de la casa Ducal en esta villa. El Ayuntamiento acordó por

unanimidad: Aprobar expresado contrato, que fija un canon de setenta y ocho pesetas, por cada fanega de marcos reales y cláusula adicional que en el mismo consta.

Subvenciones
Deputación provincial
proyecto aguas
V. Castaño

Se dio lectura a resolución de la Decana Diputación Provincial, comunicada en escrito fecha treinta de marzo último, concediendo la citada Diputación subvención y anticipo para ejecución del proyecto de captación de aguas en el Manantial denominado Valle Castaño, conduciendo al abastecimiento público de la localidad cuya obra se encuentra comprendida en el veinte plan de cooperación provincial de 1956-57. Estudiada la misma y los antecedentes que con este proyecto obran en esta Oficina, el cual asciende a cuarenta y siete mil cuarenta y ocho pesetas setenta y cinco, abierta discusión sobre el particular, en la que intervinieron todos los señores asistentes, el Ayuntamiento, tras votación ordinaria, acordó por unanimidad: Primer: Prestar conformidad a la resolución citada y aceptar la cooperación de la Decana Diputación Provincial consistente en subvención a fondo perdido del cuarenta por ciento del importe del proyecto, lo que asciende a diez y ocho mil ochocientos diez y nueve pesetas ochenta y cinco y el anticipo reintegrable del treinta por ciento por una cantidad de veintiocho mil doscientas veintiocho pesetas ochenta y cuatro centimos a amortizar en dos anualidades verificándose consignación para el reintegro en el presupuesto ordinario municipal a partir del primer ejercicio siguiente a la terminación de las obras, se al formar el presupuesto ordinario de cada ejercicio no resultara sobrante en la liquidación del presupuesto correspondiente, que sería



aplicada, en su caso, a tal autorización.
 Segundo: Que en garantía del cumplimiento, este Ayuntamiento afecte la totalidad de los recursos municipales y de forma específica, los arbitros sobre justicia e impuestos, así como la participación de arbitros sobre la riqueza provincial en los ejercicios que comprenden la duración del contrato, en cuanto procedan de la afectación que garantiza el proyecto de electrificación de esta villa, conforme al acuerdo del Ayuntamiento celebrado, y hecho de octubre próximo pasado.

Tercero: Que estimando la obra como de carácter extraordinario, en cuanto se refiere a captación y conducción de aguas para abastecimiento público, se forme proyecto de presupuesto extraordinario, requiriendo como requisito la cooperación de la Diputación Provincial y como gastos el de la ejecución del proyecto dentro de la obra con los demás conceptos que resulten procedentes y que será sometido a la aprobación de la Corporación municipal.

Formados los asuntos de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veinte y cinco minutos, de todo lo cual yo el infrascrito Secretario certifico.

R. Cendros

Tomas Martín

Señor Arriaga

José María

Patricio Gutiérrez

Joaquín Palomares
 Sr.



de la plaga de langosta en este termino y la necesidad de allivar las medidas precisas para que por la Junta local y Organismos que comprendan se realice la extincion. El Ayuntamiento reformado acordó por unanimidad: Que por la presidencia se realicen las gestiones precisas para estimular y poner en conocimiento de los Organismos competentes el peligro de la plaga y la necesidad de su extincion y que la langosta existente en terrenos de propios del Municipio sea extinguida con cargo a los fondos del presupuesto municipal.

Subasta para el alquiler de un terreno de cultivo de regadío en el barrio de San Blas.

Se dio conocimiento de expediente que regula el alquiler de un terreno de cultivo de regadío en el barrio de San Blas de este termino el cual fue adjudicado en subasta venal pública según se tiene el quince de marzo último a D. Gaspar Calderero y otros en la cantidad de trescientos treinta y cinco mil quinientos ochenta y siete reales. El Ayuntamiento acordó aprobar expresada adjudicacion y elevarla al carácter de definitiva por cuanto no se han presentado reclamacion alguna contra expresada subasta.

Quemas y preguetas.

Abierto plazo para quemas y preguetas y uso de la palabra por ninguno de los señores asistentes, durante el plazo al efecto concluido, por la presidencia, esta levantó la sesion a las diez y cinco minutos de la noche de lo cual yo el suscrita Secretario certifico si bien desobviado de impirme el presente asunto, el Ayuntamiento acordó por el estado de guerra en que se encuentra de la declaracion comprendido en el Real Decreto de la Beneficencia municipal, como cabeza de familia, pretendiendo esta adiccion como sufragacion al Real Decreto, de lo que asimismo certifico.

Real Decreto de Beneficencia.

18 de Agosto

Lozano
 Juan José
 Juan José
 Juan José
 Juan José
 Juan José

Patricio Gutiérrez

~~Patricio Gutiérrez~~
Su

= Sesión extraordinaria del 33 de mayo de 1957 =
En la villa de Sivula y Salou de Actos de la
hora leusitoria a tres de mayo de mil nove-
cientos cincuenta y siete, se reunió celebrando
sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno,
bajo la presidencia del de la corporación D. Ri-
cardo benedicto Ferrer y con asistencia del síndi-
co-secretario Joaquín Palomares Palacios, los
señores leales D. Joaquín Fortunati Almagro,
D. Antonio Nebusina Verde, D. Comas Montu-
sardo, D. Latorre Cifuentes, y D. Patricio Gutiérrez
Berro.

Señores de asistir, sin excusa alguna, los señores
leales D. Mosquito Ferrer Borrero, D. Félix Imaco
Alcázar y D. Antonio Moreno Melquí.

Acta de la
anterior

La sesión, que la presidencia declaró abierta a
las veintinueve horas y treinta minutos, dio co-
mienzo por la lectura del acta por su contenido
a la ordinaria del quince de abril último, que
el Ayuntamiento, en votación ordinaria, aprobó
por unanimidad:

Presupuesto ex-
traordinario con
dinero aguas
y bastión

Se sometió al conocimiento y resolución de la
corporación Municipal, el presente proyecto de pre-
supuesto extraordinario para la ejecu-
ción del proyecto Templo de captación y con-
ducción de aguas para el consumo local del
municipio "Valle de Bastión", de este término,
cuyo presente proyecto se mitre con las subvenciones
y contribuciones de la Excma. Diputación Provincial,
determinadas en su comunicación del treinta
de mayo último y demás que en el mismo
constan.

Excmo. Sr. Alcalde de la corporación y vistó el a-



Suministro de alumbrado eléctrico

estado de la misma en sesión extraordinaria del 9 que se de abril próximo pasado, y en virtud a lo dispuesto por el artículo 296 y concordantes de la vigente ley de Regimen Local el Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó: Aprobar expresando al proyecto, que tanto en su ingreso como en su costo, así como en la cuantía de cuarenta y siete mil ochocientos cincuenta pesetas, con cincuenta y cinco céntimos y que se le de la tramitación secundaria por la ley citada, para su ejecución. La presidencia expuso a la corporación que el tendido de tendido de la línea de conducción y distribución correspondiente y ya en un momento el servicio de electrificación de esta villa, se hace necesario adoptar los medios más precisos en cuanto se refiere al del alumbrado público en este Municipio, por haber cesado las anteriores empresas que lo daban suministrando.

Por el infrascripto, de su orden, de lectura al acta de convenio o cooperación que se celebró, de mano último fue estudiada en Pordafos por la comisión de este Ayuntamiento designada en acuerdo de fecha veintinueve de mayo del año en curso y la empresa Puertas Eléctricas del Norte S. A. ante el Sr. Jefe de la Delegación Provincial de Industria; a la política de alumbrado público y de oficial que, con el consentimiento del servicio había suscitado la presidencia con la citada empresa por plazo de un año, hasta que se legalizara el trámite correspondiente y siendo informada la corporación que con fecha veintinueve de mayo anterior citado los señores D. J. y D. J. de la Delegación Provincial de Industria, propietarios de la compañía, habían cesado en el suministro de alumbrado público a la población.

El Ayuntamiento, mostrándose informado

EXCMO. AYUNTAMIENTO

y previa discusión al efecto acordó por unanimidad:
Primero: Aprobar el acta del convenio de este Ayuntamiento con la empresa de Luzes Eléctricas de Caste-
l. N. extendido ante la Delegación provincial de In-
dustria, el veintinueve de mayo del año en curso,
a todos sus efectos.

Segundo: Aprobar los pliegos o contratos de
suministro de alumbrado público y de oficinas
y dependencias a cargo de este Municipio, que
constados por la peritencia con la actual empre-
sa suministradora, manteniéndose vigencia
de los mismos hasta que se estudie el proce-
dimiento que corresponde en relación a la
contratación de este servicio. y

Tercero: Que por haber cesado en el suministro de
fluído de alumbrado, con fecha veintinueve de
mayo del año en curso, la empresa Eléctricas
de Sevilla S. A. y Santa Carlota, se declara
por este Ayuntamiento rescindido el contrato
de suministro de alumbrado con dichas em-
presas, a partir de la fecha del cese anterior
citado, a sus efectos.

Sentencia Bocha-
nal Britencano
numerosa con
sistema

Se dio lectura a la Sentencia dictada en Valladolid
con fecha veintidós de abril del año en curso
por el Tribunal provincial de lo Contencioso-Ad-
ministrativo en el pleito número seiscientos y uno
de mil novecientos cincuenta y cinco por don
D. Cesario Arco bardeosa contra el acuer-
do de este Ayuntamiento de treinta de mayo
del mismo año por el que se dispuso la forma-
ción de proyecto de construcción de un edificio
para Casa Regeneradora, leona Juzgado y demás
dependencias públicas a cargo del Municipio,
cuya Sentencia ya firme declara la incompé-
tencia del Tribunal para equivocarse que recurra
de plena jurisdicción inter puesto por el recu-
rriente desestimando igualmente el de amila-



ción, que plantea como subsidio, sin expresa con-
dena de costas.

El Ayuntamiento, informado y con vista de auto-
resolutorio, acordó por unanimidad:

Primer: Meostame informado de expresa de-
stercia y que se de cumplimiento al acuerdo
de este Ayuntamiento de fecha treinta de Mayo,
de mil novecientos cincuenta y cinco a que la
Comisión se refiere.

Segundo: Solicitar a la Excma. Diputación provincial
de que tiene bastante para la ejecución del
proyecto de construcción del edificio para casa
de asistencia y demás obras a que se refiere el
acuerdo de esta Corporación que continúe se-
cundaria y asimismo ayude económica en la ma-
yor medida posible, ocupándose esta obra,
a tales efectos, que plan de Cooperación provincial
correspondiente y

Tercero: Autorizar a la presidencia para que rea-
lice las gestiones precisas a la efectividad de lo
estipulado en que se refiere el presente acuerdo.

Cuentas del pre-
supto y Ad-
Patrimonio 1956

La presidencia dió conocimiento de encou-
trarse anuladas las cuentas de presupuesto,
la de administración del Patrimonio y la de
movimiento de fondos de valores independien-
tes del presupuesto correspondiente al año de
mil novecientos cincuenta y seis.

La Corporación Municipal acordó por unan-
imidad: Que expresadas cuentas se espon-
gan al público en la forma y plazos deter-
minados por el artículo 190 de la vigente
ley de Régimen local, sometiéndolas des-
pués de Ayuntamiento para su examen y apro-
bación.

Y no teniendo ningún otro asunto la comu-
nicación respectiva al Sr. Presidente levantó la se-
sión a la hora de las veintitres de lo de lo cual

yo el infrascrito Secretario certifico.

R. Andrews

[Signature]

J. Arce Ariza

Tomás Martín

Patricio Gutiérrez

[Signature]

Joaquín Palomares

Sesión extraordinaria del 5.º de Julio de 1957

En la celda de Sirena y Salón de Actos de la casa consistorial a primera de Julio de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron los señores que componen el Ayuntamiento pleno de esta villa celebrando la presente sesión extraordinaria, previamente convocada y que presidió el de la Excmo. Sr. don Ricardo Guadalupe Chirra prestando asistencia, con el infrascrito Secretario de la Excmo. Sr. Joaquín Palomares Palacios, los señores honorables don Joaquín Faustino Alvarado, don Antonio Manuel Vado, don Tomás Martín Casado, don Melicio Parejo Morán, don Casimiro Anas Pisco, don Patricio Gutiérrez Lara, don Felip Vnaso Olivero y don Antonio Moreno Miquel.

Acta de la sesión

La presidencia señalo abierta la sesión a las veinte horas y de su orden de lectura de lectura al Acta de la anterior, extraordinaria correspondiente a tres de mayo último, que el Ayuntamiento, en votación ordinaria aprobó por unanimidad.

Presupuesto aguas Valle del Castaño

Fue sometido a la discusión y aprobación del Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para la ejecución del proyecto de captación de aguas con destino al abastecimiento local del manantial denominado Valle del Castaño, de este término.

Examinado y visto que el dicho proyecto del mismo fue aprobado por este Ayuntamiento en sesión del tres de Mayo. Falló en el curso

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

20

Am...



y que expuesto al público por plazo de quince días hábiles, cuyo anuncio de exposición se insertó en el Boletín Oficial de la provincia, no habiendo sido presentada reclamación alguna, según en el expediente consta; que se mitre, solo, con subvención y outinpo de la Excma. Diputación Provincial, como obra comprendida en el Plan de Cooperación de 1956-57 y sin operación de crédito alguna con entidades bancarias; discutidos todos y cada una de las partidas de gastos y conceptos de ingresos que el mismo forma, la Corporación Municipal, tras votación ordinaria y por unanimidad, acordó: Aprobar el presupuesto extraordinario que nos ocupa, ascendente en total a noventa y siete mil ochocientos cincuenta pesos con cincuenta y cinco céntimos, de ingresos y en gastos y que se le de la tramitación señalada por los artículos 69º y demás pertinentes de la vigente ley de Regimen Local. Vista las liquidaciones giradas por la Administración de Propiedad del y Contribución Territorial contra este Ayuntamiento en exp. 2049, 2072, 2375 y 2376 de 1955, referentes al veinte por ciento del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana que corresponde a la ciudad conforme al artículo 754 de la ley de Regimen Local por inspección fiscal sobre dicha riqueza en el citado año de 1955, y discutidas los fundamentos legales que se alegan en las mismas, la Corporación Municipal acordó por unanimidad: Aprobar expresadas liquidaciones y que se haga efectivo a la ciudad el importe que señalan, en la forma correspondiente.

liquidaciones
20% arbitrio municipal urbano

Aumento de hab.
bursa funciona.
no

Se dió conocimiento de la Orden Ministerial de tres de Junio último y Decreto ley del día de abril anterior sobre modificación de sueldos a los funcionarios de Administración Local, para que la

Corporación Municipal adopte la resolución que
estime pertinente.

Si de las expresadas disposiciones mostrarense infor-
madas los señores del Consejo y previa discusión
al efecto el Ayuntamiento, tras votación ordina-
ria acordó por unanimidad:

Primero: Aplicar expresado Decreto-Ley en este Mu-
nicipio con efectos a partir del primero de abril
del año en curso conforme en el mismo se determina.

Segundo: Declarar abolido por los nuevos sueldos,
a partir de la vigencia de los mismos, los sub-
venciones y gratificaciones que se refieren en los
acuerdos de este Ayuntamiento de veintiocho de febre-
ro y veintinueve de mayo del año en curso, estable-
cidos a favor de los subalternos y auxiliares de
Secretaría, no existiendo otras asignaciones excep-
cionales o de carácter fijo por sueldos o los fun-
cionarios municipales referente a aumento de
sus haberes.

Tercero: Mantener la aplicación de quinquenios
con sujeción a los sueldos anteriores si este au-
mento hasta que se acuerden nuevos nominales
por esta Corporación con este respecto, sea cuanto
los gastos de personal si bien exceda ese por-
centaje determinado por el artículo 331 de la Ley
de Régimen Local no exceda el señalado por
el art. 90 del Reglamento de Municipios de 30
de mayo de 1952. Las dos categorías extraordinarias
reglamentarias se declaran aborables por su-
jeción a los nuevos sueldos establecidos por ex-
presado Decreto-Ley de 12 de abril próximo pasado y
cuarto: Que se forme expediente de suplemento
de crédito para pago del incremento que repre-
sentan los nuevos sueldos y contribución sobre
utilidad del personal municipal, que
como esta a cargo de este Municipio formaliz-
ándose esta habilitación del cobro de la li-
quidación del ejercicio anterior, adoptándose por



Mejoras haberes
pauis y Agente u.
Bordabuenas

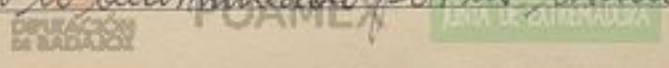
la presidencia las prevenciones precisas para la ejecu-
cion del presente acuerdo.

Obtuvo un censo de la Corporacion Municipal y
prestó conformidad a las resoluciones recaídas en
los expedientes de mejoras de derechos parivos que co-
rresponden a ciudad e hija del Ex-Secretario D. Alfredo
Lemus Lopez, con una cuota anual a cargo de
este Ayuntamiento de mil ochocientos treinta y ocho
pesos con veinte centimos y la de orfandad estable-
cida a favor de doña Bertha de Solórzano Gallardo
Rivero, con la quinientos treinta y dos pesos con
ochenta centimos anuales, acordándose, igualmente,
que la remuneracion del Agente del Ayuntamiento
en Bordabuenas se fije en mil setecientos cincuenta pes-
tos anuales, con efectos desde el primero de mayo del
año en curso, conforme al artículo 113 de los Aruan-
celos de los profesionales, que lo que asi resuelta
la petición que el mismo tiene formulada al efecto.

Cuentas generales
Presupuesto 1956 y
Patrimonio

Se sometió a la aprobacion de la Corporacion Municipal
por la cuenta general de presupuesto ordinario de este
Municipio, la de administracion del patrimonio
municipal y las del movimiento de fondos y va-
lores censitales e independientes del presupuesto,
correspondientes, todas, al año 1956, de lo que
resulta. Que redactadas por la Secretaria, interm-
pion y acordadas oportunamente por el Sr. Alcalde,
previamente fueron sometidas, con sus justificantes,
a la Comision Permanente Municipal la que con
fecha cuatro de mayo del año en curso emitió de-
creto, que cuenta unido a su expediente; expues-
tos de publico por plazo de quince dias hábiles.
Transcurrido este y los ocho dias siguientes sin ha-
berse presentado reclamaciones de cuyo anuncio de
exposicion se insertó un ejemplar en el Boletín
Oficial de la provincia correspondiente al veinti-
cinco de mayo proximo pasado.

Visto lo determinado por los artículos 78 y 79 de



la siguiente ley de Resumen Local y los pertinentes
de Reglamento de los Municipios Locales y consi-
derando que en cuanto a la tramitación y forma
aparece cumplidos las prescripciones legales, sin
que se encuentren, adicional, defecto alguno de forma
o fondo que sea que haber sido informado
del favorablemente por la Comisión Permanente
Municipal en su dictamen de referencia.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó por una-
nimitad: Aprobar la cuenta general de presu-
puesto ordinario municipal correspondiente al ci-
tado ejercicio de sus respectivos ejercicios y sus,
en la forma en que aparece reducida y dicta-
minada por la Comisión Permanente Municipal,
aprobación que tiene carácter de provisional has-
ta que por el Servicio de Inspección y Conservación
de las Cooperativas Locales se adopte acuerdo
de aprobación definitiva.

Aprobar con carácter definitivo la cuenta de ad-
ministración del Patrimonio municipal del citado
ejercicio de sus respectivos ejercicios y sus, que
será archivada a sus efectos y aprobar igual-
mente la cuenta del movimiento de fondos y
valores independientes y auxiliares del pre-
supuesto en repetidos ejercicios, contabilizando
el total con carácter en los diarios de Intervención y
demás de la contabilidad municipal.

Exponer en pliego de condiciones que re-
gula el aprovechamiento de cenizas, por sí o con
según costumbre, de rostrajera y yerbas del
barbecho existentes en el año actual en los obhe-
ros Fernan N. y firma Roñal, de estos de-
rivos, formados por la Comisión de Agricultu-
ra, y que fija un tipo de tasación de ochenta
y ocho mil ochocientos treinta pesetas, el Ayun-
tamiento. Tras discusión en la que intervinieron
topos los señores bonafides acordó por unanimidad:
Aprobar el pliego de condiciones y que se

Subentadas.
Trifera 1957

Construcciones escolares



celebre la subasta que en él se indica.

Por la presidencia se dispuso a la corporación la necesidad de resolver el problema de construcción de escuelas en relación con las necesidades de la enseñanza en este Municipio cuyas condiciones y circunstancias de los edificios existentes ya es conocida por la corporación Municipal. Dada lectura de los disposiciones oficiales que requieren esta materia y nos dirigimos al efecto, abierta sobre el particular, el Ayuntamiento acordó por unanimidad: Solicitar de la Junta provincial de Construcción Escolar la construcción en este Municipio de un grupo escolar de doce grados - seis para niños de edad sexagenarios los siguientes aportaciones por este Municipio:

- a) El solar propio, en terreno de Ejidos de Propios de este Municipio contiguo a la población y en el lugar más adecuado para cuyo fin se solicitará la autorización Ministerial correspondiente a esta sesión, en su caso, y
- b) La aportación del 20% del importe del proyecto para lo cual se solicitará un empréstito del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, a amortizar en treinta anualidades y a tenor de la Orden Ministerial de 16 de noviembre de 1955.

Que por la Presidencia se dispenga el cumplimiento de los trámites precisos para la ejecución de este acuerdo.

Y no teniendo ningún otro asunto la convocatoria respectiva el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las diecinueve con treinta minutos de todo lo cual yo el infrascrito secretario certifico.

R. Cendros

[Signature]

Tomas Martini

PODERADO

[Signature]

Señor

Alfaro Urbina Patricio Gutierrez

Antonio Moreno

J. Rivera

Joaquin Palomares
Srio

Sesion extraordinaria del 24 de agosto de 1957

En la villa de Simueta a veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y siete y en sesión de Actos de la Casa Consistorial, se reunió, celebrando Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno, solemnemente convocada, los señores Concejales D. Manuel Martín Casado, D. Lorenzo Quijón Prieto, D. Patricio Gutiérrez Ceño, D. Antonio Moreno Meique y D. Felipe Urbina Alcaraz, presididos por el de la Corporación don Ricardo Augusto Quijón y asistencia de D. Joaquín Palomares Palomares, como Secretario. Interventor del Ayuntamiento.

No prestaron asistencia ni comunicaron excusa los señores Concejales D. Mariano Rivera Moreno y D. Antonio Meausilla Vera, excusándose asente de la localidad de D. Joaquín Cortés Almagro.

Acta de la sesión

Por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión a la hora de las 21:30 y se leyó el acta de la extraordinaria celebrada el primero de Julio anterior que, el Ayuntamiento, en votación ordinaria, aprobó por unanimidad.

Proyecto para Consistorial

Se dio conocimiento de la resolución de la Excma. Diputación Provincial, que traslada su comunicación del día de Julio último, sobre la petición de ayuda técnica-económica que para construcción de la Casa Consistorial tiene formulado este Ayuntamiento y por la que se insiste que se no estar contemplada en el Plan de Cooperación de 1956-57, se abre expediente en relación con dicha petición.

El Ayuntamiento, en vista de antecedentes y tendo



en cuenta la urgencia de la ejecución de la obra acordó por unanimidad: facultad a la presidencia para que disponga la formación del proyecto técnico, con la brevedad posible pudiendo designar Arquitecto al efecto sin esperar a la resolución de la Corporación Técnica del Plan de Cooperación Agrícola Interoctivo citado y cuyo proyecto, una vez formado, será sometido a la aprobación de esta Corporación Municipal, a los efectos procedentes.

AutORIZACIÓN
oculta solarium
C/ Pto. Matadero

Conoció la Corporación de una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, fechada el día y nueve de Julio próximo pasado, trasladando resolución de la Dirección General de Administración Local, en su conformidad a la enajenación de terrenos para solares con destino a viviendas en el sitio Equidistal del Matadero de este Municipio a que se refiere el acuerdo de este Ayuntamiento de fecha veintidós de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco.

El Ayuntamiento vistó el expediente acordó por unanimidad: El que por la presidencia se disponga determinación de los solares y celebración de la subasta para su enajenación cumpliendo al efecto los trámites procedentes.

Yudice pteios
líneas notual
pago D reales

Se dió lectura a una comunicación de la Obispanía del Estado en esta provincia interesando el envío de un índice de precios medios de fincas que sirviera a los fines de la Orden del Ministerio de Hacienda de día de Julio de corriente año para efectos de pago al impuesto de Derechos Reales. La Corporación Municipal acordó que se requiera expresado índice con aprobación de la Junta Pericial del Catastro a los fines de referencia.

Subasta de
notafera che
sa y Nañas

En acto seguido y por unanimidad acordó la Corporación elevar de definitiva la subasta de enajenación del predicho inmueble vecinal de res. Tropinas en los terrenos de excom. Ninas y finca Pañal

de este actual, celebrada dicha subasta el día veintinueve de Julio del año en curso y contra la cual no se han presentado reclamaciones.

Cuentas y gastos a cargo de apror. veniales de obras y obras

Se dio conocimiento de la relación de impuestos, arbitrios y demás gastos que corren a cargo de los aprovechamientos vecinales de los distritos de San Mateo y finca Rancho en el año en curso; Cuota por Seguros Sociales, Contribución Territorial y arbitrio provincial sobre la finca Rancho, por el de guarda etc, etc.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad: Que se cobre el importe de los mismos de que los diversos aprovechamientos vecinales que tienen las fincas por partes y porciones, subvenciones de la finca Rancho, con que sobre labores y montañas en su caso, se satisfacen por los vecinos que realicen los mismos; y dejar aprobados el normativo verificado de tales impuestos y gastos del ejercicio en curso sobre los aprovechamientos de referencia.

Cuentas de los apror. veniales de 1953 a 1956

Se le sometió al conocimiento y resolución de la Corporación Municipal la cuenta general del movimiento de fondos, ingresos y pagos, de los aprovechamientos vecinales sobre los distritos de San Mateo y finca Rancho en los ejercicios de 1953, 1954, 1955 y 1956.

Examinadas, el Ayuntamiento acordó por unanimidad: Que se repongan al público por plazo de quince días para oír reclamaciones y que por la Presidencia se disponga el pago e ingreso en Caja de los cantidades pendientes de cobro pertenecientes al citado ejercicio de sus respectivos ayuntamientos y sus fincas que tiene participaciones pendientes de cobro.

Expediente de habilitación de crédito

Se da cuenta al expediente de habilitación de crédito en el presupuesto ordinario municipal del ejercicio en curso para hacer frente al aumento de haberes de los funcionarios municipales y demás conceptos que en el mismo se determinan, formado con base en el acuerdo de esta Corporación del número 10 de Julio último y visto que el mismo



ha sido tramitado en conformidad con las disposiciones vigentes; que se entre con el sobrante que causa la liquidación del presupuesto anterior y que expuesto de público por plazo de quince días hábiles no se han formulado reclamaciones contra el mismo, y Ayuntamiento en virtud de lo determinado por el art. 691 y demás pertinentes de la vigente ley de Regimen local acordó por unanimidad: Aprobar la habilitación de crédito comprendida en el expediente que nos ocupa ascendente a veintiseis mil quinientos ochenta y una pesos con setenta y cuatro centimos, formalizándose el pago de los conceptos a que se contrae con cargo al capítulo y artículo que se determinan en la propuesta.

Cuentas de presupuesto de obras

Fue sometido al examen y aprobación de la corporación la cuenta liquidación de los presupuestos n.º 9, 10 y 11, referidos a obras municipales con fondos del impuesto sobre la producción del Porro obrero. El Ayuntamiento, previo examen acordó por unanimidad: Aprobar expresa de las liquidaciones y que se remitiera a la Junta provincial del Porro, a sus efectos.

Y no teniendo mas asuntos la convocatoria respectiva el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidos y cuarenta minutos, de todo lo cual y del presente Secretario certifica.

R. Caudero

Tomás Martín Jesús Morales

Antonio Moreno Patricio Gutiérrez

Sarao Ariza

Joaquín Patrón

Se-



- sion ordinaria del 14 de Septiembre de 1,957.

En la villa de Orizaba a catorce de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron, en sesion ordinaria del Ayuntamiento pleno, señalandose para este dia por ser festivo el de mañana en que correspondia, y en el Salon de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. D. Ricardo Mendez Lopez, y con asistencia del infrascrito Secretario Interventor Don Joaquin Rodriguez Palacios, los señores concejales D. Joaquin Fortunati Olvera, D. Antonio Madrosilla Vera, D. Tomas Macario Casado, D. Casare Quiros, D. Patricio Gutierrez Cerro y D. Felix Umaco Alibarr, asistiendo de asistencia, qui comunico verba, los señores D. Mariano Quiros Moreno y D. Antonio Moreno Miquel.

Acta de la au-
tor

Abierta la sesion, por la presidencia, a la hora de las veintuna, se dio lectura al acta de la extraordinaria correspondiente al dia veintuno de agosto ultimo, que el Ayuntamiento, en sesion ordinaria, aprobó por unanimidad.

Exposicion sobre labores
concha 1957. Orizaba
y Raina

Exposicio la Corporacion al pedron de veintu sujetos al pago de cuotas por concha sobre labores en los dehesas de veintu y finca Raina correspondientes a la cosecha de cereales del año actual, con menso de las cuotas por concha a satisfacer a la hora de cosecha de Terrenos Nuevos, por lo que afecta a los labores de las dehesas, y a la cuenta de los aprovechamientos de veintu y finca Raina, mas las cuotas por seguros sociales, arbitrios y deudas correspondientes e importantes cinco mil cuatrocientos y cuatro mil novecientos cuarenta pesos con seis centimos el primero y cinco mil y ochocientos setenta y siete con seis centimos el segundo.

El Ayuntamiento, previo examen, acordó por unanimidad: Aprobar expresamente el pedron y que se pague a recordacion voluntaria segun el mismo.

Se dio conocimiento al expediente de subasta para



Expediente 27800
H. Ayuntamiento de Meotaduro

Resolución sobre
via pública de
dos

Padrón arbitrio
solo por...

Yusema de
Ramos 1957-58

Preguntas y
respuestas

la enajenación de solares de sitio Ejidos de Meotaduro que se refiere el acuerdo de este Ayuntamiento de fecha dieciséis de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco. La Corporación Municipal acordó por unanimidad: aprobar expresando pliego de condiciones, adjuntando a la subasta de treinta y seis solares que trazo autorizada y que se de de unánime la tramitación sujeta por el siguiente Reglamento de contratación municipal.

Vista la solicitud que los vecinos de esta villa Meotaduro y otros, piden el sitio del actual, según se este Ayuntamiento interesando se les ceda el terreno que comprende la rosca que marca la pared de sus fincas existentes de sitio Meotaduro, y teniendo en cuenta que el terreno interesado es sobrante de la vía pública y no constituye por sí solo edificable, el Ayuntamiento acordó que pase el asunto a la Comisión Permanente Municipal, para resolución por la misma. Seguidamente y previo examen por la aprobación, el Ayuntamiento, se pondrá de contribuyentes particulares a la ejecución municipal del arbitrio no fiscal sobre parcelas en mil novecientos cincuenta y siete, e importante tres mil pesetas y que pase a recaudación para su cobro.

Le sometió al conocimiento y resolución del Ayuntamiento el pliego de condiciones para regular el aprovechamiento de solares ganados de yerbas de invernales de mil novecientos cincuenta y siete - cincuenta y ocho, de la finca Ramos, que comienza el treinta del actual, el cual ha sido formado por la Comisión Municipal de Agricultura y fija un tipo de tasación de doscientos treinta y nueve mil ochocientos setenta y cinco pesetas, en la subasta, como pendiente. La Corporación Municipal acordó por unanimidad: aprobar expresando pliego de condiciones y que se proceda conforme al mismo.

Se dio plazo, por la presidencia, para preguntas y respuestas y se formó una comisión por los señores asistentes...

El Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y quince minutos, de todo lo cual yo el infrascripto Secretario certifico.

18 Cenduro

~~Patricio Gutiérrez~~

~~José María~~

Patricio Gutiérrez

José María

Tomás María

Joaquín Palomares
Sr.

Sesión extraordinaria del 10 de octubre de 1957.

En la villa de Sireuela a diez de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, celebrando sesión extraordinaria, los señores concejales D. Joaquín Leontunati Almergo, D. Camilo Montaña Casarido, D. Pedro Unzué Alcocer, D. Patricio Gutiérrez Cerro y D. Antonio Moreno Miguel, siendo presididos por el de la Corporación don Ricardo bendito Leungo y prestando asistencia el infrascripto Secretario del Ayuntamiento Joaquín Palomares Palacios. Se levantó de comparecer, sin formular excusa, los señores concejales D. Antonio Morenino Nieto, D. Manuel Artero Moreno y D. Lorenzo Quijón Rasio.

Acta de la anterior

El Sr. Presidente anunció abierta la sesión a las veintidós y de su orden, yo el infrascripto, di lectura al borrador del acta de la ordinaria correspondiente al día catorce de septiembre próximo pasado, última celebrada, que el Ayuntamiento, en votación ordinaria, aprobó por unanimidad.

Contrato sobre Am-
plio por el profesor

Seguidamente se sometió a comparecencia y aprobación de la Corporación Municipal el proyecto de contrato a



to Nacional de
coloniales para elec-
trificación.

celebrar por este Ayuntamiento con el Instituto Nacional de Colonización para la mejora de electrificación de este término municipal, accediendo a los beneficios sobre colonización de interés local.

Leído expresado proyecto y estudiados y discutidos todos y cada una de las cláusulas del mismo el Ayuntamiento acordó por unanimidad:

- 1) Aprobación del proyecto de contrato, que nos ocupa en todos sus cláusulas y en la forma que aparece extendido.
- 2) Autorización de Sr. Alcalde. Meriamente para que en nombre y representación de esta Corporación lleve a efecto la autorización e firma del contrato citado y
- 3) Que se haga constar en la presente acta el contenido del mismo, el cual copiado, dice:

Ministerio de Agricultura - Instituto Nacional de Colonización - Mejoras de interés local - Num. de la petición 121.347 - Num. del contrato 108.843 - Obra de Mejora. Electrificación. Contrato con Ayuntamiento de Siruela. - Asiento convenido: 360,000.00 pesetas. - En los lugares y fechas que al final se expresan:

De una parte D. ... del Instituto Nacional de Colonización, que actúa en nombre de este, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 37 del Reglamento de 10 de enero de 1947, modificado por Decreto de 11 de septiembre de 1953. De otra, D. Ricardo Sánchez Guerra, como Alcalde. presidente del Ayuntamiento de Siruela (Bordado) y en nombre y representación del mismo.

Concurran al objeto de formalizar el presente contrato, que se otorga conforme a la vigente legislación sobre colonización de interés local, a cuyo fin - expone:

Primero: Que por el Alcalde. presidente del Ayuntamiento de Siruela (Bordado), en representación del mismo, y en ejecución de acuerdo tomado por el Pleno de dicha Corporación, se ha dirigido al Instituto Nacional de Colonización, accediendo a los beneficios de la legislación sobre colonización de interés local, una voluntad de ~~colaborar~~ colaborar a fin de llevar a efecto lo me-

mejora siguiente:

Electrificación del término municipal, debiéndose realizar los obras de acuerdo con el proyecto del Ingeniero Industrial D. Augusto Gorría Omeva y con los siguientes: Instalación de una línea aérea trifásica a 22 K.V. que partiendo de la subestación 44/22 K.V. de la línea de Colarubios-Logroño llega a Sivuela con un recorrido de 4.058 m., en dicho pueblo se instalarán dos centros de transformación de 125 y 75 K.V.H. ambos para una relación de transformación de 22.000-13.200+5% 220-127 V. de donde partirá la red en baja. Las demás circunstancias de la mejora se detallan en el expresado proyecto y en los documentos que integran el expediente que corresponde a la petición núm. 121.847.

La Corporación beneficiaria se ha comprometido a pagar al reintegro del anticipo todos los ingresos del presupuesto municipal y especialmente los que se obtengan del cubirio sobre rústica y urbana, que de ahora en adelante se halla libre de toda carga o gravamen. Seguida: Que, apreciadas las circunstancias que concurren, se ha resuelto, previo el cumplimiento de los trámites correspondientes, convenir al Ayuntamiento solicitante un auxilio con sujeción a las siguientes estipulaciones:

Primera: El Instituto Nacional de Colonización concede y hará entrega al Ayuntamiento de Sivuela (Badajoz) de un auxilio hasta la cantidad de noventa y cinco mil pesetas, (95.000,00) ptes., cifra a que asciende el 60% del presupuesto de las obras, de cuya cantidad 30.000,00 pesetas, treinta mil pesetas, 5% de dicho presupuesto, se otorga a título de préstamo sin interés; ochenta y cinco mil pesetas (85.000,00 ptes., 90%) en concepto de préstamo con interés simple del 3,5% anual, que comenzará a devengarse conforme se vaya entregando cantidades del préstamo de dicho préstamo con interés y costas, noventa mil pesetas (90.000,00



ptas. 15%) se otorgan en concepto de subvención. Todas las cantidades deberán invertirse en la realización de la mejora y ejecución de los obras en la forma, plazos, condiciones aprobadas por el Instituto Nacional de Colonización.

Segunda: Este contrato no se considerará perfeccionado ni comenzará a surtir todos sus efectos hasta el momento en que haya quedado escrito por todas las partes.

Tercera: La entrega de las cantidades a que asciende el auxilio concedido se realizará fraccionada en la forma siguiente: Primer plazo de 135,000.00 ptas., cuando se firme el contrato. Este plazo está integrado por 30,000.00 pesetas sin interés y 105,000.00 pesetas, con interés.

Segundo plazo de 135,000.00 ptas., cuando estén realizándose los 2/3 partes de las obras. (con interés).

Tercer plazo de 90,000.00 ptas., cuando las obras estén totalmente terminadas (Subvención). Total 360,000.00 pesetas.

La entidad beneficiaria se obliga expresamente a pagar todos los contribuciones, impuestos o gastos de cualquier clase que se aumenten o puedan aumentarse, como consecuencia de este contrato, teniendo siempre a dicho Instituto o a sus integrantes con cargo a la entidad beneficiaria de cualquier cantidad o suma que se viere obligado a satisfacer por dichos conceptos.

De acuerdo con la Orden Ministerial de 16 de Julio de 1952, la Corporación beneficiaria satisfará, para gastos de gestión y administración, el 3 por 100 del importe total del auxilio del Instituto, o sea pesetas - 7,200.00, cantidad que se otorgará en primer plazo de dicho auxilio.

Una vez efectuados los partes de obra necesarios para la percepción del segundo y sucesivos plazos del auxilio, la Corporación beneficiaria lo comunicará por escrito al Instituto ~~de~~ después de haberlo, me-

durante los oportunos visitas de inspección abonará el importe de los mismos.

Si de la inspección practicada no resultara comprobada la realización de los planes, quedará obligada la Corporación solicitante a pagar los gastos de todo género ocasionados con tal motivo, deduciendo su importe en plazo correspondiente.

Cada dos los contingentes en que sea fraccionado el auxilio se harán efectivos a la Corporación beneficiaria para invertirlos en la obra, y en nombre de ésta se entregará a su titular propietario.

cuarta: La Corporación beneficiaria se obliga a dar comienzo a la ejecución de los obras antes de dos meses a partir de la fecha en que, conforme a la estipulación reglada, quede perfeccionado este contrato, y a terminarlos dos años después; a no dilatar o suspender el cobro de primer plazo más de un mes después de haber recibido la notificación de tener a su disposición el importe del mismo; a facilitar cuantas visitas de inspección ordene el Instituto durante la realización de los obras, así como a solicitar el propio consentimiento de este Centro para introducir cualquier modificación o alteración en el proyecto aprobado, exponiendo al efecto los cursos que así lo aconsejen, y, finalmente, a que de una manera permanente figure en la obra que se ejecutó el Escudo del Instituto Nacional de Colonización.

Quinta: El reintegro al Instituto Nacional de Colonización de los contingentes concedidos en concepto de anticipo reintegrable se verificará por el Ayuntamiento beneficiario de la siguiente forma: En diez plazos anuales de veintiseis mil pesetas (27.000'00) cada uno, cuyo vencimiento será el día 18 de diciembre de cada año a partir del 1.963 y hasta el 1.971, ambos inclusivos.

Independientemente del reintegro del capital mencionado, el Ayuntamiento interesado, satisficiera, en la



cuantía y fechas que oportunamente se le fijen, una anualidad media de los intereses correspondientes al préstamo que los devenga que será rectificada con liquidación definitiva, una vez imputadas al préstamo con interés los primeros anualidades de reintegro.

El pago de cada una de las anualidades que han de reintegrarse al Instituto Nacional de Colonización se efectuará ingresando su importe en cualquiera de los sucursales de los bancos Españoles de Crédito, Hispano Alemán, Central o de Bilbao, para abonar en la cuenta que en la oficina principal de los mismos tiene abierta el citado Organismo. Si el anticipo se hubiera cobrado en una caja de Abonos, deberá efectuarse en la misma el reintegro.

En todo caso, se comunicará a las oficinas centrales del Instituto en Madrid el importe de la cantidad ingresada, num. de contrato a que corresponde y fecha y lugar en que se hizo el abono.

Seis: La Corporación beneficiaria, si así conviniera a sus intereses, podrá reembolsar el importe del anticipo, total o parcialmente, antes de las fechas que, según la cláusula anterior, correspondan, satisfaciendo una vez o todas las anualidades, previa solicitud por escrito al Instituto Nacional de Colonización.

Septima: El Ayuntamiento beneficiario consignará en cada uno de los presupuestos ordinarios de los ejercicios correspondientes a los años en que dure la amortización de las cantidades anticipadas, y en el lugar correspondiente de gastos, los créditos necesarios para pagar al Instituto Nacional de Colonización la anualidad respectiva.

Octava: El Instituto Nacional de Colonización será considerado como acreedor preferente del Ayuntamiento beneficiario por razón del anticipo, y, en garantía de su reintegro y de las demás obligaciones consignadas en este contrato, afecta y garantiza todo el patrimonio de su pre-

presupuesto municipal y especialmente el mencionado en la parte expositiva de este documento.

Novena: (Echada en el contrato)

Decima: El citado Ayuntamiento reservará a título de depósito el ingreso especialmente afecto al cumplimiento de las obligaciones que se derivan de préstamos, y con tal carácter figurará en los Actos de Organo y libros oficiales, hasta tanto que se haya satisfecho en cada anualidad de Instituto la cantidad que en dicho periodo deba amortizarse. A tal fin, el Ayuntamiento comunicará al Depositario Municipal el contenido íntegro de la presente cláusula y la obligación que adquiere, bajo su personal responsabilidad, de cumplirla, reteniendo la recaudación del ingreso afecto en las cantidades suficientes para cubrir todos los años el importe de la correspondiente cuota de amortización, y custodiará dicha suma hasta que sea llegado el momento de hacer efectivo el plazo correspondiente.

Undécima: Asimismo, la Corporación deudora queda obligada a comunicar al Instituto Nacional de Colonización todos los acuerdos que en cualquier momento afecten al contenido de este contrato, y en particular los que pudieran modificar en su alcance el ingreso especialmente afectado en garantía, el cual habrá de figurar en el presupuesto de ingresos, quedando obligado igualmente a comunicar los acuerdos que afecten a los contingencias en el presupuesto de gastos de los créditos necesarios para pagar al Instituto la anualidad de amortización de préstamos a fin de que la Entidad prestamista pueda impugnar los acuerdos que estime perjudiciales, no considerándose en ningún caso aprobados los presupuestos municipales, sin que previamente se haya dado conocimiento al Instituto de los extremos citados.

Dodecimo: Caso de que el Ayuntamiento beneficiario incumpliese alguna de las obligaciones que le impone el presente contrato, el Instituto Nacional de Colonización.



ción censiduaría totalmente vencida la deuda y pedirá
haberla efectiva contra el Patrimonio municipal, y especial-
mente contra el ingreso dado en garantía, por el medio
legal que proceda.

Decisión: El Instituto Nacional de Colonización tendrá
asimismo, la candidatura de acreedor refinanciar y
pedirá utilizar la vía administrativa de apremio para
el reintegro de los contingentes que se le adeuden, y
contra los bienes y recursos especialmente afectos como
garantía.

Decisión: Este contrato tiene carácter administra-
tivo. Por tanto todas las cuestiones relacionadas con
su validez, nulidad, perfección, interpretación, conser-
vación, rescisión, extinción, aplicación y cumpli-
miento quedan excluidas del conocimiento de la
jurisdicción civil ordinaria y atribuidas al de la
Administración. Así lo convienen y acuerdan, sus-
cribiendo los contratantes en todos sus partes. Seguirán
los firmes.

Y estimando cumplido el objeto de la presente sesión, el
Sr. Presidente levanta la misma, siendo la hora de las
veintinueve, de todo lo cual yo el infrascrito, como Se-
cretario certifico.

H. Cenduro *[Signature]*

[Signature]
Patricio Gutiérrez

Antonio Moreno

Zamora Martín

Felix Morao

[Signature]
Suro

2ª Sesión extraordinaria del 30 de octubre 1957

En la villa de Sivuela a diez de octubre de mil nove-
cientos cincuenta y siete, se reunieron en sesión extraordi-
naria el Ayuntamiento pleno, en la forma leusistorial, Salvo
de Auto y en primera convocatoria, presididos por el de

la corporacion D. Ricardo Cendamo letrado, los señores ban-
jales D. Joaquin Cortimati, almagre D. Tomas Martin Casado,
D. Felix Unico alcaide; D. Patricio Gutierrez Cerros y D. Antonio Gon-
zalez Miqueles como suplente secretario de la corporacion, qua-
quin Pedro Manuel Palacios. No concurieron ni comunicaron ex-
cusa. D. Antonio Mearuzola Verde, D. Mecurio Rivero Moreno y
D. Lazaro Quiros Risco.

Acta de la ante-
rior.

La sesion, celebrada estricta por la presidencia a la hora
de las veintuna, dió comienzo con la lectura del acta de la
extraordinaria celebrada por la corporacion Municipal en
este mismo dia referente a aprobacion de contrato sobre
destitucion y que el Ayuntamiento, en votacion ordi-
naria, aprobó por unanimidad.

Presupuesto de aguas
y de Pomo olivo

Seguidamente sancionó el Ayuntamiento y se mostro infor-
mado de la resolucion del Ilmo. Sr. Delfino de Heredia
de esta provincia, autorizando la ejecucion del presupuesto
extraordinario para los obras de costacion de aguas en
el manantial Trance del bastano y de la fuente proxima
de Orduccion Geomunio. Local sobre curso los pre-
supuestos para obras municipales con fondos de in-
gusto para la prevencion del Cerro Obispo.

Copia para labor
en la finca Ranias

Fue leida una solicitud de Alejandro Lizaso y otros,
vecinos de esta villa, fechada el veintuno de septiembre ul-
timo, interponiendo su cuencia por el Ayuntamiento con-
ceder para labores vecinales en la comunion del año
actual un trozo de terreno en la finca Ranias, el Ayuntamiento
se acordó por unanimidad: Ocurder a la peticion, y que,
por la presidencia, se dispenga el señalamiento y por-
tacion de expresados labores.

Escrito de don
Juan Pedro Alvarez
Risco

Se dió conocimiento de un escrito que fechado el
treinta de septiembre ultimo D. Juan Pedro Alvarez Risco, di-
rige a este Ayuntamiento pidiendo se le permita su posesion
sición contra el acto de subasta de los aprovechamientos ve-
cinales de hierbas y pastos de la finca Ranias en el sistema
de mil novecientos cincuenta y siete cincuenta y ocho
por los cursos que el mismo cita.

El Ayuntamiento, con vista del expediente, mostrandose
informado y no estando ceptable los razonamientos

En este acuerdo interino como Secretario-vicepresidencia,
por incompatibilidad de su tutor, el Abogado D. Alejandro
Delgado Blasco.

Recargo a la Uba-
tricular industrial.

En el auto referido acordó la Corporación mantener el
recargo del interino por ciento sobre los costos, del Excmo
de la contribucion Industrial como recargo de presupuesto
ordinario para sus movimientos recurrentes y otros que se
mantengan para ejercicios sucesivos hasta su modificacion
o supresion mediante acuerdo expreso del Ayuntamiento.

Fue como accediendo mas asuntos la convocatoria res-
pectiva por el Sr. Presidente se levante la sesion a la hora de
los once y diez minutos de lo cual yo el infrascrito
como Secretario certifico.

18 Cendres

~~Patricio Gutierrez~~

~~Juan Martin~~

~~Patricio Gutierrez~~

~~Felix Weiss~~

~~Alejandro Delgado~~

~~Antonio Moreno~~

~~Joaquin Palomares~~
Jus

Sesion extraordinaria del 24 de octubre 1957.

En la villa de Simula a continuacion de otubre de mil nove-
cientos cincuenta y siete celebrada sesion extraordinaria, en pri-
mera convocatoria, del Ayuntamiento pleno, y en el Salon
de Actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales don
Joaquin Fortunate Alvarez, don Saturno Anas Nieto, don
Patricio Gutierrez y don Antonio Moreno Urbiquel, sin
de presidido por el de la Corporacion, don Manuel Cendres
Cuevas y asistiendo al auto el infrascrito Secretario-Interven-
tor de la Corporacion Joaquin Palomares Palomares.

Por comparecion, sin numeracion alguna, los señores Concejales
don Antonio Blancha Nieto, don Manuel Nieto Moreno, don
Felix Weiss Alvarez y don Saturno Martin Casado.

El Sr. presidente levantó la sesion a la hora de los



Presupuesto or-
dinario para
1958-

veinte y treinta minutos y de lectura aparte de la sesión 58
auténtica, que fue celebrada, como extraordinaria, el día diez del
actual segundo de dicho día - y que el Ayuntamiento, en sesión
ordinaria aprobó por unanimidad

que sometido a discusión y votación de la Corporación municipal
el presupuesto ordinario de este Municipio para el próximo
ejercicio de mil novecientos cincuenta y ocho.

Examinado y visto que en cumplimiento a lo determinado
por la vigente ley de Régimen local y sus complementos de Hacienda,
correspondiente al Sr. Alcalde-Presidente formular el presente pro-
yecto de presupuesto, con vista del anteproyecto formulado por la
Comisión - intervención, en cumplimiento a la circular de la Pla-
za de Seguros del Servicio de Inspección y Desamortización del 20
de Julio último; redactando la Memoria que en el mismo con-
sta y uniendo las contestaciones y participaciones que el mismo
contiene y que se someten a la Corporación municipal para
su aprobación correspondiente

Considerando: que en este proyecto se refleja consignación
adecuada para el sostenimiento de los servicios y bienes mun-
cipales, como atenciones de las obligaciones de carácter for-
so o voluntario a cargo del Municipio; que en su redacción
y forma se encuentran cumplidos los trámites que la ley
exige y que la aprobación del proyecto corresponde a esta
Corporación, conforme al art. 288 de citada ley de Régimen
local y Ayuntamiento, previo examen y discusión sobre el
total y cada una de las partidas de gastos y conceptos de
ingresos que el proyecto comprende, dando por unanimidad:

Por tanto aprobando el proyecto del presupuesto ordinario
municipal para el citado año de mil novecientos cincuen-
ta y ocho, y a las bases de ejecución del mismo en la for-
ma en que se encuentran redactados, y cuyo proyecto as-
ciende tanto en la parte de ingresos como en la de gastos
a la cantidad de sesenta y diez mil ciento treinta y cinco
con ochenta y nueve céntimos, por lo que resulta un excedente,
procediendo se exponga al público por plazo de quince días,
para fines de reclamaciones y dando la tramitación poste-
rior determinada por la ley de referencia =

Orden de impo-

Seguidamente, con vista de las disposiciones de la vigente

sesion de vacacion
municipales

ley de regimen local sobre aplicacion de vacaciones municipales
durante el curso del presupuesto ordinario, cuando el Ayuntamiento
dehitar del Sr. D. Leopoldo de Kacundia de la provincia
la autorizacion señalada por el art. 584 de la pasada ley
para en el presupuesto ordinario de gastos de un presupuesto
cinuenta y siete, alterar el plan de impresion de gacetas
municipales establecido por el art. 582 y concordantes de la
misma y prescindir de aquellas que carecen de base de
impresion en el termino ya convalidado por venir suprimi-
das en los presupuestos anteriores.

Y siendo los resultos los unicos asuntos comprendidos
en la convocatoria, el Sr. presidente levanto la sesion, siendo
la hora de las veintidós, de todo lo cual yo el infrascrito se-
cretario certifico.

R. Cendres

Leopoldo de Kacundia

Felix Ordoñez

Patricio Gutierrez

Antonio Moreno

Extraordinaria del 30 de Octubre de 1957

En la villa de Sivula a treinta de octubre de mil noventa
y siete, se reunieron celebrando sesion extraordinaria
del Ayuntamiento pleno, en primera convocatoria y en el Sa-
lon de Actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales don
Joaquin Fortunado Almagro, don Tomas Maestre Casado,
don Felix Ordoñez Alvar, don Casado Anas Nieto, don Patricio
Gutierrez Benito, don Manuel Nieto Moreno siendo presidi-
dos por el Sr. Sr. presidente don Leopoldo Cendres Buespo
y con asistencia del infrascrito secretario de la misma
Joaquin Palomares Palacios. No comparecieron por en-
contrarse enfermos, don Antonio Maestre Verde y don
Antonio Nieto Maestre.

SECRETARIA DE MADRID

1957. 10. 30

Ref



Renovación de
Concepales

El presidente declaró abierta la sesión a la hora de las veintidós de su orden, di lectura al acta de la anterior sesión correspondiente al sesenta y tres de actual, última celebrada, que el Ayuntamiento en votación ordinaria aprobó por unanimidad.

Seguidamente la presidencia dio conocimiento del Decreto Ministerial del 18 de octubre en curso (D. del Estado del 22 de siguiente) y circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil del día 24 referente a convocatoria de elecciones municipales.

La Corporación municipal, informada, procedió a dar cumplimiento al art. 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, y en vista de los antecedentes obrantes en esta Oficina, teniendo en cuenta que este Ayuntamiento se compone de nueve Concepales, procedió a renovación de los que fueron elegidos en virtud de las elecciones convocadas por Decreto de nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y uno y demás que el Decreto de 18 de octubre actual, en su art. 2º al efecto cita, correspondiendo, por lo que respecta a este Municipio, la declaración de vacantes de aquellos Concepales designados en las elecciones citadas, por cuanto no existen vacantes de Concepales procedentes de la renovación posterior. El Ayuntamiento acordó por unanimidad: declarar que los Concepales de este Ayuntamiento que corresponden ser objeto de renovación en las convocadas elecciones son los siguientes:

Termino de Cabera: de Auxilio D. Basilio Quijas Pisco.
Termino de representación Judicial: D. Felipe Pisco Senano, cuyo cargo se encontraba vacante por renuncia del intercesado en virtud a traslado de residencia.

Termino de Entidad: D. Mauricio Merino Moreno.
Declarar, asimismo, que no existe en este Ayuntamiento vacante de Concepales o Concepales designados en elecciones anteriores, en sustitución de los que hubieran debido cesar en la presente renovación, y que certificación de este Acta se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y al Sr. Presidente de la Jun-

ta municipal del Consejo Electoral de esta villa, a sus efectos
y siendo ellos el unico motivo de la sesion, el presidente
leyendo la minuta, siendo la hora de las veintuna, de
todo lo cual yo el infrascrito levantare certifiq.

R Cendreso

Fernan Martin

Felix Moreno

Salvicio Gutierrez

Leandro Arria

~~Antonia Paredes~~

~~R. Cendreso~~

Joaquin Paredes
Su

Sesion extraordinaria del 5 Diciembre de 1957

En la villa de Siquila a cinco de diciembre de mil novecien-
to cincuenta y siete, se reunió en el Salon Concistorial bajo
la presidencia del de la corporacion don Ricardo Cendreso Cer-
pa y con asistencia al acto de infrascrito de la cor-
poracion Joaquin Paredes Palacios, los señores concejales don
Joaquin Martin Casado, don Monis Narciso Moreno, don Joaquin
Fortunate Almagre, don Patricio Gutierrez, Senr, don Felix Ceballos
Alexer, don Basilio Casas Nolasco y don Antonio Moreno Mui-
fres, defiendo de comparecer sin excusa al Concejal don San-
tuero Manuella Verde, celebrandose la presente sesion extraor-
dinaria en primera convocatoria.

Acta de la
acteurs

En la presidencia se debio abrir la sesion a la hora
de las veinte y de lectura al acta de la extraordinaria
correspondiente al treinta de octubre ultimo, ultima celebra-
da, que el Ayuntamiento en votacion ordinaria aprobó por
unanimidad.

Comun labor
finca Rañas

Seguidamente y con relacion al aprovechamiento de labor
y pago del canon de la finca Rañas, con vista de antecedentes
y tras discusion al efecto acordó el Ayuntamiento, de las pro-
videncias y resoluciones pertinentes el presente punto de la con-
ocatoria.

A continuacion y por unanimidad acordó la corporacion





se designar un número para la hoja de sueldo actual en las aldeas Fernán-Vázquez y finca Ranas a los vecinos de esta villa, Valentin Mora Salazar, Francisco Ruiz Guada, Isotías, tres bendros de Juan y bendros de los Bananqueros, con igual remuneración que el año anterior por este concepto, o sea, la de medio cuantillo de tres y veinte centavos de plata por cada mercede de labor en las aldeas Fernán-Vázquez, y en cuanto a la de la finca Ranas, proporcional a la de cada fanega de suelta en las aldeas, cuya remuneración como a cargo de los propietarios de la suelta, que la abonarán directamente a los interesados, y que por la Alcaldía de los Rios se le da la oportuna evidencia de su cumplimiento, a sus efectos.

Partición hoja de labor ve-cinial -

Asimismo, cuando la Corporación designar protectores de la hoja de labor de la finca Ranas y aldeas vecinales en el presente año a quien se Valentin Baudouin, Bompou, Joaquín Soriano Rodríguez y Rafael Nieto Ordoñez, bajo la dirección del Comisario don Félix Ordoñez Alvar, y como carniceros a José María Romero Pérez, Cayetano Ordoñez Baudouin, José Rubio, Pedro López y Agustín Nieto Baudouin. La presidencia dio conocimiento a la Corporación del decreto Ministerial de 22 de junio de 1942 y del de 21 de julio siguiente, con normas para la percepción del impuesto para la Prevención del Poro Otero local.

Impuesto para la Prevención del Poro Otero

El Ayuntamiento, teniendo en cuenta que dicho impuesto se sigue percibiendo en este Municipio desde su implantación y que no han variado las circunstancias de poro en forma que aconseje la supresión del mismo, tras discutir el efecto acordó por unanimidad mantener, en el año próximo y sucesivos, el establecimiento del recargo sobre las contribuciones territorial e industrial de este término en el llamado "Impuesto para la Prevención del Poro Otero" y el derecho a seguir percibiendo el mismo conforme a las disposiciones oficiales de anterior referencia.

Consignación calificación y Impuesto Escolar

Para dar lugar a una solicitud de los D^{os}. Abogados Nacionales de esta villa, interviniendo a este la actual consignación de presupuesto para atención de calificación

fación y sorpresa a la cuantía de quinientos cincuenta
pesos anuales por cada escuela, en razón a rentas in-
suficiente la que se tiene establecida. Teniendo en cuenta
las circunstancias que sobre ello concurren el Ayuntamiento, tras
discusión, acordó por unanimidad: acceder a la solicitud
y que se habilite crédito, en su caso, en el presupuesto ordi-
nario del año próximo, por la diferencia de consignación
que motiva la decisión de referencia.

Alquiler casa
telegrafos.

Se dio conocimiento de una solicitud de don Domingo y
D. Concepción Abigail Bivens, vecinos de bordaba, que dirigen
a este Ayuntamiento en suplica de que se acuerde eleva-
ción del alquiler de la casa telegrafos de esta villa,
arrendada por este Ayuntamiento, a la cuantía que
se estime justa o al menos a la que la misma indica.

Visto los antecedentes que sobre ello constan y teniendo
en cuenta las razones y fundamentos legales que exponen
en la petición y que recientemente el propietario ha rea-
lizado obras de mejora y conservación para dejar el
inmueble en condiciones suficientes al fin a que se des-
tina, el Ayuntamiento, tras discusión al efecto en la que
intervinieron todos los señores asistentes, acordó por
unanimidad: Otorgar el alquiler de referida casa de
telegrafos a la cuantía de mil ochocientos pesetas
anuales con efectos desde primero de enero de mil no-
vecientos cincuenta y ocho, y que se habilite crédito
en el presupuesto ordinario de los gastos para pago
de la diferencia de consignación producida por el
presente acuerdo.

Comunicados los asuntos de la convocatoria, el pre-
sidente levantó la sesión siendo la hora de las once
y diez minutos, de todo lo cual yo el infras-
crito heundario certifico.

R. Cembreros

Foscos e Martín

Antoni Moreno

Lara o aris

Felix Urrea

Salvador Gubiernes

Quirós

Antuan Jemas

St.



sesion extraordinaria del 27 de Diciembre 1954
 En la villa de Siquela a veintisiete de diciembre de mil novecien-
 tos cincuenta y siete, se reunieron, en el Salon Comunal, celebrando
 sesion extraordinaria del Ayuntamiento plus los señores concejales
 don Tomas Mantu, basados, don Casiano Anis Riera, don Felix Oraso
 Olmos, don Antonio Moreno Miquel y don Patricio Gutierrez Carr,
 bajo la presidencia de el de la Corporacion don Ricardo Cordero
 Lempio y asistencia del infante don Antonio de la misma, fra-
 guen Patricio Palacios.

No comparecieron, en comunicacion escrita, los señores concejales
 don Martin Torres Moreno, don Antonio Mbaucilla Verde y don fra-
 guen fortunado Almago.

Acta de la
cuerpo

Se declaro abierta la sesion a la hora de las veinte y de lle-
 tura el acta de la ultima, celebrada el cinco del actual que
 el Ayuntamiento, en sesion ordinaria, aprueba por unanimidad.

Distribucion
occasional de
labores de burgo

La presidencia dio conocimiento de que procedia cancelar
 las ordenas a que ha de ajustarse la distribucion de labores
 ocasionales en la dehesa Pisan-Munoz y Sierra Panas correspon-
 dientes al año actual.

El Ayuntamiento, previa discusion, siendo por unanimidad:
 ha de tener la costumbre tradicional que sobre ello se viene si-
 guiendo, es a, distribucion por vecinos en proporcion a fa-
 milias a su cargo, con exclusion de casales que se hayan
 ausentado del termino municipal por un periodo conti-
 nuado superior a dos años, referidos al treinta y uno
 de diciembre actual.

Construccion
Escuelas.

Se dio conocimiento de una comunicacion de la Junta
 provincial de construcciones escolares, fechada el 19 del ac-
 tual, relacionada con proyecto de construcion en esta
 villa de ocho escuelas del tipo y normas que en la mis-
 ma se indican: Vista el acuerdo del Ayuntamiento de
 primero de Julio proximo pasado celebrando la cons-
 trucion de un Grupo Escolar de doce grados y ofreciendo
 donas de si esta nueva propuesta es diferente de la del
 acuerdo citado, el Ayuntamiento acordó: Que por la
 presidencia se consulte a la Junta provincial acerca
 de a este respecto para adoptar el acuerdo que se es.

turno precedente

Y habiendo mas asuntos la convocatoria respectiva
del Sr. presidente levantó la sesión a las veintena y dos mi-
nutos de todo lo cual yo el infrascrito Secretario certifico.

19 Cauderos

Señor arias

Tomás Martín

Patricio Gutiérrez

Antonio Moreno

Felipe Moraco

Joaquin Palacios

Sesión extraordinaria del 24 de enero de 1954.

En la villa de Siruela a continuación de curso de mil nove-
cientos cincuenta y ocho se reunió en el Salón Consue-
ta celebrando Sesión extraordinaria del Ayuntamiento
público, en primera convocatoria, los señores concejales don
Joaquín Fortunato Olmazo, don Tomás Martín Basadre,
don Basilio Quiroz Risco, don Honorio Nieves Moreno, don
Patricio Gutiérrez Lora y don Felipe Ocaso Almor, asisten-
do el infrascrito Secretario del Ayuntamiento, Joaquín Ca-
laciones Palacios y siendo individuos por el de la Corpora-
ción, don Ricardo Sánchez Guipó.

No comparecieron, ni comunicaron excusa los señores con-
cejales don Antonio Mousilla Verde y don Antonio Meneu
Blasquez.

El Sr. presidente, declaró abierta la sesión a la hora de
las veinte y de lectura al acta de la última, celebrada
por la Corporación, que corresponde al centésimo de diecinueve
de último y que el Ayuntamiento aprobó por unanimi-
dad.

Acta de la
cauderos



de una propuesta del honrado don Filipe Inacio Alvarez, fechada el veinte del actual, interesando recada a distintos trabajos de particion de la hoja de labor ociosa de las Huertas de Siquela del año actual en razon a lo acordado de la época del Ayuntamiento, previa discusion, acordi por unanimidad: aceptar conformidad a la propuesta y que se recada a distintos trabajos abriendo el mismo numero de jornales invertidos en el anterior ciclo, con la diferencia de precio sobre aquel con relacion al año actual.

trabajos particion
hoja ociosa de
labor.

Canon sobre
labores ociosas
año actual.

La presidencia dio conocimiento de que en anterior sesión celebrada con el Sr. Administrador de la Casa Real de Siquela en esta villa, don Fermín Abellón Pizarro, solo propuestas de canon de la hoja ociosa de labor del año actual en las dehesas de esta termino, interesaba dicha Administracion fuera dirigido el canon que corresponde percibir a la Casa Real en un veinte por ciento sobre el de la hoja ociosa, en razon, entre otras, a la duracion de precio sufrido en el arrendamiento de las huertas del invierno en curso.

Concedido por los señores de la Excmo. Real Audiencia lo anterior que sobre esto existian y abierta discusion sobre el particular en la que intercomunicaron todos los señores asistentes, el Ayuntamiento acordi por unanimidad: aceptar la eleccion del veinte por ciento, anterior citado y, en consecuencia, fijar la cuota de noventa y tres peletas y sesenta condras como suplemento del canon a satisfacer a la Casa Real por cada fanega de mano real de la hoja de referencia, y facultar a la presidencia para el otorgamiento del correspondiente contrato, en el que se mantendran las demas normas de años precedentes.

Aprobacion
invernadero Pa-
na

Segundo, y con relacion al arrendamiento de los invernaderos del actual invierno de la finca de Siquela y teniendo en cuenta que era habida una hoja de labor ajustada al mismo, acordi la Excmo. Real Audiencia fijar el precio de arrendamiento de los invernaderos, durante el periodo de primer de enero actual en adelante, sobre las bases de Siquela que quedan supeditadas en la misma manera que la-

después con una
de los señores le-
menteros.

le tal medida en el periodo precedente, o sea en el trimestre
anterior, a representar el presente periodo del aprovechamiento
sobre los ganados de los vecinos que habitan y susinos.
Se da cuenta de una propuesta de renovación del concierto
de los servicios con el encargado del cementerio, Pedro Pe-
driguez Gamacho - con este Ayuntamiento, que a su vez
formula el Ayuntamiento fondo: Elevar la cuantía
de la asignación en mil pesetas anuales, en que que-
dará fijada en un total de cinco mil pesetas anua-
les, a partir del primer de enero del año actual, man-
teniendo las demás condiciones del concierto.

Y no comprendiendo ningún otro asunto en la conve-
nación respectiva, el Sr. presidente levanta la sesión a
las veintena horas y diez y siete minutos, de todo lo
cual yo el infrascrito levantado certifico:

19 Enero

Lozano arca

Thomas Martin (1.º Rivero)

Patricio Gutierrez

Felix Urrazo

Joaquín Palomares
Secretario

Sesión extraordinaria del 2 de Febrero de 1958.

En la villa de Sivola a dos de febrero de mil novecientos
cincuenta y ocho, se reunieron, en el Salón de Actos de la
Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto enviada con
fecha veintinueve de enero último: los señores Concejales
de este Ayuntamiento que continúan en el cargo; los que
deben cesar en su cargo y los que han resultado elegidos
con sujeción al Decreto Ministerial del 18 de octubre de 1957,
todos los cuales portaron se reunieron, celebrando sesión
extraordinaria, que fue presidida por el de la corporación
don Fernando Benayas Lueyo y con asistencia al acto del



infrascripto Secretario del Ayuntamiento Joaquín Palomas y Pa-
lacios.

Prestaron asistencia en esta parte de la sesion los señores que
compronde cesar; don Casar Ding Nisio y don Monic Nisio
Mabeus, y los que continuan en el cargo: don Joaquín Fortunat
Alvarez, don Antonio Manuella Nide, don Tomas Martin
Cavado y don Patricio Gutierrez bene. Seguin de cooperaci-
on, sin sueldo, los señores bonifales don Felix Vinas Alvar
y don Antonio Marcos Maizuel.

base R. bonifales
salientes

La presidencia decloró abierta la sesion en acto publico a
las once de las once y de su orden, y el infrascripto dió lectura
a los artículos 136 y 137 de la Ley de Regimim local y a los
22 a 28 del Reglamento de Organización de las Corporaciones
Locales, invitando a los señores asistentes a dispu-
so la futura del acta de la sesion ultima, celebrada como
acta ordinaria, y continuato de cuerdo propio pasado, que
sefucido por mi el infrascripto el Ayuntamiento la parte apo-
bada por unanimidad, restituyendo del local los señores
bonifales salientes.

Y continuando cumplida esta parte de la sesion, y tras
dunas palabras del Sr. presidente agradeciendo a los señores
que cesan la cooperacion prestada en el ejercicio de sus funciones,
se extendió la presente que firman los señores bonifales an-
terios citados y de todo lo cual y de el infrascripto Secretario
certifico.

12 Cenduro

Tomas Martin

[Handwritten signature]

Patricio Gutierrez

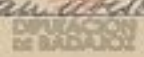
~~donos aris~~

~~M. Nisio~~

Joaquín Palomas
Secretario

2ª Parte: Constitucion del Ayuntamiento =

Prestaron asistencia en esta segunda parte, presidida por



de la Corporación don Plácido Cordero Cordero y asis-
tencia al acto del inscrito Sr. Juan Palomares Pa-
lacio, los señores concejales electos, algunos citados, y los
electos que después se mencionan, y de orden de la presiden-
cia procedi a dar lectura de los nombres y apellidos de los
señores proclamados por cada grupo representativo, que son
los siguientes:

— Por el de Cabezas de familia —

D. Fermín Nieto Risco.

— Por el de representación Sindical —

D. Felis Linares Bonequero.

— Por el de entablados —

D. Pedro Camacho Lopez

En acto separado, el Sr. Alcalde recibió a cada uno de
los concejales electos relacionados el juramento que dispone
el artº 84 del citado Reglamento de Organización de las Cor-
poraciones Locales conforme a la siguiente fórmula: "Juró
servir fielmente a España, guardar lealtad al jefe de
Estado, obedecer y hacer que se cumplan las leyes; defen-
der y fomentar los intereses del Municipio, mantener su
competencia y ajustar su conducta a la dignidad del
cargo" - El Sr. presidente contestó: "Si así lo hacen, Dios
y España, os lo premien y si no os lo demanden."

La constitución se procedió a examen de las condiciones
legales de los señores concejales electos proclamados en la
última elección, resultando todos, sin tacha legal.

Y teniendo en cuenta que el número legal de concejales
de este Municipio es de nueve y el de los miembros sin
tacha legal es el de igual número se declara definitivamente
constituido el Ayuntamiento en la forma siguiente:

— Por el de Cabezas de familia —

D. Antonio Marcos Urigón elegido en 1954.

• Felis Dmaso Alboriz. " " 1954

• Fermín Nieto Risco. " " 1957.

— Por el de representación Sindical —

D. Fermín Montán Barredo. elegido en 1954.

• Patricio Castromayor. " " 1954.

Don fu.



los señores Donceques - Eligido en 1957.
Comis de Integridad

Don Fortunio Fortunato Almagro - Eligido en 1954.

Don Antonio Ubaquilla Verde " " 1954.

" Pedro Camacho Lopez " " 1957.

A continuacion, el Sr. Alcalde manifiesto que en virtud a las facultades que le otorgan las leyes, mantendra la dignidad de los Comités de Alcalde: del primer distrito, a favor de don Fortunio Fortunato Almagro; y del segundo, al de don Antonio Ubaquilla Verde. Y teniendo este Municipio un censo superior a los mil habitantes quedo constituida la Comision permanente por los señores Alcalde y Comités de Alcalde citados. En acto seguido se procedio a la designacion de las Comisiones informativas, quedando constituidas las siguientes:

- de Policia urbana por don Fortunio Fortunato Almagro.
 - " Antonio Ubaquilla Verde
 - " Tomas Nieto Nieto
- de agricultura y polica rural.
 - " Antonio Marcos Maizuel
 - " Patricio Gutierrez Bero
 - " Felix Inacio Alvar
- de Hacienda.
 - " Tomas Ubaquilla Casado
 - " Julio Gomez Donceques
 - " Pedro Camacho Lopez

Seguidamente, fue acordado el siguiente regimen de Sesiones: Una mensual, como ordinaria, los dias quince a las veintiocho horas, del Ayuntamiento.

de la Comision permanente: Una ordinaria, semanal, los viernes a las dos horas treinta minutos.

Por ultimo, se acordó mantener la designacion de Comision de Promocion que viene obrando con don Fortunio Fortunato Almagro, sin remuneracion y relevo de proleto financiera.

Y teniendo cumplido el objeto de la presente, la presidencia levanto la sesion a la hora de las dos y veinte minutos, de todo lo cual yo el infrascrito Secretario certifico.

R. Cordero

Tomas Maizuel

[Signature]

DELEGACION DE SIQUELA

POAMEX

Santa Ana

Ysidro Barnacho

Fernando Nieto

Patricio Gutiérrez

Antonio Moreno

~~Alcarriz~~

Joaquín Palomares
Secretario

Felipe Weiss

Sesión del 20 de febrero de 1958. Extraordinaria en 2.^a convocatoria =

En la villa de Sevilla a veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en sesión del Ayuntamiento pleno, los señores de señoría que después se especifican, según celebrada como se cumplió la convocatoria de diez y ocho de febrero, en razón a no haber comparecido en la primera convocatoria suficiente número de señores concejales.

Presidió esta, y de la Corporación, don Ricardo Landrau Barrio, y asistieron los señores concejales don Joaquín Fortunato Almagro, don Felis Lerma Boniquero, don Tomás Martín Casado, don Patricio Gutiérrez Cano, don Fernando Nieto, Niso don Antonio Moreno Melipal, don Ysidro Barnacho López y don Felipe Weiss Álvarez, como suplente y suplente suplente de la Corporación Joaquín Palomares Tabares.

Señaló de comparecer, con comunicación escrita, el concejal don Antonio Bauzá de Suda.

Acta de la sesión.

El Sr. presidente declaró abierta la sesión a la hora de las veinte y treinta minutos y dió lectura al acta de la anterior, leída y aprobada y referida a la constitución de la actual Corporación, por lo que el Ayuntamiento aprobó por unanimidad:

Constitución de Escuelas.

Se sometió a estudio y resolución por la Corporación municipal las comunicaciones de la Jefatura Provincial de Construcción Escuelas de Huelva de 17 de diciembre y 18 de enero próximos pasados referentes a la obra de construcción de Escuelas en esta villa, conforme a las instrucciones que en las mismas se indican.

Visto el acuerdo de este Ayuntamiento adoptado en sesión del primer día de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho



solicitando la construcción de un grupo escolar - ya unnecessary en la nueva construcción de escuelas que se proyecta - y efectuando de necesidad imprescindible la misma citada, a sabida discreción sobre el particular en la que intervinieron todos los señores asistentes, el Ayuntamiento acordó por unanimidad:

Primero: Solicitar de la Junta provincial de Badajoz la construcción en este término de ocho escuelas del proyecto tipo E.R.(a) cuyo presupuesto preciso está calculado en un millón ochocientos sesenta mil ochocientos cincuenta y cinco pesetas cincuenta céntimos con una aprobación por este Ayuntamiento del veinte por ciento del importe del mismo, ascendente a doscientos diez y siete mil ochocientos cincuenta y una pesetas diez céntimos.

Segundo: Otorgar el Solar preciso en términos de leguas, perteneciente a la Dama de Corpus del Municipio, en el lugar contiguo a la población que se estime más adecuado, solicitando y promoviéndose esta acción la autorización Ministerial determinada por la vigente Ley de Régimen Local, y

Tercero: Que para la aportación del veinte por ciento del presupuesto antes citado, se solicite un empréstito del Justo título Nacional de Crédito para la Reconstrucción Nacional, amortizable en treinta anualidades, conforme a la Orden Ministerial de 16 de noviembre de 1955 y, en su defecto, alguna entidad bancaria, y

Cuarto: Que para la publicación se disponga lo preciso para la gestión y ejecución de la obra a que se contrae el presente acuerdo.

Subvención para de dicho consentimiento de una comunicación del Sr. Presidente de la Junta Diputación Provincial del seis del actual dando consentimiento de haberse concedido a este Ayuntamiento por dicha Corporación la subvención a fondo perdido de ciento cincuenta mil pesetas, para certificación de esta obra, que se tenía solicitada.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad. Abstenerse informado y aceptar, a sus fines, expresada subvención.

Servicio de Aguas para abastecimiento. Asimismo se expuso a la Corporación comunicando de la Jefatura Provincial de Badajoz interesando el envío de proyecto y planos para ejecución del servicio de Aguas de

esta y ella.

La corporación, informada, acordó aprobar las peticiones
realizadas por la Presidencia con este respecto y que se remitan
a la Jefatura los documentos reclamados, caso preciso.

Padron de la
Beneficencia.

Dado conocimiento del Padron de la Beneficencia municipal
de esta villa, formado con intervención de las juntas de
Beneficencia y Sanidad, e Ayuntamiento, estudiadas las
circunstancias de los caberos de familia que el mismo com-
prende, acordó aprobar el referido Padron, comprensivo de
veintita y siete individuos como Caberos de familia, me-
diante relación que expresa en Amalia Rollano Bone-
quer y termina en Juana Pisani Ruiz, y que continen
su vigencia segundamente, quedando anulados y sin efec-
to los precedentes.

Subasta de Sa-
banas en el Abato-
dual.

Se expone el conocimiento de la licitación y experimento
sobre enajenación de solares al sitio Abato-dual de este
Municipio, cuya subasta, anunciada en el Boletín
Oficial de la provincia n.º 279 de 16 de diciembre próximo
pasado quedó desierta por falta de presentación de pro-
pósitos y proposiciones a la misma.

La corporación, informada, acordó por unanimi-
dad: Subastar de nuevo esta subasta por falta de die-
teriores y que se celebre una segunda bajo las mismas
normas, tipo de taración y pliego de condiciones que
en la citada.

Terminado el orden del día, el Sr. Presidente del mismo ter-
minado el acto, levantando la sesión a las veintita
y treinta minutos, de todo lo cual yo el infrascrito Se-
cretario certifico.

R. Cambres

Fernán Zúñiga

~~Antonio...~~

José Urzaco

José Martín

Isidro Camacho

Patricio Gutiérrez

Antonio Merino

Joaquín...

POAMEX
Julio...

Se



Sesion ordinaria del 15 de marzo de 1958

En la villa de Sirela a quince de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, previa citacion al efecto, celebrando sesion ordinaria del Ayuntamiento pleno, los señores Concejales del mismo don Joaquin Fortunato Almanza, don Tomas Martin Casado, don Julián Horne, Benigno, don Felix Nuevo Alegre, don Patricio Quintana Lara, don Tomas Nieto Rizo, don Pedro Samaniego Lopez, don Antonio Maquella Verde, y don Antonio Mueur Miquel, siendo presididos por el de la misma don Ricardo Cuparino Campa y con asistencia a efecto del represente Ayuntamiento del Ayuntamiento Joaquin Palmiras Palacios, la presidencia deloná abilitada, la sesion se abrió a las veinte y cuatro horas de la tarde de la anterior, celebrada el veinte de febrero ultimo, el Ayuntamiento la puso a disposicion por unanimidad.

Cita de la anterior.

Subasta expresa de terrenos por el camino de occidente

Se dio conocimiento del pliego de condiciones formado por la Comision municipal de Agricultura, para regular la subasta del aprovechamiento ocidental de prados en las dehesas Fernan Wier y Juan Nolas, de este termino, en el año veintif y primero del quince de marzo al 19 de septiembre segun costumbre.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta que contra dicho pliego no se han formulado reclamaciones y previo examen y discusion del mismo acordó por unanimidad prestarle aprobacion y el cual señala un tipo de taracion de diecinueve setenta y cinco mil ochocientos setenta y cinco puntas, y que se disponga la celebracion de la subasta conforme a las normas que el mismo contiene, acordandose, igualmente, que se señale para esto de vacas y terrenos que correspondan, dentro del limite del aprovechamiento.

Prados de vacas y terrenos

La continuacion previo examen fueron aprobados por la Comision municipal las siguientes practicas de ejecuciones municipales como fuesen del presupuesto ordinario del ejercicio en curso.

Del orden municipal solo la rigura urbana

Del orden municipal solo la rigura urbana
DIPUTACION DE COAHUILA DE TEXCOCO

Yun.

puentes sobre barridos y boscillos de riego.
 Cercos sobre vertientes aguas a la via publica.
 Fideicomiso sobre salientes-vertientes, riego, etc.
 Fideicomiso sobre rodaje o maestre por vias principales
 Fideicomiso sobre cubiertas camajales dominios particulares
 De riego, puentes por cultivos vertientes

Examinado el orden del dia y no acumulandose proposiciones
 alguna en riego y puentes, el Sr. presidente levanta la se-
 sion a las veintifinal y diez minutos, de todo lo cual se el
 infrascrito Secretario certifica.

R. Cuadros

Tomás Martín

~~Manuel~~
Manuel

Julio Quiroz Bonigues

~~Antonio Moreno~~

Isidro Barnache

Felix Urbana

Antonio Moreno

Fernando Nieto

Patricio Gutierrez

Joaquin Palomares
Sai

Sesion extraordinaria del 23 de marzo 1958.

En la villa de Simula a veintitres de marzo de mil no-
 vecientos cincuenta y ocho, y en el Salon de Actos de la
 Casa Comunal, se reunió, celebrando sesion extraordi-
 naria del Ayuntamiento plenos los señores Concejales
 del mismo don Tomas Maestre Barado, don Felix Urbana
 Oliver, don Tomas Nieto Nieto, don Patricio Gutierrez Baro,
 don Pedro Barnache Lopez, don Antonio Moreno Blizuel,
 don Antonio Maussilla Verde, don Joaquin Fortuñete Al-
 magre y don Julio Quiroz Bonigues siendo presidido
 por el de la corporacion don Ricardo Cuadros Guayo y asis-
 tiendo al acto el infrascrito Secretario del Ayuntamiento
 Joaquin Palomares Palacios

El Sr. presidente ~~declara~~ abierta la sesion a la hora de



Cota de la ten-
terias.

Compromisos
elecciones diputados
provinciales.

las diez; de su orden, y el infrascripto de lectura al acta de
la anterior, celebrada con el caracter de ordinaria y quince
ultimo, en la que el Ayuntamiento, en votacion ordinaria
aprobó por unanimidad.

Seguidamente, se dio conocimiento del dicho Ministerio
del 10 de febrero ultimo por el que se convocan elecciones para
la subraion triena ordinaria de las diputaciones provinciales,
del que resulta obligado dar cumplimiento a los artículos
15.º y 15.º del Reglamento sobre Diputacion y funcionamiento
de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1953 y, en su virtud,
de lectura a los mismos, quedando informados los señores de
la Corporacion.

De orden de la presidencia, se procedió a publicar votacion
secreta y por papelita para la designacion de Compromisi-
ario que en representacion de este Ayuntamiento haya de
participar en la eleccion de diputacion provincial representan-
te de este Partido judicial, que ha de celebrarse el treinta pro-
ximo, cuya votacion dio el siguiente resultado: Don Ricardo
Cendros Bueys, diez votos. Dicho Ayuntamiento acordó por unanimidad: Nombrar
Compromisario de este Municipio para participar en tales
elecciones, al Alcalde-presidente don Ricardo Cendros Bueys
y que se le provea de la correspondiente credencial y se de cum-
plimiento a las demas normas oficiales publicadas con este
respecto.

Y siendo este el unico motivo de la convocatoria, y lo presi-
dente levantó la sesion a las diez y treinta minutos, de todo
lo cual yo el infrascripto levantamos certificaciones.

R Cendros

Tomás Martín

Patricio Gutiérrez

Loaquin Palomares
Su

2.ª Sesión extraordinaria del 25 de marzo 1958.

En la villa de Simula a ocultas de manos de un vecin. los cincuenta y ocho se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial celebrando sesión extraordinaria del siguiente orden del día, previamente convocada, los señores conyugales del quince que después se reunieron, siendo presidido por el Sr. Alcalde-Presidente don Ricardo Cauduro Cuzco y asistiendo los señores conyugales don Tomás Abautin Casado, don Felip Inoue Alder, don Tomás Nieto Nider, don Patricio Gutiérrez Cans, don Pedro Comacho López, don Antonio Murguía Ubiqun, don Antonio Abautin Ubiqun, don Joaquín Fortunato Obuaga y don Julián Gómez Cuzco. Como asimismo el vicepresidente de la Corporación, Joaquín Palomares Palomares, siendo esta la segunda sesión extraordinaria celebrada en este día.

Acta de la
cuentos.

El Sr. presidente declaró abierto el acto a la hora de las diez y treinta minutos y di lectura al borrador del acta de la sesión, acabada de celebrarse, que el Ayuntamiento aprobó por unanimidad.

Compromiso
deputado de
municipal

En acto seguido, se dio conocimiento del Decreto Municipal del 21 de febrero próximo pasado (Boletín Oficial del Estado del 28 de dicho mes) por el que se convocan elecciones para la renovación de Representantes en Cortes representativos de los Municipios de cada provincia, y Comités del Estado y el Gobernador Civil de la provincia, que publica el Boletín Oficial de la provincia del 18 siguiente, en virtud de lo cual se procedió a cumplir votación secreta y por papuleta, para designar, entre los componentes de la citada Corporación, el compromesario que sea de tomar parte, en representación de la misma, en tales elecciones. Verificada dicha votación en la forma y punto, dio el siguiente resultado: don Ricardo Cauduro Cuzco, Sr. Alcalde-Presidente, diez votos. Murguía de papuleta



...idad, diez - Nueve de unidos asistentes, diez
En consecuencia, y Ayuntamiento acordó por unanimidad
reunir compromisos de este Municipio para participar
en las elecciones a don Ricardo Sandoval Sandoval, Alcalde pre-
sidente, al que se le proveyó de la correspondiente credencial
y se dará cumplimiento a las demás normas publicadas
con este respecto.

Y no compareciendo ninguno otro asunto la convocatoria
respectiva, el Sr. presidente levantó la sesión a la hora de
las once, de todo lo cual yo el infrascrito levanté cer-
tificado =

12 Censura

Julio Quiroz Boniquera

Felix Morones

Isidro Camacho

Fernando Nito

Antonio Moreno

Patricio Gutierrez

~~Antonio...~~

~~...~~

Joaquin Palomares
Sus

Sesion extraordinaria del 27 de marzo de 1958.

En la villa de Sirenia a cincuenta y cinco de marzo de mil novecientos
cincuenta y ocho, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Comunal
donde se reúnen los señores concejales de este Ayuntamiento que después se
reunieron celebrando la presente sesión extraordinaria para la
que fue enviada la oportuna convocatoria.

Presidió el acto el Sr. Alcalde presidente don Ricardo Sandoval
Sandoval y asistieron los señores concejales don Fernando Nito, don
Felix Morones, don Antonio Moreno, don Pedro Camacho Lopez, don
Patricio Gutierrez y don Joaquin Palomares como asesores
del infrascrito Secretario de la Corporación Joaquin Palomares Pa-
lacios.

Defensa de comparecer, sin excusa, los señores concejales don Antonio
Manuel Nito, don Antonio Moreno Miguel, don Felix Morones Boniquera y

Designación Agentes
Ayuntamiento de
Badajoz

la Jefatura del Servicio Nacional de Inspección y Acreditación de las Corporaciones Locales del 27 de febrero último (N.º de lista de los 6 de los comités) referente a designación y apoderamiento de Agentes representantes de los Ayuntamientos.

Leída la misma e informado los señores asistentes de que expresado cuerpo se encuentra desempeñado en la actualidad por don Francisco Lomas de Arquer, pone el que fue nombrado el 2º de diciembre de 1948, y requiriendo informe en el acto, del Sr. Jefe de la Jefatura de Inspección y Acreditación, que lo emitió en sentido favorable a la ratificación del anterior nombrado en cuanto el Sr. Lomas de Arquer lo viene desempeñando con idoneidad y competencia y se hace necesario, por otra parte, mantener esta representación en la capital de la provincia, en razón a la gran distancia que nos separa de la misma, el Ayuntamiento tras discutir al efecto acordó por unanimidad: Ratificar el nombramiento de apoderado- representante de este Ayuntamiento en Badajoz a favor de don Francisco Lomas de Arquer con las facultades concedidas en el primitivo acuerdo de su designación, anterior citado, con la remuneración determinada en presupuestos, y que se remita certificación de este acuerdo y de los antecedentes al Servicio Nacional de Inspección y Acreditación y se notifique al interesado a sus efectos quedando facultada la presidencia para otorgar la correspondiente escritura de mandato, si se estimara necesaria, por cuanto anterior a la expresada disposición oficial que nos ocupa era bastante para la actuación de tales Agentes representantes el acuerdo de este Ayuntamiento.

Servicio tele-
fónico, en cita

La presidencia dió cumplimiento de una comunicación de la Compañía Telefónica Nacional, fechada el catre de actual contenido presupuesto previo y ulterior para la instalación del Servicio Telefónico en esta villa.

El Ayuntamiento acordó instruirse informado y de oficio para que estudie y resuelva posterior, y que se oficie invitación a este Ayuntamiento para aprobación de cuantas voluntades con destino al presupuesto de esta obra quedando autorizada la Alcaldía presidencia para hacer las gestiones y dirigir las solicitudes que estime necesarias a la respectiva

con provincia, de sus de letrados y demás dependientes oficiales al fin de obtener con este respecto la concepción mas beneficiosa y factible para este Municipio.

Presupuesto sub
reunion para
obras

que el resultado al conocimiento de la Corporacion el presupuesto formado por la Alhaldia presidencia para ejecución de la subvención de veinte mil pesos acordada por la Junta Provincial de Instrucción, Beneficio Social y comunicada a este Ayuntamiento en oficio del 15 de febrero último.

La Corporacion municipal, informada, acordó por unanimidad: que tal subvención sea invertida en trabajos de reparación del Abatán, con la inversión minima en formalidad que se tiene determinada al efecto y aprobar el presupuesto que se indica.

El siguiente extracto de la convocatoria referente a incidencias y promesas de primera clase solo asunto de quintas, se consignó en dicha convocatoria, unida a la expediente.

Y habido elos los unos motivos de la convocatoria, el Sr. presidente levantó la sesión a la hora de las veintinueve y veinte minutos, de todo lo cual yo el infrascrito como Secretario certifico.

R. Cordero

Tomás Martín

José Carnacho

Salvicio Gutierrez

José Urrea

Fernán Díaz

José Palmarés
Suro

Sesión extraordinaria del 6 de mayo de 1958.

En la casa consistorial del Ayuntamiento de Arica a seis de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho se reunió, previa convocatoria, los señores del Ayuntamiento plenos que después se mencionan celebrando la presente sesión extraordinaria que presidió el de la Corporacion, don Ricardo Cordero Cordero, asistiéndolo los señores corporales don Julio Torres Rodríguez, don Tomás Wicó Pisco, don Tomás



Manuel Barrios, don Pedro Comandante López, don Felip Omas
Alvar, don Antonio Marcos Meiquez, don Patricio Gutiérrez
Lemos, don Antonio Manilla Weide, y el infrascripto Secretario
del Ayuntamiento Joaquín Palomares Palomares, defendido de
compañer, sin excusa, el beneficiado don Joaquín Fortunato Al.
meigro.

Carta de la
autoridad.

Abierta la sesión, por la presidencia, a la hora de las veintuna
y el infrascripto de lectura a la carta de la última, celebrada
el 27 de agosto próximo pasado y que la corporación en
sesión unánime, la puso aprobación.

Asignación
mensuales.

Seguidamente, con vista de una solicitud de los guardas
insuscriptos de la escuela en la zona ocidental de las dehesas
Perdomo-Munoz y finca Ranos del suscrito, como asimis-
mo del acuerdo de este Ayuntamiento del curso de Diciembre
de 1957, por el que se adaptó la asignación y nombramiento
de los mensajeros citados, y Ayuntamiento cuando por una
similitud. Decider a la petición e incrementar la asigna-
ción que se tenía señalada en veinticincocientos de plata
por cada sueldo o acción de escuela en la zona de referencia,
conforme a las condiciones del repetido acuerdo.

Cuentas de los
aprovechamientos
de los años
1953 a 1956. in-
cluidos

Señor sometidas a discusión y aprobación por la Corporación
municipal las cuentas generales de los aprovechamientos re-
ferentes a los años de 1953 a 1956. in-
cluidos. Perdomo-Munoz y finca Ranos, con
un producto a los años de un noventa y cinco mil
noventa y cinco mil y cuatro, un noventa y cinco mil y
cinco y un noventa y cinco mil y seis.

Reservando los recibos. Que oportunamente se cumpla con
las obligaciones de los ingresos y gastos de tales aprove-
chamientos, con la debida separación de conceptos y de lo
que corresponde a cada ejercicio, anualmente sus resul-
tados al siguiente.

Que la cuenta general de cumplido detalle de los conceptos
del cargo e ingresos producidos y que los gastos se cobren
al pago de la amortización e intereses del préstamo adqui-
rido para la compra de la finca Ranos y a los gastos que
motiva el aprovechamiento, encontrándose unidos los do-
cumentos justificativos correspondientes y aparecidos que

el importe de los aprovechamientos se encuentra recaudado en su totalidad a excepción de los de mil novecientos cincuenta y seis que tiene aún algunas partidas pendientes de cobro.

Que en presentadas cuentas se exponen al público por plazos de quince días más que durante el mismo se hayan presentado reclamación alguna contra ellas, exponiendo aumerada en el Boletín Oficial de la provincia número de cientos veinte correspondiente al cuatrimestre de retulo próximo pasado.

Considerando que al Ayuntamiento corresponde la facultad de administración de los aprovechamientos establecidos a favor de los vecinos de Sineca, sobre las fincas de referencia y, en consecuencia, la de aprobación de cuentas y adopción del procedimiento administrativo de apremio contra los deudores de cantidades por tales conceptos para hacerlas efectivas.

En la virtud y tras discusión a efecto en la que intervinieron todos los señores del Consejo, el Ayuntamiento acordó por unanimidad:

Aprobar las cuentas generales de los aprovechamientos ociales sobre las deheras Fernan-Vuñez y finca Ranas en los años de mil novecientos cincuenta y tres al de mil novecientos cincuenta y cinco, ambos inclusivos, y que se archiven, a sus efectos.

Aprobar, igualmente, la cuenta de puntos y pastoreo de tal clase del año mil novecientos cincuenta y seis y declarar responsables en concepto de contribuyentes a los fondos de los aprovechamientos ociales sobre las deheras Fernan-Vuñez y finca Ranas, por las cantidades deudas de satisfacer sobre sus ganados que aprovechan las mismas en dicho año, como comprendidos en el artículo séptimo del vigente estatuto de Recaudación, en los vecinos siguientes.

Aprovechamiento del Agostadero: Doña Amalia Verde Cabezas por una cuota de dos mil quinientas treinta y nueve pesetas y veinte céntimos y don Juan Pedro Urbay Nuñez por la de cinco mil quinientas treinta y seis pesetas y veinte y seis céntimos.

Aprovechamiento de pastoreo: don Juan Pedro Urbay Nuñez



Señal por una cuota de tres mil cuatrocientas setenta y seis
 pesos ochenta centimos, concidiéndoles un plazo de quince
 días para que puedan hacer efectivo el descubrimiento en esta Se-
 cretaria municipal. Cuenta de los fondos de aprovechamien-
 to pecuario - y que pasado el mismo se expida la correspon-
 diente certificación del descubrimiento y se pase a la Agencia
 ejecutiva para su cobro por el procedimiento administrativo
 de apremio, y que por la presente se disponga en la copia
 de los deudores que figuran en la relación con confusión de
 apellidos, a sus efectos.

Terminados los asuntos de la convocatoria, y tuvo pre-
 sidente levante la sesión a la hora de las veintidós y doce
 minutos de todo lo cual yo el infrascripto Secretario certi-
 fico

Julio Gómez Benqueño

18 Caudero

Tomás Martín

Antonio Moreno

Fabrizio Gutiérrez

Fernán Zúñiga

Joaquín Patrón

Isidro Camacho Félix Urzúa

Sesión extraordinaria del 22 de Mayo de 1958:

En la villa de Trujillo y en su base consistorial a
 veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y
 ocho, se reunieron celebrando sesión extraordinaria del
 Ayuntamiento pleno, convocada en forma, los señores
 concejales D. Antonio Mercedes Verde, D. Julio Gómez
 Benqueño, D. Tomás Martín Casado, D. Isidro Camacho
 López, y D. Fabrizio Gutiérrez Cerro, con asistencia del
 infrascripto Secretario del Ayuntamiento Joaquín
 Patrón Velasco y bajo la Presidencia del señor
 corporación D. Ricardo Candamo Cuervo. No com-
 parcieron ni comunicaron excusa los señores concejales
 D. Joaquín Contreras Almagro, D. Félix Urzúa Alcocer,

Acta de la ante-
rior

D. Lorenzo Nieto Risco y D. Antonio Moreno Meiguel.
La presidencia declaró abierta la sesión a la hora de las
veintinueve y treinta minutos y por el infasiento de lectura del
acta de la anterior que tuvo lugar el día de mayo
del curso y a la que el Ayuntamiento prestó aprobación
por unanimidad.

Obras aguas Valle
Bastano

Fue sometido a resolución por la Corporación Muni-
cipal una propuesta de la Excm. Diputación Provin-
cial, trasladada en oficio n.º 3256 del día del actual,
interesando se comuniquese si este Ayuntamiento se en-
cuentra dispuesto a hacerse cargo de la ejecución de
las obras de captación y conducción de aguas del
Valle del Bastano, por el sistema de administración,
de haber resultado desierta la tres subastas celebra-
das al efecto.

El Ayuntamiento, con vista del expediente y tras
discusión al efecto, acordó por unanimidad acep-
tar dicha propuesta y prestar conformidad a ha-
cerse cargo y ejecutar por administración las obras
de referencia con las mismas condiciones que rige-
ron para la última subasta.

Proyecto construc-
ción casa municipal

El Sr. Presidente expuso a la Corporación la necesidad
de obtener la formación de proyectos de la casa ^{de capitales} consis-
torial de cuyo asunto convocó últimamente este Ayun-
tamiento en sesión de veintinueve de agosto de mil no-
vecientos cincuenta y siete en que se dio cuenta de
una resolución de la Excm. Diputación Provincial,
trasladada a este Ayuntamiento en comunicación
del día de Julio anterior, por la que se dispone que
al no estar comprendida esta obra en el Plan de
Corporación provincial de mil novecientos cin-
cuenta y seis, mil novecientos y siete, se abre expediente en
relación con dicha petición.

Fue tampoco la ayuda técnica y económica solicitada
fue comprendida en el Plan de Corporación Provin-
cial de mil novecientos cincuenta y ocho, mil novecientos
cinco y que publicó como el Decreto de la Presidencia
del Gobierno de tres de febrero de mil novecientos



cuarenta y ocho (B. G. del Estado del 17) entienda el expo-
nente en cuanto al proyecto afectado por la omisión y
obligado a ser incluido en el plan de obras y servicios a
que se refiere expresada disposición oficial por tratarse
de obra de carácter eminentemente local, de suma ne-
cesidad para este Municipio en cuanto parece ser de
oficial y para ejecución de la misma resulta obligado
obtener la ayuda técnica y económica de referencia.
La Corporación Municipal, con vista del expediente,
estimando ser obra de suma urgencia y, en consecuen-
cia, de carácter inaplazable, mostrándose conforme
con la propuesta de la presidencia y tras discusión
al efecto acordó en forma unánime:

Primero: Solicitar a la Excma. Diputación Provincial
ayuda técnica para formación del proyecto de con-
strucción de la base, estructural y la económica de
subvención y puntajes en la mayor cuantía posible,
conforme al pedido en el acuerdo de esta Corporación
de fecha tres de mayo de mil novecientos cuarenta
y siete.

Segundo: Que esta petición sea comprendida en el
Plan de obras Municipales que se forme por
la Diputación conforme al Decreto de la Presidencia
del Gobierno de tres de febrero de mil novecientos
cuarenta y ocho, anterior citado, como obra de
interés local, todo ello con la preferencia que la necesi-
dad y urgencia de la construcción así lo reclama y
Excmo. De por la presidencia se realicen las gestio-
nes necesarias para la ejecución del proyecto y obra a que
se contrae el presente acuerdo.

Trasido a los asuntos únicos determinados en la
convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión a la ho-
ra de las veintiocho y quince minutos de todo lo cual
yo el infrascrito Secretario certifico. - Entre líneas: de cons-
trucción: Valle.

José María Benigno

Tomás Martín Patino

Ysidro Barral

Patricio Gutiérrez

Francisco...

...

Sesión extraordinaria del 20 de Junio del año 1958 =

En la villa de Ormaiztegui y Salou de Actos de la casa consistorial a veinte de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunió el Ayuntamiento pleno de esta villa, por propia citación, celebrando sesión extraordinaria en primera convocatoria que se verificó bajo la presidencia del de la corporación D. Ricardo Mendicuti, asistiendo el infrascripto secretario - Interventor del Ayuntamiento Joaquín Calquaniol Salas y los señores concejales D. Pedro María Domínguez Almagro, D. Carlos Martín González, D. Patricio Gutiérrez Cerro, D. Carlos Nieto Arico, D. Antonio Moreno Melique y D. Isidro Camacho López.

Señoró de asistir D. Julio Carlos Bouqueno, por ausencia de la localidad y los restantes D. Antonio Mecasilla Verde y D. Felice Inocencio Alcega, sin excusa.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las veintiocho horas treinta minutos y yo el infrascripto di lectura al acta de la sesión última, celebrada el veintidós de mayo próximo pasado, que la corporación Municipal aprobó por unanimidad.

Dada cuenta de la adjudicación provisional de cinco solares (los números uno, dos, tres, diez y nueve y veinte) de el Ejido del Matadero perteneciente por la interinidad en el auto de la apertura de pliego de la subasta de los treinta y seis a que se refiere el expediente, que tuvo lugar el catorce de mayo último, y visto el expediente, comprobando que transcurrido el plazo de reclamaciones no se han formulado impugnación alguna, contra tal adjudicación el Ayuntamiento acordó por unanimidad: Elevar la Comisión a definitiva y que se cumplan los preceptos determinados en el pliego de condiciones regulador de la subasta.

Exposita la cuenta general de ingresos y gastos de los aprovechamientos vecinales, de los dehesos de Terrasa Vieja y finca Ríos, - porcos y construcciones del año de 1957 de un presupuesto de los Ríos de 1957-58 - y exa-

Acta de la sesión.

Adjudicación subasta de solares

Cuenta general aprovechamientos vecinales



Ministerio de las Cuentas, la corporacion acordó por unanimidad: llevar a los deudores de cantidades por tal apropiamiento un plazo de ocho dias para hacerlos efectivos, pasado el cual se dará conocimiento a la corporacion para acordar lo precedente, rendiendose la cuenta general de los mismos y exponiendola al publico por plazo de quince dias a los fines de reclamacion.

Póliza Seguro de Accidentes Trabajo

Visto la póliza del Seguro de Accidentes de Trabajo del personal ocupado como eventual en trabajos al servicio de este Municipio señalada con el n: 180.454 y fechada el diez y nueve de mayo último, extendida por la Delegación Provincial de la Caja Nacional del Seguro, la Corporacion Municipal acordó en forma unánime aprobar la póliza y que por la presidencia se autorice la misma en representacion de este Ayuntamiento.

Cuenta general del presupuesto y Admin. del Patrimonio de 1957 y salidas

Por cometido a la aprobacion de la Corporacion Municipal la cuenta general del presupuesto ordinario del Municipio, de administracion del Patrimonio Municipal y del Municipio de fondos y recursos auxiliares e independientes del presupuesto, correspondiente al año de mil novecientos cincuenta y siete. De su examen resulta:

Que redactada por la Secretaria Intervencion y rendida oportunamente por el Sr. Alcalde-presidente fueron sometidos, con sus justificativos, a la Comision Permanente Municipal la que con fecha treinta y uno de marzo del año en curso emitió el dictamen que en el expediente consta. Exponiendo al publico por plazo de quince dias transcurrido este y los ocho siguientes sin haberse presentado reclamaciones, de cuyo anuncio de exposicion se insertó un ejemplar en el Boletín Oficial de la provincia n: 87 del diez y seis de abril siguiente.

Visto lo preceptuado por los artículos 78 al 95 de la vigente ley de Regimen Local y los pertinentes del Reglamento de las Alcaldías Locales e Instruciones sobre la Contabilidad Municipal y considerando que en cuanto a la tramitacion y forma aparecen cumplidos los preceptos legales sin que se manifieste, en ningun defecto de forma o fondo que

señalar habiéndose informado favorablemente por la Comisión Permanente Municipal en su citado dictamen, el Ayuntamiento previa discusión al efecto acordó por unanimidad: Aprobar la cuenta general del presupuesto ordinario municipal en el citado ejercicio de mil novecientos cincuenta y siete en la forma en que aparece rendida y dictaminada por la Comisión Permanente Municipal, aprobación que tiene carácter de provisional hasta que por el término de Inspección y Desamortización de las corporaciones locales se cumpla la aprobación definitiva.

Aprobar con carácter definitivo la cuenta de administración del Patrimonio Municipal en el citado año de mil novecientos cincuenta y siete en la forma en que ha sido también dictaminada por la Comisión Permanente Municipal, que será archivada a sus efectos; y aprobar igualmente la cuenta del movimiento de fondos y valores independientes y auxiliares del presupuesto de repetido ejercicio, contabilizados con tal carácter en los diarios de intervención y débitos de la contabilidad municipal, sin perjuicio del resultado definitivo que quepa la aprobación de cada una de las cuentas, que forman los valores contabilizados como independientes del presupuesto en dicho año, que por separado obran rendidos cada una de estas.

Expediente habilitación de crédito presupuesto ordinario.

Fue presentado para resolución expediente de habilitación de crédito en el presupuesto ordinario municipal del ejercicio en curso, a cubrir con el superávit que acusa la liquidación del ejercicio último. Examinado y visto que del mismo creó la Comisión Permanente Municipal en sesión del veintiocho de abril último y expuesto al público por plazo de quince días transcurrido este sin haberse presentado reclamaciones y teniendo en cuenta lo preceptuado por los artículos 691 de la ley de Regimen Local y 103 del Reglamento de Hacienda, el Ayuntamiento acordó por unanimidad: Aprobar esta la habilitación de crédito, ascendente a la cantidad de cinco mil ciento dos pesetas con cuarenta y ocho centavos, a cubrir con el superávit del presupuesto ordinario



Aprobación
de las
cuentas

Municipal citado, estimo de carácter inaplazable el pago de las obligaciones, a que se contrae expresada habilitación.

Seguidamente con relación al aprovechamiento y yerbo del berbecho en la hoja de labor de los cultivos agrícolas y finca Rocío, cuya entrada del ganado se viene regulando por algunos vecinos, acordó la corporación que concierde juntamente con el de los rectorales de la finca una vez levantados los omes, del registro.

Señaló Juan Pedro Alonso Ruiz, recurso de reposición.

Fue leído un escrito presentado por D. Juan Pedro Alonso Ruiz, después de la convocatoria de esta sesión interponiendo recurso de reposición contra acuerdo del Ayuntamiento del día de mayo último relacionado con pago de cuotas por aprovechamiento de terrenos. El Ayuntamiento acordó que sea resuelto en la sesión próxima, si no figuran en el orden del día de la presente.

Por la presidencia se levantó la sesión a la hora de los cincuenta y cuatro minutos de todo lo cual yo el infrascrito secretario certifico.

R. Cordero

[Signature]
Tomás Martín

[Signature]
Tomás Ferrer
Patricio Gutiérrez

[Signature]
Isidro Camacho

[Signature]
Antonio Moreno

[Signature]
Joaquín Palomares
Su

= Sesión extraordinaria del 28 de Junio de 1958 =

En la villa de Sivuela y según de Actos de la base bausitorial, previa citación y en primera convocatoria, el veintiocho de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho, celebró sesión extraordinaria el Ayuntamiento pleno de esta villa, que presidió el de la corporación D. Ricardo Cerdas Berge, asistiendo los señores concejales D. Joaquín Palomares, D. Julio Gómez Domínguez,

D. Pedro Benavente Lora, D. Juan Masotín Casado, D. Co-
mo's Vento Bisco, D. Felix Unaso, Alvar, D. Antonio Moreno
Blaique y D. Antonio Macarilla Verde, como asimismo el in-
tervinto Secretario. Intermentor al Ayuntamiento Joaquín
Dolomouel Toland y dejando de comparecer, sin excusa,
al comparecer D. Patricio Gutiérrez Berro.

Acta de la
sesión

Abierta la sesión, por la presidencia, a la hora de los
dieci y siete de lectura del borrador del Acta de la última
sesión, que tuvo lugar el veinte anterior. El Ayunta-
miento, por unanimidad, la prestó aprobación.

Pliego condiciones
nuestro para dehesas

La presidencia sometió a estudio y resolución de la
corporación Municipal el pliego de condiciones formado
por la lequision Municipal de Agricultura para regu-
lar el aprovechamiento venial de nuestro finca y yerbas
de la hoja del barbecho de las dehesas Perroman Viejas
y finca Raños, en el año actual.

Examinado y visto que el mismo se ajusta a las nor-
mas tradicionales que sobre ello se rigen siguiendo y
que fija un tipo de tasación de la oportuna subasta de
dieci y siete mil ochocientos pesetas, el Ayuntamiento,
tras discusión de efecto acordó por unanimidad: A-
probar citado pliego de condiciones, que será expuesto
al público por plazo de quince días para oír recla-
maciones y que se verifique la subasta, en su caso,
conforme en el mismo se determina.

Recurso de reposición
D. Juan Pedro Alvar
dehesas

Se dió conocimiento a la corporación de un escrito
de fecha diez y ocho del actual, suscrito por D. Juan
Pedro Alvar, finca, vecino de esta villa, interponiendo
recurso de reposición contra el acuerdo de este Ayun-
tamiento de fecha seis de mayo del año en curso por
el que se le declara responsable del importe de las
cuentas que tiene señaladas por aprovechamiento ve-
nial de pastos y nuestro finca en las dehesas Perroman Vie-
jas y finca Raños del año mil ochocientos y seis.
El Ayuntamiento, con vista de los antecedentes y previa
discusión de efecto, estimando in procedente las alega-
ciones del interesado en su escrito de referencia acordó
por unanimidad **denegar** el recurso de reposición que

BOANEX
DE SAGARDO



Documento haberes
cuando dehesas

nos ocupa y que este acuerdo se notifique al recurrente, ⁷⁵
a sus efectos.

Seguidamente con vista de una solicitud del quando de
los aporachamientos veniales de las dehesas Termin Ven-
tas y Luis Baños, Augu benduro benduro, el Ayuntamiento
acordó elevar en mil pesetas el haber o asignacion anual
que viene disfrutando, el que queda fijado en nueve
mil pesetas anuales y dos mensualidades extraordinarias,
vigiendo esta elevacion a partir del mes de Julio proximo.
Y he comendado como asunto la convocatoria res-
pectiva al Sr. Presidente levantó la sesion a los veintidós hora
y veinte minutos de todo lo cual yo el infrascrito como
Secretario certifico.

<u>Julio Ome</u>	Tomás Martín
<u>Antonio Moreno</u>	R. Cenduro
<u>Tomás Prieto</u>	José Morero
	Isidro Barnacho
	Joaquín Palomares

Sesion extraordinaria del 30 de Julio de 1958

En la villa de Simula a treinta de Julio de mil
novecientos cincuenta y ocho, y en el Salon de Actos de
su Casa Comunal celebró sesion extraordinaria en
primera convocatoria, el Ayuntamiento pleno de esta
villa, previa citacion al efecto, siendo presidido por el
de la honoracion D. Ricardo Benduro benduro, asistiendo
los señores concejales D. Joaquin Fortunati Olmedo, D.
Cano Montuñola, D. Cano Kito Risco, D. Isidro ba-
rnacho Lopez, D. Julio Gomez Bueque y D. Patricio Gu-
tierrez Berro, con el infrascrito Secretario del Ayuntamiento
Joaquin Palomares Solacia, ay cuando se compare-
ció, en comunicacion expresa, los señores concejales D. Anto.

nio Mercedes Verde, D. Felix Alvaro Alvaroz y D. Antonio Mariano Marín.

Acta de la ante-
rior.

Por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión a los veintidos de honor y se leyó el acta, en honor del de la extraordinaria del veintidós de Junio anterior, última celebrada que la Corporación aprobó por unanimidad:

Servicio telefónico-
Proyecto.

Se dio conocimiento de una comunicación del Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, fechada el día y nueve de Junio último, por la que traslada escrito de la Dedicación del Gobierno en la Campaña Telefónica Nacional de España, pidiendo los condiciones para la instalación del servicio telefónico en esta villa.

Estudiada y con vista de los gestos que se vienen realizando, abierta discusión sobre el particular en la que tuvo lugar debate todos los señores del Consejo espusieron sus puntos de vista coincidiendo en que el servicio proyectado constituye premiadamente necesidad para el desenvolvimiento económico de este Municipio, con evidentes ventajas de interés general, el Ayuntamiento acordó por unanimidad:

Primero: Prestar conformidad al proyecto de la Campaña Telefónica Nacional, en la forma expuesta en citada comunicación, con la aportación por este Municipio de trescientos sesenta y ocho mil ochocientos pesetas de metálico y la entrega de mil novecientos ochenta kilos de hilo de cobre de dos milímetros de diámetro.

Segundo: Acostar de la Excm. Diputación Provincial la subvención del veintidós por ciento del importe total del presupuesto y la gestión del hilo de cobre necesario, a precio oficial, coniendo a cargo del Ayuntamiento la aportación del setenta y cinco por ciento del importe del presupuesto de referencia, solicitando para esta aportación a la Diputación Provincial un anticipo de la mayor cuantía posible, reintegrable en un mínimo de cinco anualidades, sin interés o con el que la Corporación Provincial determine, en su caso, y

Tercero: Autorizar a la presidencia para que disponga las gestiones necesarias para la ejecución de la obra con la



posible brevedad.

Se leido un escrito fecha tres del actual por el cual el Sr. Presidente de la diputacion Provincial da cuenta de resolucion de la misma aceptando el acuerdo de este Ayuntamiento del dieciseis de mayo proximo pasado para ejecutar por administracion los obras de captacion de agua en el monumental Duelle que bastaria para el abastecimiento local.

El Ayuntamiento acordó en su momento y que por la presidencia se dispusiera la ejecucion de las obras lo antes posible.

Subasta de las
casas Matadero

Examinado el expediente de enajenacion de solares al sitio Epistol de Matadero con destino a viviendas y visto que solo se han adjudicado cinco de ellos, de los treinta y seis que el mismo comprende, el Ayuntamiento acordó: Que se celebre nueva subasta para los treinta y un solares restantes, bajo el mismo pliego de condiciones que sirvió de base a la primera.

Subasta ratificada
dehesas en 1958

Trada cuenta de la subasta del aprovechamiento vecinal de pastos y yerbas del barbecho de los achuras Hermano Juan y finca Ranos del año actual, adjudicada con carácter provisional el dieciseis anterior, la Corporacion Municipal acordó elevar a definitiva la subasta de referencia.

Declaracion nula
del finca de Matadero

El Sr. Presidente expuso a la Corporacion el estado de peligrosidad que supusiera la ocupacion del edificio situado en la Plaza de España n.º 2 propiedad del Municipio, que se encuentra ocupado en su planta baja con las Escuelas Nacionales de Artes n.º 1 y 2 y la superior como vivienda del Sr. Maestro J. Jose Oro D. con viduente señores, en esta planta de posible inmundicamiento.

La Corporacion Municipal, en conocimiento del caso y tras discusion al efecto aprobó por unanimidad:

Que la presidencia dispusiera oportunamente del edificio e instrucion de expediente que sigue su curso, en su caso, conforme a las disposiciones oficiales administrativas al efecto en vigor, dando conocimiento al Ayuntamiento del resultado del mismo a los fines que estuviere procedentes.

Seguidamente se ocupó de la precaria situacion enco-

Padron Benefi-
cencia - Inclusion

omias y estados de demencia del vecino de esta villa Don Juan
Abellán Carracho, de vecindad en los sitios, jornales, y Ayuntamiento
municipio acordó por unanimidad la inclusion del mismo en el
Padron de la Beneficencia Municipal de este termino y que esta
resolucion se traslade al interesado y Excmo. Diputacion Provincial
a sus efectos.

Padron arbitrio
sobre pens

En acto seguido y previo examen del documento el Ayun-
tamiento acordó la contribucion al Padron de contribuyen-
tes sujetos al arbitrio no fiscal sobre pens del año actual,
el cual asciende a dos mil novecientos cincuenta pesetas
como maxima comprendida en el presupuesto ordinario mu-
nicipal.

Terminados los asuntos de la convocatoria el Sr. Presi-
dente levanto la sesion siendo en hora de los veintidos y
nueve minutos de todo lo cual yo el infrascrito Secretario cer-
tifico.

19 Censores

Tomás Martín

~~Julio Quiñy Benigno~~

~~Isidro Barnacho~~

Patricio Gutiérrez

~~Antonio Quiñy~~

~~Joaquín Palomares~~

~~Fernán Vizto~~

Sesion extraordinaria del 22 de Septiembre de 1958.

En la villa de Sivula a veintidos de Septiembre de mil
novecientos cincuenta y ocho. Se reunió celebrando sesion extra-
ordinaria del Ayuntamiento pleno, en primera convocatoria y
previamente convocada, los señores concejales D. Patricio Gu-
tiérrez Berro, D. Carlos Martín basado, D. Isidro Carracho Lopez,
D. Antonio Moreno Mariscal, D. Joaquín Cortuati Alcuaga,
D. Felio Gomez Beneguelo, D. Felix Urzua Alcar y D. Antonio
Mauriella Verde, presididos por el de la corporacion D. Juan
Candero Berro y que asistencia del infrascrito Secretario del
Ayuntamiento Joaquín Palomares Solacia.

No compareció ni por comunis excusa el concejal D. Emilio
Vizto Berro.



La presidencia acordó abierta la sesión, que se celebró en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a la hora de las diecisiete y treinta minutos y leída por el Sr. Presidente el acta de la anterior celebrada el treinta de Julio último el Ayuntamiento la prestó aprobación por unanimidad.

Tráida de aguas de las fincas Bañales - Rañales

El Sr. Presidente expuso a la Corporación que la insuficiencia de agua en el manantial que actualmente abastece a la población había motivado la supresión del suministro a la red de distribución de agua, a decirlo por el sistema de contador, durante los tres meses de estiaje hasta que las lluvias fecturas acrecienten el manantial y permitan reanudar el servicio por resultar en los actuales momentos insuficiente para la abastecimiento de las fuentes públicas. Preseguo, asimismo, un estudio previo de las posibilidades de extracción de agua a la población de manantial del término.

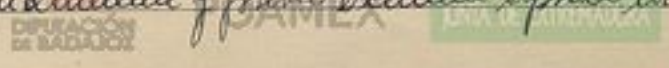
El Ayuntamiento, tras oírlo debate y estudio de posibilidades del caso acordó por unanimidad: Estimar de necesidad para el abastecimiento normal de la población la traida de las aguas del manantial denominado "Bañales" situado en la finca Rañales, en este término, finca de caracte vecinal y cuya unidad de estos aguas fue reconocida por acuerdo del Ayuntamiento en sesión del veintidós de Julio de este presente año, y que por la presidencia se dispusiera con la urgencia posible la formación del proyecto técnico y demás trámites que resulten precisos dando cuenta de ello a esta Corporación para la resolución que proceda.

Yuremadero de la finca Rañales

Examinado el pliego de condiciones para regular el aprovechamiento vecinal del yuremadero proximo en la finca Rañales, formado por la Comisión de Agricultura el primero del actual y que fija un tipo de tasación de tal de trescientos sesenta pesetas, el Ayuntamiento acordó prestarle aprobación y que se celebre la subasta con sujeción al mismo de sus presentarse reclamación, en los que se dará cuenta, en su caso.

Repartimiento

Seguidamente y previo examen aprobó la Corporación el



pag. cuon. sobre
cuenta recinal -
año actual

Ordenó o reparto de veintidós sujetos de pago del canon a la
hora deca y demás gastos que corresponden sobre la hoja
recinal de recibos en las deudas heredan Recien, perteneciente
a la cosecha del año actual, cuyo reparto varía de a la su-
ma total de doscientos sesenta y ocho pesos caudales
y ocho centavos.

Cuentas de arbitrio
quien, etc. sobre
aprovechamientos de
males.

Examinado el formato o fijación de cuotas que corres-
ponde satisfacer sobre los diversos aprovechamientos de
ciudad de las deudas heredan Recien y finca Real, en el
año actual, por los conceptos de arbitrio provincial, contribución
quien, gastos de reparto y demás conceptos y que han de
cobrarse con cargo a cada uno de ellos, el Ayuntamiento
acordó por unanimidad: Aprobar dicho formato que afecta
a los aprovechamientos de pastos, rastrojos, labores y cosecha.

Servicio telefó-
nico

Se dio conocimiento de una comunicación del Sr. Presidente
de la Excma. Diputación Provincial, fechada el veintidós de
agosto último, participando no acceder a nuestra petición
de participar de la cuota que corresponde al Municipio en
el proyecto de instalación del servicio telefónico, sobre lo
cual acordó la Cooperación Municipal mostrarse infor-
mada para posterior resolución.

Expte finca rui-
una casa Escuela
Niños

Se dio conocimiento del expediente de ^{declaración de} finca rui-
edificio de la flota de España n.º perteneciente al Patrimo-
nio de este Municipio, cuya declaración de estado de ruina
fue acordada por la Comisión Permanente en sesión del
cuatro del actual.

Con vista del mismo acuerdo el Ayuntamiento mostrarse
informado y que por la prudenca se active en lo posible
la gestión de alquiler de local para instalación de las
dos Escuelas de Niños, a que afecta el expediente de referencia.

Subsidio fami-
liar la Matrona
titular

Excede cuenta de la petición de abono de las cantidades que
por subsidio familiar corresponde a la Matrona titular
de este Municipio D. Soledad Bello Guigano, examinados
los antecedentes y teniéndolo en cuenta que por su carácter
de vienesa se encuentra excluida del derecho de Ayuda
Familiar, correspondiéndole, en su defecto, el del subsidio
que reclama, el Ayuntamiento acordó por unanimidad
reconocer a la interesada el derecho a la percepción del



subsidio familiar en tanto mantenga el concepto de interinidad en el cargo.

Después de lo cual se levantó la sesión a la hora de los dieciséis y veinte minutos de todo lo cual yo el infrascrito Secretario certifico. - Entre líneas: declaración de. Vale:

R. Cendros

Tomas Martín

~~Manuel...~~

~~Julio...~~

~~Isidro Camacho~~

Patricio Gutiérrez

~~Felix...~~

Antonio Moreno

~~Joaquín Palomares~~

Sesión extraordinaria del 2 de octubre de 1958.

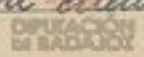
En la villa de Sireuela y Salón de Actos de la Casa Comunal, el día de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho y previa citación al efecto, celebró sesión extraordinaria de primera convocatoria el Ayuntamiento pleno, que presidió por el de la honrabilidad don Ricardo Cendros Cuello, presentándose asimismo los señores concejales don Antonio Ubañella Feije, don Tomás Martín Casado, don Isidro Camacho Cortés, don Julio Jiménez Bonquero, don Patricio Gutiérrez Bente y don Félix Vinicio Alérez, defendidos de comparecer por su ausencia don Joaquín Fortunato Olmagnó, y sin causa don Tomás Nieto Neco y don Antonio Morales Ubañella.

Punto primero de la sesión el infrascrito Secretario del Ayuntamiento Joaquín Palomares Palacios.

Acta de la anterior

Abierta al mismo, por la Presidencia a la hora de las veintuna y treinta y cinco por mi el acta de la última sesión - extraordinaria del 22 de septiembre último - el Ayuntamiento la puso unánime aprobación.

Dada cuenta del expediente de... de... de...



Adjudicación
de los Montes

de este término, y Ayuntamiento, previo
examen del mismo, acordó aprobar el auto de apertura de pli-
cas y adjudicación provisional levantada por la Presidencia
el diez de septiembre último y elevar a definitiva la adju-
dicación provisional de los diez montes a que se refiere el auto
de referencia.

Rañas: unoma
dos 1958-59

Visto el expediente instruido para el aprovechamiento ocioso
de yerbas de la finca Rañas en el intermedio de 1958-59 y
comprobado que las dos autos de subasta que conforme al
procedimiento tradicional se han verificado en los días 27
y 28 de septiembre último, publicaron venitas, a excepción
del llamado trazo de la Sinculla que apone confundiendo
en las segundas de las citadas, y estudiadas las condicio-
nes y circunstancias que concurren en el aprovechamiento, el
Ayuntamiento por unanimidad acordó: Aprobar el expre-
sante; que el aprovechamiento se regule bajo la norma de
fijación de una cuota sobre las cabezas de ganado que
los vecinos estén apuntes, en la cuantía siguiente:

Si el ganado que lo aprovecha no excede de un caballo
abonanar la cuota de doscientas porca cabezas, de un
una a un quinientas cabezas, cinco setenta y cinco pe-
retas de cuota; de un quinientas una a dos mil cabe-
zas, a cinco cincuenta porca, y de dos mil cabezas en
adelante se prorrateará entre ellas el importe de fijación
fijado en el expediente. Los ganados abonanar, además,
en todo caso, las cuotas que por arbitrio, cuando etc,
se comprenden en la condición tres del pliego unido a
dicho expediente de subasta; y elevar a definitiva la
adjudicación provisional del trazo de la Sinculla.

Montanera
dehesas vecina
les

Verificada discusión en cuanto a regulación del aprove-
chamiento ocioso de montanera sobre las dehesas Ter-
ran-Viver y finca Rañas de este término en el auto
anterior y teniendo en cuenta el cálculo o afre de cuan-
tía del fruto, el Ayuntamiento acordó que el aprove-
chamiento se verifique por los vecinos, con palos de cuerd
de los clarificados como manamijos, con un trapero
de quinticimo cuerd cada uno de los palos, y fijas una
cuota de una porca dehesa cada cuerd de unier



de los que intan al aprovechamiento un valor de treinta pa-
los. Paralelo de tal cifra, se promateara el valor de las be-
llota, que queda fijado en quince mil pesetas, entre el mi-
nimo de cedos y que por la Alcaldia, presidencia e designen
dos guarda del aprovechamiento con el forma de treinta y cinco pes-
tas diarias, usando a la terminacion del mismo de la guarda de
los cedos como a cargo de sus dueños.

Arrendo locales
Escuelas.

Vistas las ofertas de arrendo de locales para escuelas de
Vinos numeros 1 y 2, presentadas a la presidencia durante el
plazo al efecto establecido, conforme al edicto de fecha trece de sep-
tiembre ultimo y estudiada las dos ofertas presentadas
de Miguel Camacho Quedo y don Blas Diaz Rodriguez, el Ayunta-
miento acordó aceptar la oferta ultimamente citada, bajo
el arrendo o alquiler de seis mil pesetas mensuales, comin-
do las obras de adaptacion a cargo del arrendador, cuan-
do hubieren de ser anticipadas por el Ayuntamiento
a cuenta de alquileres y autorizar a la presidencia para
que bajo estas bases suscriba un convenio del Ayunta-
miento el correspondiente contrato, haciendose constar el
convenir y conveniencia y urgencia del arrendo, por las cir-
cunstancias del caso.

Terminado el orden del dia, el presidente levanto
la sesion a la hora de las tres y seis minutos, de todo
lo cual yo el infrascrito Secretario certifico

R. Cendros

[Signature]

Tomás Martín

Julio Quiroga Benigno

Patricio Gutiérrez

Luis de Barnache

Joaquín Palomares
Su

José Weiss



Extranjeria del 25 octubre 1958

En la villa de Soria y Sala de Actos de la Casa Consistorial, a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, provincia de Soria y en primera convocatoria celebró sesión el Ayuntamiento de esta villa, con carácter de extraordinaria, que presidió el de la Excmo. Sr. don Eduardo Landero Suesca, y a la que asistieron los señores Concejales don Tomas Martin Casado, don Julio Gomez Dominguez, don Joaquin Fortunado Almagro, don Pedro Camacho Lopez, don Antonio Moreno Miguel, don Antonio Manilla Nade, don Patricio Gutierrez Cebas y don Tomas Nieto Pisco, con el infrascripto Secretario Joaquin Palmaros Palacios, después de comparecer, sin excusa, el Concejale don Felip Ormae Alcega.

Acta de la
autonoma.

Abierta la sesión, don declararon de la presidencia, a la hora de las veintinueve, de lectura al acta de la celebrada últimamente - la del día del acta - que el Ayuntamiento unánimemente la ha puesto a aprobación.

Servicio telefónico.

La presidencia dio cuenta a la Excmo. Sr. de las gestiones que se vienen realizando para llegar al establecimiento o instalación del servicio telefónico en esta villa, conforme a los acuerdos sobre el particular adoptados en sesiones anteriores, sin que hasta la fecha han impresionado el servicio se haya conseguido ver convertido en realidad.

Examinado por los señores del Consejo los trámites sobre el particular realizados, que en el expediente cuentan, el Ayuntamiento, tras discusión del asunto, acordó por unanimidad: Solicitar de la Excma. Diputación Provincial ayuda económica en la mayor cantidad posible, y la técnica que en su caso resultara necesaria, para la instalación de expresado servicio telefónico, y el que cuando se compruebe la obra en el Plan Provincial de Inversiones, correspondiente al próximo año de mil novecientos cincuenta y nueve y que se adopten por esta presidencia, las prevenciones precisas para la ejecución de este acuerdo.

El Sr. Presidente, expuso: que del acta de sesión para
Excmo. Sr. de la Presidencia, a la [?] del [?] del [?]



aguan de Comis...
saluy tra

banerales, en la finca Panua, con destino al abastecimiento
real, resultaba conveniente comprender en la conduccion y traida
de los denominados "Viesca" y "Fuente del bitangul", con
todos los cuales se producia, a saber, llegar a suministrar agua en
suficiente para las necesidades del abastecimiento, ya que la
que actualmente se dispone en la poblacion resulta en extremo
insuficiente, segun ya en acuerdos anteriores se viene rease-
nando.

Abierta discusion sobre el particular y teniendo en cuenta
que la ejecucion del proyecto de las aguas que se pretende sacar
de las disponibilidades economicas de este Municipio y que se
trata de servir afutado por el Plan General de Ordenacion Econo-
mica de la provincia, el Ayuntamiento en forma unanime
resuelve: Solicitar de la Excmo. Diputacion Provincial la ayuda
tecnica necesaria y la economica, en la mayor cantidad posible,
para el proyecto de traida de aguas a esta poblacion, que
contiene se menciona, con destino al abastecimiento de la mi-
sama, y el que esta obra sea comprendida en el Plan de Pide-
nacion Economica de la provincia, denominando Plan
Bordado, y en su defecto, se solicite del Estado la mayor sub-
vencion a tal fin, dada la naturaleza del abastecimiento
y en razon a la cuantia del proyecto de la obra, y autorizar
a esta presidencia para realizar las gestiones precisas
a tales efectos.

Tratamiento
de cucumeres.

Superiormente, el Sr. Presidente expuso a la Corporacion la
conveniencia de acordar y llevar a efecto, el tratamiento
y desmenuamiento del cucumero de las dehesas de nombre al
Pinar-Mirny en este termino, cuya enfermedad es de caracte-
ter ocioso, en razon a que la plaga de la oruga, unside
ya varios años, ha obtenido de fruto.

Abierta discusion sobre el particular, los señores concejales ex-
pusieron que a su entender, resultaba conveniente, en con-
siliar el tratamiento en tanto este no se estableciese, con ca-
racter general sobre la totalidad de los cucumeres del termino.
El Sr. presidente expuso sus puntos de vista, manteniendo
la conveniencia de la propuesta, siempre fuera en aquellas
estaciones de las dehesas citadas mayor pobladas de cu-

eriales con el fin de coartar el perjuicio económico que supone la pérdida anual de la cosecha de cultivos, y terminado el debate, el Ayuntamiento, con el voto en contra del Sr. presidente, acordó: Dejar en suspenso el tratamiento del asunto que nos ocupa en tanto la Comandancia Superior se provea de aparatos de fumigación para las necesidades locales y por la misma u Organismo Superior que correspondiera, se provea lo preciso para el tratamiento general de todos los cuencos del término.

Anticipo para
obra de las
aguas V. Cantan

Por la presidencia se informó a la Corporación de que las obras de captación de aguas que en el Valle del Cantan se están realizando según anteproyecto, para el pago de formales, materiales y demás gastos de ejecución en tanto la Diputación Provincial abona el subvención que cubra el presupuesto extraordinario de la obra y se formalicen los pagos con cargo al mismo.

El Ayuntamiento, con voto de los antedichos, acordó por unanimidad: Que se anticipen, con cargo a las partidas 7 y 6a del presupuesto ordinario municipal, del ejercicio en curso, al extraordinario de la obra, las cantidades que se necesitan en la misma, en tanto por la Diputación Provincial abone el importe del proyecto y se reintegre al presupuesto ordinario los anticipos de referencia.

Terminados los asuntos de la convocatoria, el Sr. presidente levantó la sesión a las veintidós horas, de todo lo cual se informó al Sr. secretario cantanés.

R. Cordero

Tomás Martín

Manuel

Antonio

Julio Pérez Domínguez

(Antonio Moreno)

Patricio Gutiérrez

Tomás Ruiz

Isidro Carrasco

Antonio

OPACIÓN

FOAMEX

OPACIÓN

= 2ª Sesión



extraordinaria, del 25 de octubre de 1958

En la villa de Sivuela a veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, presidencia y en presencia convocada por el Sr. Presidente de la Corporación, don Ricardo Gaudin Guecho, asistiendo los señores concejales don Felix Lopez Bouquero, don Tomas Martin Barado, don Joaquin Fortunato Alameda, don Antonio Manuella Nede, don Patricio Gutierrez Gans, don Tomas Nieto Nisco, don Pedro Camacho Lopez y don Antonio Manuel Miquel, con el infrascrito Secretario-Interventor del Ayuntamiento, Sr. Juan Palomares Palacios - No comparecieron en esta sesion el concejal don Felix Ormaechea.

Cuenta de la anterior.

El Sr. presidente declaró abierta la sesion a la una de la tarde y diez minutos, y dió lectura a la minuta de la terminada de ultrar, tambien como extraordinaria, en este mismo dia, a lo que el Ayuntamiento aprobó por unanimidad.

Presupuesto ordinario 1959

Tratado a la Corporación municipal para discusion y aprobacion, el presupuesto ordinario de este Municipio para el proximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y nueve, que son examinados las consignaciones y documentos que el mismo comprende, de lo que resulta:

En la Alcaldia-presidencia, con vista del anteproyecto de la Ley de Intervencion, formó el proyecto de presupuesto, manteniendo las mismas consignaciones del anteproyecto de referencia, y acompañado de las Memorias de esta presidencia, y estimacion y del dictamen de la Intervencion municipal, con los demas documentos justificativos correspondientes, le somete a la Corporación Municipal para la aprobacion exigida por el artículo 68 de la presente ley de Regimen local.

Que en este proyecto se incluye consignacion bastante para el sostenimiento de los servicios, obligaciones obligatorias y gastos de naturaleza voluntaria, previstos para el desarrollo de la vida local, y que sus ingresos se destinan de rendimiento efectivo y bastante a cubrir la parte de gastos, por lo que aparece el proyecto unificado y sin deficit.

vincial
En esta redacción se encuentran amoldados a la nueva estruc-
tura determinada por la Orden Ministerial de nueve de
agosto próximo pasado y con la justificación señalada
por la ley de Revisión local de anterior referencia, y exami-
nadas y discutidas todas y cada una de las partidas
de gastos y conceptos de ingresos que el mismo comprende
el Ayuntamiento acordó por unanimidad: Poner apro-
bado el proyecto del presupuesto ordinario municipal para
el próximo año de mil novecientos cincuenta y nueve,
y a las Bases de ejecución del mismo, en la forma en
que se encuentran redactados, cuya cuantía del pro-
yecto asciende, cada una de sus partes de Ingresos y
Gastos, a la suma de sesenta ochenta y tres mil
novecientos treinta y siete pesetas con setenta y tres centavos
por lo que resultó acordado, procediendo a ser promulgado al
público por pliego de quince días a los fines de rela-
maciones y se recibe autorización del Sr. D. de
Sagardo de Hacienda de la provincia, para su ejecución.
Asimismo, con vista de lo determinado por la re-
gente ley de Revisión local sobre aplicación de vacan-
tes municipales como recurso del presupuesto ordi-
nario, el Ayuntamiento acordó solicitar del Sr. D.
de Sagardo de Hacienda la autorización exigida
en el artículo 584 de la ley citada para en el pre-
supuesto ordinario municipal del próximo año
de mil novecientos cincuenta y nueve, alterar el
orden de imputación de expensas marcado por
el art. 583 de la misma y prescindir de aquellas
que por carecer de base de imputación en el término
no se ocupen en el proyecto del presupuesto que se
comenta.

Orden imputación
de expensas

Y no teniendo la concordancia, mas asuntos
de los expuestos, el Sr. presidente levantó la sesión
a la hora de las veintiseis y veinte minutos, de to-
do lo cual, yo el infrascrito, como Secretario en
fianza



tefeco.

R. Andrews

Alvarado

Tomás Martín

Alvarado

Julio Quiroz Bonquero

Antonio Moreno

Tomás Zúñiga

Patricio Gutiérrez

Isidro Baracho

Francisco Palomares

Sesión extraordinaria del 26 de noviembre 1958

En la villa de Simula y Salto de Agua de su cara Comisaría a sesenta y ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho y previa citación se reunió el Ayuntamiento pleno de esta villa celebrando en primera convocatoria sesión extraordinaria que presidió el de la Corporación don Mundo Canduro Enciso, asistiendo el infrascripto Secretario del Ayuntamiento, Francisco Palomares Palacios, y los señores Comisarios don Francisco Palma de Almagro, don Antonio Manilla Rude, don Tomás Martín Baracho, don Félix María Villar, don Tomás Nito Mesa, don Pedro Camacho, don Antonio Moreno Meiquez, don Patricio Gutiérrez, Sr. y don Julio Quiroz Bonquero, quienes todos lo comprometen de la Corporación.

Cita de la sesión

El Sr. presidente declaró abierta la sesión a la hora de los veintuna y di lectura al acta de la anterior, celebrada el veintinueve de octubre último, que el Ayuntamiento aprueba por unanimidad.

Requerimiento pagado al Sr. Alcalde por finca Ranca

Por la Alcaldía prescribió se copias a la Corporación que previamente había recibido requerimiento notarial a instancia del Abogado don Poncio Guerra, como apoderado de don Manabón Meiquez de la Uvula, para que el Ayuntamiento le pudiese efectuar la cantidad de treinta y dos mil ciento veintinueve pesos, como se lo permite el requerimiento y quitenes en la compra de la finca Ranca.

Visto lo anterior que de particular orden y pre-

na discusión en la que intervinieron todos los señores asis-
tentes, el Ayuntamiento acordó por unanimidad: Que se
informe de dicho requerimiento y facultas a la presidencia
para que recabe asesoramiento del estrado en cuanto al ca-
rácter legal de la reclamación en relación con la situación
en que se encuentra este asunto.

Presupuesto y peti-
ción crédito para
construcción escuelas

La presidencia sometió a estudio y resolución de la Corpora-
ción municipal una comunicación de la Junta Provincial
de Construcción de Escuelas de Badajoz, que con fecha veintinueve
de noviembre en curso y dirigida al número 891 dirige al
Sr. Alcalde participando, que encontrándose el proyecto de
construcción de edificios para ocho escuelas provinciales com-
prendidos en el Plan Provincial de Construcción para el año
propio interesa que se verificara en la Casa Comunal de
Bepmitos, a disposición de dicho Ayuntamiento, la cantidad
de pesetas que en la misma medida, la que en concepto de
subvención corresponde a este Ayuntamiento en el presu-
puesto de la obra.

La comunicada y presada comunicación y visto el acuerdo
de este Ayuntamiento de veinte de febrero próximo pasado,
relacionado con el particular que nos ocupa y teniendo
en cuenta que el Ayuntamiento no dispone de expresada
cantidad y que la ejecución del proyecto constituye un gra-
ve onerosidad para este Municipio, tras discusión al efecto,
el Ayuntamiento acordó por unanimidad:

Primero: Que se forme presupuesto extraordinario para el
pago de la cantidad que en concepto de subvención correspon-
de a este Ayuntamiento en el presupuesto de la obra de con-
strucción en esta villa de los dos grupos de escuelas que en-
tonces se expresan, previo estudio de las disponibilidades
económicas del Municipio y orden en la utilización de
los recursos que para esta clase de presupuestos se suela
en la vigente ley de Régimen Local.

Segundo: Que de tanto se obtiene la aprobación de dicho
presupuesto, se solicite del Banco de Crédito Local de Repa-
ración, con destino a tal fin, un anticipo en operación de
tercería por la cantidad de cuatro mil setecientos un pesetas
treinta y seis céntimos y dos tercios, setenta y seis céntimos.



para amovibles por periodos trimestrales o semestrales, dentro de los ejercicios de un presupuesto corriente y un presupuesto sueldo, en congrua con la consignación del presupuesto ordinario de tales ejercicios, para lo cual el Ayuntamiento se obliga a re-
 -sultar, o habilitar en su caso, la adecuada consignación en el presupuesto ordinario municipal de ejercicios, y
 -tercer: Que una vez obtenidos los fondos de ejecución, su aplicación de bonificación se deposita en la Caja General de Depósitos con el carácter de tal subvención, conforme se detallara por la Junta Provincial de Construcciones Escolares en la comunicación que nos ocupa.

Contratos alquiler escuelas.

En los cuantos de los contratos de arrendamiento del local con destino a la Escuela Municipal de Niños n.º 1, concluidos por la presidencia con don Víctor Nolas Morero, y para la Escuela número 2, con don José Sánchez Pacheco, en edificio de su propiedad situado en las calles Marqués Bruns de Pereira n.º 1 y Colón n.º 19, bajo el alquiler de cuarenta y trescientas pesetas mensuales, respectivamente, el Ayuntamiento acuerda pres-
 -tante aprobación y que se habilite en parte o consignación en los presupuestos respectivos para el pago de los alquileres que se ocu-
 -paban.

Y en comprendiendo en sus asuntos la convocatoria respectiva. El presidente levanta la sesión a la hora de las veintidós y catorce minutos, de todo lo cual yo el infrascrito Secretario certifico.

Julio Quiroga

Tomás Martín R. Andreu

Antonio Morero

Jesús Morero

Patricio Gutiérrez

Sidre Camacho

Ignacio Palomares
 sus
Manuel...

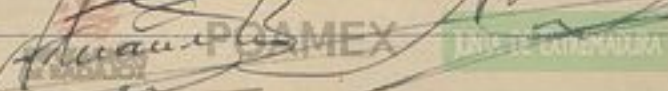
Fernán Zúñiga

Alfonso...

Manuel...

Manuel...

Exp.



Excepcionalmente, del 31. Diciembre 1958

En la villa de Linneta a once de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron, en el Salon de Actos de la Casa Comunal, los señores del Ayuntamiento que despues se reunirian, celebrando sesion extraordinaria de primera convocatoria que presidio el de labor porcion, don Ricardo Sanchez Leneros, prestando asistencia, con el infrascripto Secretario de la misma, Joaquin Salomares Palacios, los concejales don Joaquin Fontanari Almagro, don Felix Gomez Bonifacio, don Pedro Bauza Lopez, don Tomas Bertran Casado, don Tomas Nieto Riera, don Saturno Gutierrez Bens y don Felix Orais Alvarez. Refiere de asistir, sin voto, car porca, los señores concejales don Saturno Bauza de Feide y don Antonio Marcos Mezgul.

Acta de la sesion

Relevada abierta la sesion, por el Sr. Presidente, a la hora de las veintena, di lectura al acta de la extraordinaria del 26 de noviembre anterior, que el Ayuntamiento aprobó por unanimidad, ultima celebrada.

Pantalon hoja labor Ranas

Resuelto a peticion de la Corporacion la pantalon de la hoja ocional de labor que comprende en el presente año agrícola en la finca Ranas, el Ayuntamiento, tras el correspondiente debate, acordó que se saque a concurso, por un plazo de cinco dias, un saca a los araucados de la obra, los trabajos de pantalon de la hoja de labor citada, para su adjudicacion a la proposicion que resulte mas ventajosa.

Distribucion capod. ocional

Sada cuenta del estado de mandacion de los aporcheamientos ocionales sobre las dehesas Fernan-Nuniez y finca Ranas e informados los señores del Consejo, la Corporacion acordó por unanimidad: Que se proceda a la distribucion a los vecinos del colvante de la cuenta, correspondiente a los años mil novecientos cincuenta y siete, conforme a la costumbre tradicional que sobre ello se sigue siguiendo, y designar al concejal don Tomas Nieto Riera para que se encargue de la ejecucion y orientacion de la Obra de distribucion, que al efecto se instala.

Mensajes hoja de ocional ocional

Secundariamente, y teniendo en cuenta los antecedentes del caso, el Ayuntamiento acordó pagar la remuneracion del servicio de guarda de la actual hoja de diciembre de las dehesas ocionales de Fernan-Nuniez y finca Ranas.



un medio cuantillo de trigo, en especie, y una pecheta en metales por cada suerte o derechos censual, en cuanto a la hoja de las deudas, y otro medio cuantillo de trigo, en especie, por lo que afecta a la de las Pomas, para que con su provecho se satisficiera directamente por los vecinos propietarios de la siembra, y seific cada octavo, renta y por papulitas, en cuanto a las obligaciones presentadas para el cargo de encargados en dicha hoja, sustituyendo a los electos Escobar, Cendres, Gupano, Valentín Moran Salazar, Pedro Bandurra Rodriguez, y Manuel Chaves Nacis, a los que por la Alcaldía Municipal se les ha extendido el correspondiente reconocimiento, a fin de dar cumplimiento a su función segundamente.

Junta de
S. Telefonos.

Se dio lectura a la comunicacion de la Campaña Telefonia Nacional de España, de fecha cinco del actual, señalando las condiciones que exige para la instalacion del servicio en esta villa, en virtud de la petición que se tenia formulada, el Ayuntamiento se motiva informado de la misma, acordando expresar la resolución de este asunto pronto como el resultado de las gestiones que sobre ello se realicen con la Excma. Diputación Provincial.

Y no teniendo mas asuntos la convocatoria repetida, el presidente levantó la sesión siendo la hora de las veintidos y veinte minutos, de todo lo cual, go el interesado, como Secretario certifico.

18 Cendres

Julio Quiroz Bonigueno

Tomás Martín

Tomás Hato

Alfonso...

José Moras

Isidro Barnacho

Patricio Gutierrez

Francisco...
Suro



POAMEX



= Sesión extraordinaria del 30 Diciembre de 1958:

En la villa de Sireuela y Salón de Actos de su Casa Consistorial a treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, celebró sesión, extraordinaria el Ayuntamiento pleno de esta villa, en primera convocatoria, que presidió el de la misma D. Ricardo Bendicho Guerra, asistiendo, con el sufragio Secretario de la Corporación, Joaquín Calvo Llorca Polanco, los señores leales D. Julio Gómez Bueque, D. Eusebio Macías Casado, D. Antonio Macías Tena, D. Antonio Moreno Naiguel, D. Patricio Gutiérrez Cerro y D. Félix Almagro Alcega.

Dejóran de prestar asistencia, sin presentar excusas, D. Pedro Leizaola Lopez y D. Eusebio Nieto Rico, y por encontrarse ausente D. Joaquín Portuñati Albalágo.

Antes de la sesión.

La sesión que declaró abierta la presidencia a la hora de las veintuna, dio comienzo por lectura del acta correspondiente a la del once anterior y el Ayuntamiento la prestó aprobación.

Distribución de aprovechamientos de 1957.

Liquidamente, mérito examen de los antecedentes, se acordó que se proceda lo antes posible a la distribución entre vecinos del sobrante de la cuenta de los aprovechamientos decimales correspondientes a mil novecientos cincuenta y siete, de que ya se trató en la sesión anterior, distribuyéndose por resulta y número de personas y cuyo reparto o distribución formará parte de la cuenta general de los aprovechamientos y será sometida a la aprobación del Ayuntamiento.

Apro. Ranas labor y unvos menes gubal.

De esta a discusión el aprovechamiento decimal de la finca Ranas, sobre lo que respecta al de labores se acordó conceder por ratel fin, entre vecinos y según costumbre, la hoja que corresponde labrar en el sitio actual y adjudicar los trabajos de continuación a la única proposición presentada al efecto, suscita por Valentín Bordeñosa y otros en el precio de seis mil cuatrocientos setenta y cinco pesetas, y teniendo en cuenta que esta ejecución mezcla el aprovechamiento en actual unvromadro



Se acordó aprobar correlación a este lo siguiente. Que los ganaderos que aprovechen el primer periodo o trimestre paguen la mitad de la cuota que tenía fijada el total del cuencamen. Para el segundo periodo se fija una cuota de cincuenta pesos por cabeza si no exceden de quinientos los que entren al aprovechamiento. De este número en adelante se prorrateará el precio de cincuenta mil pesos, que se fija el valor del distrito, entre los que aprovechen el mismo. Los ganaderos pueden pastar en la hoya del barbecho durante el mes de enero, mediante la cuota de cinco pesos por cabeza de los que hagan aprovechamiento del mismo.

Infraacciones a la Ley de Rastrojera 1958

Se da cuenta de la denuncia suscita por el ganado de aprovechamiento de vacunos por rastrojera, en la parcela del correspondiente al de rastrojera, por pastoreo de diez y nueve cabezas de vacuno de la ganadería concejil, custodiada por José Oleazar Chamero, el día veintidós de Julio último, en el sitio Barrizales y contra Feliciano Naiguay Romero, en igual fecha y sitio con setenta y cuatro vacas, se acordó de imponer la sanción de cincuenta pesos por cabeza de ganado mayor y tres pesos al de menor como indemnización del daño, repercutible sobre los dueños del ganado, cautivando que una vez efectiva se imputará en la cuenta de los aprovechamientos.

Solicitud 1º de Rastrojera

Seguidamente se acordó desestimar un escrito de Francisco Rocio Coronado, del día y día del actual, interponiendo se acuerde su desigüación como meneguer de la hoya de Valpar, por estimarla intempestiva y no aceptable los fundamentos que aduce en la misma.

Boletín apror. de 1958

A continuación se acordó que por la merced de dispensa la recaudación de las cuotas de los aprovechamientos de vacunos de mil novecientos cincuenta y ocho, dentro del mes de enero próximo, y que pasado el mismo, se procese lo preciso para el cobro por el correspondiente administrativo de apremio.

Y no teniendo más asuntos, la convocatoria respectiva el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora de

los veintidos, de todo lo cual yo se infiere como se-
cretario certifico.

R Cuadro

Thomas Martin

Patrio Gutierrez

Antonio Moreno

Alejandro R.

Felix Urbino

Joaquin Palomares
Sno.

Julio Gómez Benigno

= Sesión extraordinaria del 8 de Enero de 1959 =

En la villa de Sivella y Salou de Actos de la Casa
Consistorial, a ocho de enero de mil novecientos cincuen-
ta y nueve, se reunieron, celebrando sesión extraordinaria
del Ayuntamiento pleno, previamente convocada con
el carácter de urgente, los señores concejales de este Ayun-
tamiento D. Joaquín Portuñati Almagro, D. Julio Gómez
Benigno, D. Antonio Marcosillo Verde, D. Manuel Montu-
cero, D. Patrio Gutierrez Bern, D. Lidio Comodoro Lopez y D.
Felix Urbino Alcocer, siendo ausentes por el de la Cor-
poración D. Ricardo Ceuduro Cebrero y habiendo asisten-
cia el infante Secretario de la misma Joaquín Palo-
morres Portuñati.

Dejaron de comparecer, sin comunicar excusas, los se-
ñores concejales D. Antonio Moreno Meique y D. Manuel Rito Riva.

La presidencia declaró abierta la sesión a la hora de
los veintidós y, seguidamente expuso: Que con fecha
dos del actual fue emplazado, como Alcalde-muni-
cipal de este Ayuntamiento, para contestar a la de-
mandar que formula contra el mismo D. Meique Meique
de la Puebla, Notario que fue de este Partido,
su reclamación de treinta y dos mil ciento veintidós
pesetas como resto de su minuta de honorarios y gastos
en la compra de la finca Roldán, cantidad que ya
reclamó anteriormente como cuenta jurada. Que en
virtud a ello y dando la respuesta de plazo para con-
testar a la demanda hizo manifestado los autenticos

Demandar del Notario
de la Puebla
contra el Ayuntamiento
reclamación de
un compra Roldán

POAMEX
S.A. SALAZAR



para estudio y defensa del asunto, al Abogado, con domicilio en Badajoz D. Manuel Giménez Sierra, cuyos antecedentes y datos que constan en el expediente respectivo son en conocimiento de la Corporación Municipal para la resolución que estime procedente. Examinados los datos que sobre el particular constan y previa discusión sobre el mismo el Ayuntamiento acordó por unanimidad: Que se informe de la demanda; aprueben los gestiones realizadas por la residencia hasta el día de la fecha y autorizar a la misma para que en nombre y representación del Ayuntamiento comparezca y comparezcan los Abogados que se encarguen de la contestación a la demanda y defensa del asunto, en la medida que estime pertinente a la mejor defensa de los intereses del Municipio.

Y siendo ello el único asunto que motiva la sesión, el Sr. Presidente levantó ésta, siendo la hora de las veintiocho y diez minutos de todo lo cual yo el infrascrito secretario certifico.

R. Cendres

Tomás Martín

Patricio Gutiérrez

José Carnacho

Joaquín Patrocinio
Suñer

Félix Morales

Enrique Sáenz Benigno

Sesión extraordinaria del 14 de enero 1959.

En la villa de Simela y Salto de Agua de la Comarca de Badajoz a catorce de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento de esta villa, previa citación, en primera convocatoria celebrando la presente sesión extraordinaria, que preside

des de la baprovacion, don Ricardo Guedes Guiso, con asistencia del diputado Secretario del mismo, Joaquin Palomares Palacios y los señores beneficiados don Felix Rivas Monje, don Tomas Manteo Garcia, don Tomas Nieto Roca, don Pedro Camacho Lopez, don Felix Vinas Oliver y don Joaquin Fortunato Alvarez, desahogado de comparecer sin comunicar excusa, don Antonio Mencia Miquel, don Antonio Manilla Verde y don Patricio Gutierrez Gombi.

Cuenta de la cuenta

Desahogada abierta la sesion, por la presidencia, a la hora de las doce, di lectura al borrador del auto de las cuentas, celebradas el treinta de diciembre ultimo y otro del actual, que fueron aprobadas por la Corporacion Municipal.

Contenido de la hoja de labor.

Con relacion a la practica de la hoja de labor en las deudas anuales de este termino, acordó la Corporacion que por la presidencia se disponga la ejecucion de los trabajos con la mayor celeridad posible, abonandose igual remuneracion por hectareas de la que correspondio en la practica de la hoja correspondiente al año ultimo, y seguir las normas que sobre ello se acuerden seguidamente.

Canon sobre la hoja de labor a la casa Ducal

Presentada a Resolucion del Ayuntamiento la propuesta del Sr. Administrador de la Casa Ducal de Fernan-Viver en esta villa, don Federico Bellan Rivas, interesando se elere en una sententencia por cuenta el importe del canon que corresponde concertar sobre la hoja de labor anual en las deudas de este termino del año actual, y examinadas por los señores del Ayuntamiento las circunstancias que sobre ello concurren, la Corporacion Municipal, tras discusion al efecto, acordó por unanimidad: Que para la devolucion cobrada y atrasar a la presidencia para que, en representacion del Ayuntamiento otorgue, con la casa Ducal el correspondiente contrato sobre dicho canon, baste el precio de ciento diez y siete pesetas de canon por fanega de marcos reales, subsintendose las demas condiciones que figuran en el contrato en igual clase sobre la hoja del presente año.

Repartimiento de los repartos de los repartimientos anuales

Seguidamente, acordó el Ayuntamiento que la distribucion del reparto de los repartimientos anuales de puntos de sus repartimientos circunscritos, se verifique mediante la entrega de sales a cada vecino, con determinacion de la



cantidad correspondiente, a colgar en las unidades bancarias de la localidad, con cargo a los fondos de los aprometamientos a que corresponden.

En acto referido y a los fines determinados por el expediente planteado de Reclutamiento, se acordó fijar en treinta y dos pesetas el formal medio de un boquer en la localidad, dando las circunstancias que sobre ello concurren.

Y no teniendo mas asuntos la convocatoria respectiva es el Sr. presidente lo que la reunió a las tres horas y dos minutos, de todo lo cual yo el infrascrito de continuo certifico.

R Cendres

Tomás Martín

~~José María~~

Tomás Prieto

José María

Félix Urzaco

Julio César Baquero

Joaquín Palomares
Lera

= Sesión ordinaria del 15 de febrero de 1959 =

En la villa de Sivula a quince de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve y en el Salón de Actos de su Casa Consistorial celebró sesión, con carácter de ordinaria el Ayuntamiento de esta villa, previa citación y en forma convocatoria, la que fue presidida por el Sr. Concejal D. Ricardo Cendres Lera, asistiendo los señores Concejales D. Joaquín Per Jimari, Almagro, D. Tomás Martín Lera, D. Patricio Gutierrez Lera, D. Leonor Vito Arco, D. José María Lera, D. Félix Urzaco Lera, D. Antonio Morales Verde y D. Antonio Moreno Baquero, con el infrascrito secretario del Ayuntamiento Joaquín

Polonias, Poloniaf. Sejo de creacione, por un contrato
susente D. Julio Casimiro Buzquino.

Abierta la sesion, por la presidencia, se la hizo de los
dos, de lectura al acta de la anterior, celebrada el
catorce de mayo ultimo que fue aprobada por la
Comision Municipal, y seguidamente se adopta-
ron los siguientes acuerdos:

Comite instalacion
servicio tele-
fonico

1º: Se acordó proceder a la adquisicion promovida por la
Compania Telefonica Nacional de España para que le
sea facilitada casa adecuada donde pueda instalarse
el Centro Telefonico, con vivienda para la familia que
ha de prestar servicio.

2º: Igualmente fue acordado que los alquileres
correspondientes sean a cargo de este Ayuntamiento,
asi como tambien los gastos de alumbrado, tanto del
Centro Telefonico como de la vivienda del Encargado,
todo ello por un plazo de treinta años.

3º Tambien se acordó sean subrogados por el Mu-
nicipio los gastos que en su dia tenga que realizar
la Compania Telefonica con motivo de los traslados de
centro a otros domicilios, si vieran impuestos por
cambios oficiales a la misma y la Compania lo aceptara.

4º: Previendo la posibilidad de cese de la familia
encargada del Centro, y en los intervalos hasta el man-
damiento de la que deba sustituirla, el Ayunta-
miento se compromete a facilitar a la Compania,
el personal necesario para la debida prestacion de
los servicios.

5º: El Ayuntamiento contribuirá con la aportacion
de trescientos sesenta y ocho mil doscientas pesetas que
satisfara a la Compania a su requerimiento, para
contribuir a los gastos de instalacion y facilitara los
materiales consistentes en mil novecientos ochenta ki-
logramos de hilo de cobre.

Tambien correrán por cuenta del Ayuntamiento los
trabajos de adaptacion del local y construccion de un lo-
cutorio de mamposteria con puerta de madera y
cristal.



Peticion hilo de
cable para telefono

Solicitud prestamos
Banco B. de las
Indias para
construccion de escuelas

88
Asi mismo acordó el Ayuntamiento ratificar la petición de
mil novecientos ochenta kilogramos de hilo de cobre para
la instalacion del servicio telefonico en esta villa, que fue
suscrita por los señores de la corporacion con fecha veinti-
cinco de enero proximo pasado, segun ya consta.

Dada cuenta de una carta del Sr. Director del Banco de
Credito Local de España, fechada el cinco del actual,
referente a la operacion de Economia, que para la constru-
cion de edificios escolares y en virtud del acuerdo de este
Ayuntamiento del veintidos de noviembre proximo para-
do se tenia solicitado.

Reflexionada la corporacion, con vista de los antecedentes
y previa discusion secreta por unanimidad: Que se
licito al citado Banco una operacion de prestamos co-
mune, a los fines de cubrir la cantidad que ha
de contribuir este Ayuntamiento al presupuesto de
construccion de dichas escuelas, a que expresado acuerdo
se refiere, cumplidos los demas tramites previos al
efecto.

Se sometio a estudio y resolucian por la corporacion
la revision de conciertos con contribuyentes de viviendas
municipales como recurso del presupuesto ordinario co-
mune proximo.

Examinados y teniendo en cuenta que los mismos fue-
ron autorizados en mil novecientos cincuenta y cinco
manteniendo vigencia por noventa y cinco años sucesivos,
que la elevacion de precio experimentada por los pro-
ductos desde aquella fecha y la de los porcentajes
de utilidad que los industriales vienen aplicando
ocasionan su renovacion por el perjuicio que para
el impuesto su mantenimiento representa, en virtud
de lo cual y previa discusion sobre todo y cada
uno de ellos el Ayuntamiento acordó por unanimidad:
La renovacion de los conciertos citados y que por la
presidencia se otorgue bien onerosos a conciertos con
los industriales afectados, con una elevacion del
veinticinco por ciento sobre la cuota de los actuales

Suplemento crédito
presupuesto Aguas
V. Cantarín

o bien la prórroga de este con la elevación citada y
con efecto, en virtud de los autos del uno de mayo del año de 1880.
Visto el expediente instruido en virtud de propuesta de
suplemento de crédito en el presupuesto extraordinario
para obras de captación y conducción de aguas del
manantial de Valle del Barbaño el cual se instruye con sub-
vención de la Excma. Diputación Provincial y Resuelto
do. Que declarada desierta la primera subasta cele-
brada para adjudicación de la obra, por falta
de licitadores, la Corporación Provincial acordó eleva-
ción de la subvención y el Ayuntamiento se hizo cargo
de la ejecución del proyecto, previo cumplimiento de los
requisitos y formalidades que en el expediente constan;
Que el presente expediente tiene por finalidad habilitar
el crédito nuevo para formalizar la inversión entre
la cantidad inicial que otorga el presupuesto y la
posteriormente aumentada por la Diputación Provincial
asentando a diez y seis mil quinientos y ocho reales ve-
senta y dos centavos; que la presente propuesta ha
sido informada favorablemente por la Secretaría Inter-
municipal y Comisión de Hacienda Municipal, en vir-
tud a lo cual el Ayuntamiento acordó por unanimi-
dad: Aprobar el expediente de suplemento de crédito
de anterior referencia, a mitrar con el aumento de sub-
vención al proyecto por la Excma. Diputación Provincial,
o con el aumento de la liquidación del presupuesto ordi-
nario último, de no deducirse aquella a cubrir el
total importe de los obras y que este aumento se ex-
ponga al público por plazo de quince días a los fines
de reclamaciones, estimándose firme y ejecutivo de no
presentarse alguna contra el mismo y dando se cues-
ta, en otro caso, de las que al efecto se presenten.

Habilitación de
crédito presupuesto
ordinario

Visto asimismo, propuesta de habilitación y suplemento
de crédito en el presupuesto ordinario municipal del
ejercicio en curso para el pago de obligaciones de ca-
rácter irrevocable y el cual se instruye con el subvén-
to que causa la liquidación del presupuesto ordi-
nario del año de 1880 en virtud de los autos del dicta-



men favorable de la Comisión de Hacienda, emitido en dicho expediente, y los preceptos legales en que se fundamenta la solicitud de la Secretaría, intervenciones, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Estimar como crédito reconocido, las obligaciones producidas en mil novecientos cincuenta y ocho, que en la propuesta consta, y aprobar la habilitación y suplemento de crédito a que se contrae el expediente precedente, a cuarenta y seis mil novecientos setenta y cuatro pesetas, acordando, este, que sea firme y ejecutivo de no presentarse reclamaciones contra el mismo, a cuyo fin se expedirá al público por plazo de quince días, dándose cuenta de los que en otro caso, se presenten.

Reclamación sobre material instalación servicios alumbrado

El Sr. Presidente expuso a la Corporación que conculcados los antecedentes que sobre el particular obran en este Ayuntamiento resulta que el material-bravas, pilos, lámparas etc - de la instalación del alumbrado público en esta villa, que debía suministrado hasta que se hizo cargo del servicio la actual Empresa, pertenece a este Ayuntamiento según consta en el expediente de contratación del servicio de alumbrado público que se llevó a efecto en mil novecientos treinta y dos por el Ayuntamiento a favor de la Empresa Electra de Sivuela y D. Arturo Moreno Bastián como propietario, este, de la fábrica denominada "Sociedad Carlota" cuyo material, ha sido retirado, según se ve en los, por la Empresa "Fidiosa", sucesor por concierto con el propietario de los otros dos empresas citadas, lo que hace en conocimiento de la Corporación Municipal para que pueda adoptar la resolución que estime pertinente.

Examinados el expediente, donde fehacientemente consta la declaración de propiedad del Ayuntamiento de expresada instalación, como asimismo los demás referidos a la anterior conservación de ella, en cargo del Municipio, y abierta

discusión sobre el particular el Ayuntamiento acordó por unanimidad: Que la Presidencia requiera a las empresas cesionarias del servicio de alumbrado. Eléctrico de Simula y Santa Feorleta, para que restituyan a este Municipio en el plazo de un mes el material que constituía expresamente la instalación del alumbrado público quedando facultada, en otro caso, para requerir asesoramiento e intervención de letrados y promover las acciones legales que a tal fin resulten procedentes.

Presión de la Beneficencia municipal.

Seguidamente acordó el Ayuntamiento, de conformidad con el Poder de facultades a quienes se le reconoce derecho a figurar en la Beneficencia Municipal, el cual relaciona ciento diez y nueve cobros de familia, el que comenzará a regir seguidamente.

Asignación en un gallo benéfico.

Vista la petición de interesados se acordó aumentar en mil pesetas, anuales la asignación de prestación de servicios como encargado del benéfico a Pedro Rodríguez Benavides, con lo cual queda fijada tal asignación en seis mil pesetas anuales con efectos del primero de enero del año actual.

Pliego concurso anuncio para teléfono.

Terminados los asuntos del orden del día y seguidamente, previo acuerdo unánime de deliberación de urgencia, el Ayuntamiento procedió a examinar el pliego de condiciones económico-administrativas para celebrar concurso de otorgamiento de inmueble con destino a la instalación del servicio telefónico en esta villa y vicinity de la familia encargada del mismo, acordándose por unanimidad la aprobación de expresado pliego de condiciones y que se publique por plazo de ocho días a efectos de admisión de reclamaciones, dándose cuenta de las que se presenten o anunciando el concurso seguidamente en otro caso.

La Presidencia **ROMERO** abrió plazo para quejas

Se cuenta aproposito
municipo de 1958

La siguiente para el aprovechamiento pecuario de pastos en el
año actual sobre las dehesas Fisan - Wines y finca Nana, de este
termino, formado por la Comision municipal de Agricultura el 19 de
julio proximo pasado, y que fija un tipo de tasacion de dos
cientos noventa y siete mil novecientos veinte pesos, el Ayunta-
miento acordó por unanimidad prestarle aprobacion, y que
se mantengan iguales normas que en el año precedente en cuanto
a señalamiento de corte de raras y demas abonadas en este
aprovechamiento

Asimismo, que la remuneracion que hayan de percibir los
rematantes por sus trabajos y finca en este aprovechamiento
no pueda exceder de seis mil pesos

Se declara aproposito
abilidad de 1958

Vista la declaracion de propietarios de ganado que no han sa-
tisfecho las cuotas que les corresponden por el aprovechamiento pe-
cuario de pastos y rastrojera en las dehesas Fisan - Wines y finca
Nana, correspondientes al año mil novecientos cincuenta y ocho
durante el periodo voluntario de recaudacion, y teniendo en
cuenta las normas que regulan el aprovechamiento el Ayunta-
miento acordó por unanimidad: Surtir a responsables en
concepto de contribuyentes a los fondos de los aprovechamientos
pecuarios sobre las fincas citadas por las cantidades de deudas
de satisfacer en el citado año, como comprendidos en el ar-
tículo 7º del reglamento estatuto de Recaudacion, a los censos
siguientes:

Aprovechamiento de pastos a Juan Pedro Alvarez Nunez, tres mil
quinientas sesenta y siete pesos treinta centimos; don Claudio
Lopez Sanchez, cinco sesenta y seis pesos ochocientos centimos
y don Felipe Nino Senous, ocho mil ciento sesenta y seis pesos
cuarenta y cinco centimos.

Aprovechamiento de rastrojera - Felipe Nino Senous, ocho mil
quinientas sesenta y siete pesos cuarenta centimos; doña Adriana
Alvarez Nunez, once mil seiscientos cuarenta y siete pesos och-
to centimos; don Francisco Romero Alcalde, seiscientos treinta
y cuatro pesos ochenta centimos; don Juan Pedro Alvarez
Nunez, doce mil ciento ochenta y cinco pesos cuarenta cen-
timos; don Fidel Chamaro Escudado, quinientas sesenta y cin-
co pesos ochenta centimos; don Luis Suarez Alvarez, seiscien-
tos cuarenta y cinco pesos ochenta centimos y don Luis Lopez



Proyecto de un plano de obra para que puedan hacerse los descubrimientos en esta Diputación municipal de los fondos de aparceramientos ocultos - y que pasado el mismo se expida la correspondiente certificación de descubrimiento y se pase a la Agencia ejecutora para su cobro por el procedimiento administrativo de aparcería.

Denuncia sobre terrenos baldíos de Morón

La presidencia dio conocimiento de una comunicación dirigida a esta Alcaldía por Julian Babello Salamanca, letrado de oficio de primer piquero pasado, denunciando que por don Alfredo Gomez Sanchez de Navas, al ceder un pedazo de la finca "Morón", al venderla usó un tercio de baldíos para sembrar para fines de cruce el bellado Valle de Santísimo Cristo Valdeuna.

El Ayuntamiento, acordó por unanimidad, que por la presidencia se disponga lo preciso para comprobación de la veracidad de la denuncia, en su caso.

Escrito sobre copias-calera Navas.

Se da lectura a un escrito de José Baquillas y otros, fecha 18 de febrero último, interesando la conveniencia de continuar la explotación de la calera existente en la finca Navas, cuando el Ayuntamiento que este asunto quede para estudio y resolución posterior.

Los comparecidos mas acudidos la convocatoria repetida, el Sr. presidente levantó la sesión siendo la hora de las veintidós y nueve minutos, de todo lo cual, y el infrascripto, como secretario certifico:

R. Cordero

Thomas Martin

~~Manuel~~
~~Antonio~~

Jesús Moreno

Antonio Moreno

Isidro Camacho

Patricio Gutierrez

Tomás Ruiz

Joachim Palomares
Sio

Se.

sión extraordinaria del 1.º de mayo de 1959

En la villa de Simula y Salón de Actos de la casa consistorial, a cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, celebró sesión extraordinaria, en aquella convocatoria por no haber comparecido ninguno de los. Tanto en la primera sesión que después de reunión, cuya sesión del Ayuntamiento fue presidida por el de la Corporación D. Ricardo Cardero Cuervo, asistiendo los señores concejales D. Manuel Montañés Barado, D. Antonio Morano Miguel S., Isidro Leomacho Lopez, D. Antonio Meausola Verde, D. Patricio Gutiérrez Berro, D. Joaquín Portuñal, Almagro y D. Felis Morano Olveira, con el infrascrito Secretario del Ayuntamiento Joaquín Casanoves Palacios.

No comparecieron, los concejales D. Julio Guzmán Borrero, por encontrarse ausente y D. Manuel Nieto Risco, sin comunicar excusa.

Acta de la anterior.

La presidencia declaró abierto el acto a la hora de las diecinueve y yo el infrascrito di lectura al Acta de la anterior, celebrada el cinco de mayo próximo pasado, y a la que el Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó y ratificó.

Extinción de la carga de aprovechamiento de las fincas - F. Muñoz

Seguidamente se dio lectura a una comunicación del Sr. Jefe de la Comunidad Judicial, de fecha diecinueve del actual, poniendo en conocimiento la existencia de la carga en las fincas de la Comunidad, afectadas por aprovechamiento de fincas y que a su vez lo ha hecho a la Administración de la casa Jural.

En este respecto, la presidencia expuso que se entendía la obligación de la extinción correspondiente al propietario de la finca por cuanto lo establecido sobre la misma a favor de los vecinos son derechos de aprovechamiento, y abierta discusión sobre el particular, en la que participaron todos los señores asistentes, coincidiendo con la opinión del Sr. Presidente, el Ayuntamiento acordó por unanimidad **PRIMERA** la necesidad de extinción



inmediata de la plaga por los perjuicios que en otro caso habrían de producirse y dado la confusión existente en cuanto a quien recae esta obligación de la extinción, se propone a la representación de la zona fiscal, como fórmula de aplicación inmediata, el que el Ayuntamiento facilite los ejemplares necesarios y la otra parte se haga cargo del producto insecticida, comenzando los trabajos seguidamente, sin perjuicio de traer a cómputo, en su caso, los gastos totales de la campaña, para ser abonados según correspondiera una vez reembolsado por el Ayuntamiento el correspondiente presupuesto al respecto sucesorio.

Esto como aplicación a ningún otro asunto la convocatoria respectiva al Sr. Presidente levantó la sesión, a la hora de las 8 y media y cinco minutos de todo lo cual yo el infrascrito Secretario certifico.

R Encubero

Thomas Martin

~~Antonio Moreno~~

José Urrea

Antonio Moreno

Isidro Gamacho

Patricio Gutiérrez

~~Alfonso~~

Joaquín Palomares

Sesión extraordinaria del 12 de mayo de 1959.

En la villa de Sivella a doce de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve y en el Salón de Actos de su casa consistorial, se reunió el Ayuntamiento de la misma celebrando sesión extraordinaria en primera convocatoria que presidió el de la corporación D. Ricardo Bendito Leuque asistiendo con el infrascrito Secretario, Joaquín Palomares Corrales, los señ.

res concejales D. Joaquín Cortimado Almagro, D. Camilo
Martín Navarro, D. Félix Muñoz Alcega, D. Antonio
Moreno Meique, D. Patricio Gutiérrez y D. Ysidro Ba-
macho López, dejando de asistir, por encontrarse au-
sente D. Julio Galus Beneguer y sin comunicar suena
D. Camilo Nieto Rico y D. Antonio Morenilla Verde.

Acta de la au-
tencia

La sesión, declarada abierta por la presidencia a la
hora de las veintinueve con treinta minutos, dio comienzo
por la lectura del acta de la extraordinaria del mi-
nimo del anterior, que el Ayuntamiento encontró con-
forme y aprobó por unanimidad:

Concurso para instalar
teléfono en esta calle

Procedió la corporación a la resolución del con-
curso anunciado en el Boletín Oficial de la provin-
cia n.º 70 del veintinueve de marzo último para arren-
do de casa con destino a la instalación del servicio
telefónico en esta villa y división para la familia
encargada del mismo y, como resultado:

Que a este concurso han concurrido, sólo, las siguientes
proposiciones:

N.º 1: Que suscribe D. Antonio Beneguer Gallego, que-
ciendo la casa n.º 5 de la plaza del España, de esta villa.

N.º 2: Por D.ª Petra Rodríguez Rico, referente a la casa
n.º 10 de la calle Salazar Alcega.

N.º 3: Que autoriza D. Félix Muñoz Alcega, con relación
a la casa n.º 10 de la calle Moreno Nieto.

Leído, por mi el presidente, el correspondiente pliego
de condiciones que se sirve de base, discutido por
los señores de la corporación, en el orden en que se
relacionan, las proposiciones citadas y teniendo pre-
sente, que las tres, dejan condicionada la oferta
del edificio a que fueran nombrados para dicho
servicio la estación telefónica los respectivos familiares
del propietario, cuya designación no está atribuida
a la competencia de esta corporación, el Ayuntamiento
se acordó por unanimidad: Declarar admitidos
los tres proposiciones de referencia y dejar en suspen-
so la resolución del concurso hasta que por el Or-
ganismo que compete pueda haber designado la



designación de encargado del Centro Telefónico a favor de alguno de los concursantes citados, en su caso, con vista de lo cual será adestado, posteriormente, la resolución que se estime pertinente sobre el concurso que me ocupa.

En este acuerdo no tomó parte, por incompatibilidad, abandonando el local durante el mismo, el concejal Sr. Felix Muñoz Oleas.

Contrato con labores de...

Por vía lectiva, el Ayuntamiento acordó prestar a colaboración al contrato de fecha de veinte de junio último y adición del cuatro de abril siguiente otorgado entre el Sr. Presidente de la Cooperación y el Sr. Administrador de las Casas. Duceal sobre cobro a favor de ésta, correspondiente a labores de la hoja de labor de los dehesas Feruán Kéuer, conforme al acuerdo de este Ayuntamiento de fecha catorce de enero próximo pasado y que se archive el mismo a sus efectos.

Subasta aprueba...

Por último, el Ayuntamiento, con vista del expediente, acordó llevar a definitiva la subasta de adjudicación provisional del aprovechamiento vecinal de pastos del año actual, adjudicada el catorce de mayo último y adjudicada a Sr. José Guadalupe y otros, en virtud al no haberse presentado reclamación alguna contra la misma.

Aprovechamiento vecinal...

A continuación, ante la apurada situación de la ganadería del Termino, por la escasez de pastos, el Ayuntamiento acordó autorizar el aprovechamiento de las hierbas de barbecho de la hoja vecinal de labor en los dehesas Feruán Kéuer, del año actual, seguidamente, mediante subasta, bajo el tipo de tasación de cinco mil pesos y aplicación de los cronos que regulan el aprovechamiento vecinal de pastos, en cuanto a los ganados de los vecinos que lo disfruten, si bien estuviere este aprovechamiento de hierbas sin división en plazos.

Repatriamiento de...

Examinada la cuenta del importe de los aprovechamientos...

solante cuenta a fin
reclamando cuentas
de 1958.

y firma Riquel y calculado el remanente que se estimo
necesario para los gastos que se produciran en extinc-
cion de la deuda y demas precisos hasta el importe
del importe de los aprovechamientos sucesivos, y a
y juntamente acordó por unanimidad: Que se dis-
tribuya entre vecinos, conforme a las normas sobre ello
establecidas la cantidad estimoada de principio como
sobrante de los cuenta, al respecto de noventa pesos
por persona que quede derecho, que dando facultad
a la Merced para designar el personal eventual
de oficinas que para este objeto resulte preciso.

Peticion de exencion
de contribucion Na-
tas.

Seguidamente, siendo conocido de los señores de la
Comandancia que en sus movimientos cuenta y caho,
la adquisicion de la finca Riquel, que es de naturaleza
de con el pago del total importe de la compra y
teniendo en cuenta que reúne el caracter de bienes
de naturaleza vecinal, que no producen renta al-
guna al Erario Municipal el Ayuntamiento acordó:
Autorizar al Sr. Presidente de la Corporacion para
que en representacion del Ayuntamiento solicite
ejecucion de contribucion territorial de la finca y
demas tributos que recaen en razon a la natura-
liza, de su aprovechamiento que dando facultad
para recabar los correspondientes juridicos y
promocion de los asuntos contenciosos que al efecto
resulten precisos.

Expediente construc-
cion 8 Escuelas.

El Sr. Presidente dio conocimiento al Ayunta-
miento de las comunicaciones recibidas de la
Junta Provincial de Construcciones Escolares,
de fecha veinte y cuatro de mayo y dia y
cuatro de abril del año en curso intercedido, fun-
damentalmente, se ingrese en la Caja General de
Depositos la cantidad que corresponde al Mu-
nicipio como aportacion en el proyecto de las obras
de construccion de ocho Escuelas en esta villa.

Examinado el expediente y disposiciones eco-
nomicas del Municipio en relacion con las obras
en proyecto, el Ayuntamiento, en forma unanime



acordó, que por la Presidencia se continúen las gestiones de obtención del préstamo por el Banco de Crédito Social de Colombia a que se refiere el acuerdo de este Ayuntamiento del quince de febrero próximo pasado, a los fines de cubrir la apertura municipal en las obras de referencia, poniéndose en conocimiento de la Corporación el resultado de las gestiones que se interese a los fines procedentes.

Obras edificio escuela de niños

Visto el estado ruinoso del edificio Escuelas Nacionales de Niños, de esta villa, y la urgencia de su reparación inmediata, el Ayuntamiento acordó: Que por la Presidencia se disponga lo preciso a la ejecución de las obras y estudio propio del proyecto y presupuesto de las mismas a los fines de dejar el edificio en condiciones de alojamiento de servicios municipales e de instalación de los de enseñanza que se continúen como antes procedió.

Escritura cesión terreno Escuela perteneciente a bienes de propios del Municipio, en Servicio Nacional del Trigo, a que se refiere el acuerdo de este Ayuntamiento de fecha veinticuatro de febrero del mil novecientos cincuenta y seis

El Ayuntamiento el precedente de cesión de terreno en Bienes pertenecientes a bienes de propios del Municipio, en Servicio Nacional del Trigo, a que se refiere el acuerdo de este Ayuntamiento de fecha veinticuatro de febrero del mil novecientos cincuenta y seis el Ayuntamiento acordó por unanimidad: Autorizar al Sr. Presidente de esta Corporación para que en representación de la misma, otorgue la correspondiente escritura de cesión del citado terreno a favor del Servicio Nacional del Trigo, a invitación o requerimiento del mismo, en su caso.

Presupuesto para obras escuelas niños con fondo Parroquia

La urgencia expuso a la Corporación que el estado en que se encuentra el edificio Escuela de Niños ubicada de este Ayuntamiento, situado en la Plaza de Colombia N.º 4, exige reparación inmediata a los fines de dejarlo en condiciones para volver al mismo la instalación de expresados escuelas, y teniendo en cuenta que por la Junta Provincial de Ordenación Económico Social se concedió a este Ayuntamiento en enero último - expe-

diante #698 del 23 de agosto de 1957 - una subvención de veinte mil pesos, cuya inversión se tenía destinada a obras de reparación del Matadero y cuyo proyecto de este amoblamiento por la Junta Provincial en febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, resulta evidente que las obras de las Escuelas Constituye una necesidad más inmediata toda vez que el Matadero se encuentra en funcionamiento y su reparación ante el presente caso resulta diferible o de menor prioridad.

El Ayuntamiento, informado, y previa discusión del asunto acordó: Solicitar la autorización correspondiente para invertir la subvención citada en las obras de reparación de las Escuelas Municipales, en lugar de la del Matadero Municipal a que en principio estaba destinada, estimándose en dicho presupuesto de obras de jornales y materiales referido a la de reparación de las Escuelas.

En acto siguiente acordó la Corporación prestar aprobación a la cuenta liquidación del presupuesto n.º 3 aprobado por la Junta Provincial de Organización Económica Social en septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, para obras de reparación de empedrado con fondos del presupuesto para la educación del Povo Obrero y que se remita la misma a respectiva Junta, a sus efectos.

A continuación, el Ayuntamiento, examinando los proyectos de contribuciones por servicios municipales como recurso del presupuesto ordinario del ejercicio en curso, acordó prestar aprobación a los mismos, que son los siguientes:

- a) Del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica.
- b) Idem, idem, sobre urbana.
- c) De echada camuajes en domicilios particulares.
- d) De rodaje y armatres parroquiales municipales.
- e) Verticales sobre la vía pública.
- f) Voladizos sobre la omnibus.
- g) Sobre basuras y circuitos de recreo.

Tramita cuenta del expediente de ausencia por

Presupuesto liquidación obras fondos
Presupuesto para

Padrones de contribuciones municipales
para 1959.



mes de diez años de Manuel Solanilla Ortega padre⁹⁵
 del meso de 1958. Manuel Solanilla Pastor, la instancia
 de este, para efectos de quintos, y vistos los documentos
 que en el mismo constan, el Ayuntamiento acuerdo por
 unanimidad. Informar que hay motivo acreditado
 de que la ausencia de Manuel Solanilla Ortega data
 de más de diez años, suponiendo reside en Francia
 y que tiene eleudocada la familia, esposa y un
 hijo, que deso ee esta.

En terminados los asuntos de la convocatoria a Sr.
 Presidente levante la sesión a las veintidos horas y
 cincuenta minutos de todo lo cual yo el infrascrito
 Secretario certifico.

17 Cendrero

Tomás Martín

Isidro Cazañero

Antonio Moreno

Patricio Gutiérrez

Felix Moreno

~~Manuel Pastor~~

~~Fraquin Palomares~~

Sesion ordinaria del 15 de Julio 1959.

En la villa de Simuza y Salin de Abris de la Comarca de
 a quince de julio del mil novecientos cincuenta y nueve, cele-
 bro sesión el Ayuntamiento de esta villa, con carácter de or-
 dinaria, y previa citación, que fue perdida por el de la
 comparecencia don Ricardo Guadalupe Campa, existiendo los señores
 comparecencia don Fraquin Fortunato Almagro, don Tomás Me-
 ste Pérez, don Tomás Martín Casado, don Patricio Gutiérrez
 Carriz y don Isidro Cazañero López, don Antonio Moreno
 Melquí y don Felix Marcos Oliver, con el infrascrito Secre-
 tario del Ayuntamiento Fraquin Palomares Palomares
 Defensor de comparecer: don Julio Arroyo Requena, que se
 encuentra ausente, y don Antonio Blaschke, Verde, en co-

Acta de la au-
toridad

Subasta rastro
para dehuas

Presupuesto para
obras, fondos del
Paso Obren

Proyecto de
presupuesto
aportacion de
escuelas

llamada abierta la sesión por el Sr. Presidente, a la pena
de las sesionadas, y el infrascripto de lectura al acta de la au-
toridad, celebrada el día de mayo próximo pasado, en la
que el Ayuntamiento en pleno unánimemente aprobó,

Resuelto a efecto y resolución la regulación del apro-
vechamiento de rastro para del otro actual en las de-
huas Teruan-Muñoz y Santa Rana, y el de las yibas del
bosque de esta subasta, y previa discusión, el Ayunta-
miento acordó: Aprobar el pliego de condiciones regu-
lador de la subasta, formado por la Comisión municipal
de Agricultura y que fija un tipo de tasación de dociem-
tas treinta y dos mil ochocientos treinta y cinco pesetas
manteniendo iguales normas generales que en subastas
anteriores, de este aprovechamiento.

Seguidamente, y con vista de antecedentes y discusión
previa de sus partidas, fueron aprobados los siguientes pre-
supuestos de ejecución de obras en este Municipio:

Para reparación del edificio de la Plaza de España, n.º 2,
con destino a Escuelas y Casa Consistorial, uno de pesetas
veinte mil con fondos de la subvención para el Paso, conce-
dida por la Junta Provincial en oficio n.º 100 del 25 de
febrero de 1958.

Otro de catorce mil ochocientos y ochenta pesetas para las mismas
obras, con fondos del presupuesto para la promoción del Paso
y otro de cuatro mil ochocientos ochenta pesetas, con cargo
a los fondos, para reparación de edificios, cuyos pre-
supuestos serán sometidos a la aprobación correspondiente
de los organismos superiores.

Examinado y discutido el proyecto de presupuesto ex-
traordinario que ha sido formulado para el pago de la
aportación que corresponde a este Municipio en la cons-
trucción de ocho escuelas, en esta villa, comprendidas
en el Plan Provincial de construcciones escolares del año
actual y el cual asciende a docientos treinta mil
quinientos diez y siete pesetas ochenta y tres centimos
y se mita con fondos de este Municipio y ayuda es-
trujera de la Suprema Diputación Provincial, el
Ayuntamiento acordó por unanimidad: Probar



aprobación al citado proyecto de presupuesto y que se co-
ponga al público por plazo de quince días, conforme a ar-
tículo 696 de la vigente ley de régimen local, a efectos de
que puedan formularse objeciones.

Subvención para
prestación de
servicios en
escuelas.

Por último, por unanimidad, se acordó prestar conformi-
dad a la subvención o ayuda económica de la Exma.
Diputación provincial de cincuenta mil pesetas por cada
uno de los dos grupos de escuelas a que se refiere el proyec-
to de presupuesto expresado en el párrafo anterior, y cuya
solicitud fue formulada por la presidencia, en nombre
de esta Corporación, con fecha veintiseis de junio próximo
pasado.

Ordenanzas
de exacciones
para 1960

Examinadas las Ordenanzas de exacciones municipa-
les para figurar en el presupuesto ordinario del ejercicio pro-
ximo y venidero, se acordó prestar aprobación a las siguien-
tes:

En cuanto al Grupo de prestación de servicios, las referentes a
concesión de placas y patentes; Servicio de Voz pública - Neo-
nacimiento Sanitario de productos alimenticios - Jolem de re-
ses de cucha - Licencias para obras y construcciones - Jolem de
apertura de establecimientos - Servicios del Abastecido - Servi-
cio del Cementero, y Servicio de Mercado, todas ellas que
vienen surgiendo de antemano, a excepción de esta úl-
tima que es de nueva creación.

Del Grupo de aprovechamientos especiales: Gas de cocina de
materiales de construcción - Licencia de uso de aguas - Se-
cague de canales en la vía pública - Apertura de calzadas
y aceras - Ocupación de la vía pública con excrementos - Jolem
de vallas y puytales - Contrato de comedores en edificios par-
ticulares - Subvenciones y subvenciones - Portes y palomillas - ^(mayor de café) Recintos
de venta en la vía pública - Licencias de industrias caldi-
feras - Jolem de licencias, y de Modas o anastis por
vías municipales, todas estas que vienen surgiendo en
el ejercicio actual, a excepción de las de Modas de café
y licencias de excrementos, que son de nueva creación.

En el Grupo de Arbitros con fines no fiscales: Gas de comu-
nicación en establecimientos y el Arbitro sobre perros, que
también vienen establecidos en este Municipio - En

POBLEN



Quinquenios de
San Juan de los Rios

Se dio conocimiento de la ley de 26 de diciembre de 1958 por la cual se establece el sueldo de quinquenios a favor de los funcionarios titulares del Estado al servicio de la Municipalidad de San Juan de los Rios desde 1 de febrero del año último, cuya cuantía se regula por la cantidad que pona cada uno de ellos la misma cita, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad: Mostrar informado y que se abonen los quinquenios a los funcionarios titulares conforme a la ley de referencia.

Quinquenios de
funcionarios mu-
nicipales.

Seguidamente, visto lo determinado por los artículos 228 de la vigente ley de Régimen Local y el 90 del Reglamento de Funcionarios del 30 de mayo de 1952, y comprobado que los gastos de personal de este Municipio por todos conceptos no exceden en el presupuesto ordinario del ejercicio en caso de los porcentajes que aquellos fijaban, lo que motiva obligatoriedad de transformación de los quinquenios de estos funcionarios sobre los nuevos sueldos, conforme al n.º 1º de la norma 11 de la Orden Ministerial de 1 de junio de 1957, sin necesidad de autorización especial alguna, por cuanto se cumple, además, la condición de no haberse establecido y venir prohibiendo la Ayuda Familiar en grado normal, el Ayuntamiento acordó por unanimidad: Que los quinquenios o aumentos graduales que corresponden al personal de plantilla de este Municipio de los cuerpos Generales de Administración Local, Administrativos, Subalternos y de Servicios Especiales) se regulen por los nuevos sueldos fijados en presupuesto, con efectos desde primero de enero del año en curso, para lo cual y por lo que respecta al presente ejercicio se habilitará el crédito preciso con cargo al superávit que causa la liquidación del presupuesto último, fijándose la consignación adelantada en el presupuesto sucesivo y estipulándose este aumento como sueldo consolidado a todos los efectos.

Seguidamente, el Ayuntamiento, previa deliberación de quince, por la naturaleza de los asuntos y plaza

que ha de transcurrir hasta la próxima sesión, adopto se-
lución sobre los asuntos siguientes:

Informe final
sobre el arreglo
de alumbrado

Se da lectura a un informe de la Jefatura de Industria de
Badajoz, fecha 13 de junio último, referente a resultados de
la iluminación del recinto del 50% instalado por Fuerzas
Eléctricas del Norte - S. A. sobre alumbrado eléctrico suministrado
a la población en los meses de mayo de 1957 a abril
de 1959, inclusive, y en el cual se propone que por las cau-
sas expuestas no se estima necesario variar el porcentaje
citado. El Ayuntamiento, previo examen de antecedentes,
accede. Abstase conforme con el citado informe, y que se
comunique este acuerdo a la Jefatura de Industria, a
sus efectos.

Propuesta de
habilitación
de crédito

Fue sometido a conocimiento de la Corporación mun-
icipal una propuesta de habilitación de crédito en el mun-
cipio ordinario del ejercicio en curso para hacer frente
al pago de la aportación de este Municipio en la construc-
ción de Escuelas y demás obligaciones que la misma ci-
tada, ascendente a cinco mil quinientos
ochenta y cuatro pesetas noventa y un céntimos, a cubrir con
el suplemento que arroja la liquidación del presupuesto or-
dinario del ejercicio último, y cinco que la misma ha
sido informada por la Comisión de Hacienda, y con-
siderando que las obligaciones a cubrir son, funda-
mentalmente, de reconocida urgencia, el Ayuntamiento
instaura y aprueba, de acuerdo por unanimidad:

La aprobación a expensas de la propuesta de habili-
tación y suplemento de crédito, por la cuantía citada,
y que se exponga al público por plazo de quince días
a los fines de reclamaciones, extinguiéndose el presente acuer-
do firme y ejecutor si no presentase reclamación al-
guna, y dándose cuenta de las que se formular,
para resolución por este Ayuntamiento, en otro caso.

Requis y me-
joras

Abierto plazo para ruegos y preguntas, sin que se
formulara ninguna de ellas por los señores conceja-
les, la presidencia levantó la sesión siendo la hora
de las once y cuarenta minutos, de todo lo
cual se da cuenta en el presente, como decantado del Ayuntamiento



estatutos - Alfaro 96: Mesas de cafe: Presentacion personal y de trans-
portes: vale:

18 Cumbre

Tomás Martín

Isidro Barnacho

Jesús Ureco

Antonio Moreno

Patricio Gutierrez

Joaquin Palomares
Su

[Signature]

Zona de Puerto

sesion extraordinaria del 27 de Julio de 1959

En la villa de Simueta y Salon de Actos de la Casa Bon-
estoral a veinte y siete de Julio de mil novecientos cincuenta y
nueve, se reunió, en sesión extraordinaria de primera convocato-
ria, el Ayuntamiento de esta villa, bajo la presidencia
del Sr. Don Ricardo Leucheros Guzman y asis-
tencia, con el infrascripto Secretario de la misma, Joaquin Pa-
lomares Palomares, de los señores concejales don Joaquin For-
tunate Alvarado, don Tomás Martín Casado, don Cirias
Nieto Risco, don Pedro Camacho Lopez, don Antonio Mo-
reno Miguel, don Patricio Gutierrez, Sr. y don Antonio
Blancaza Verde, defendido de comparecer don Felipe Oscar
Alvarez y don Julio Gomez Bonquero, etc. presentándose
asimismo.

El Sr. presidente dió cuenta la sesión anterior de las
sesiones y se le infrascripto de lectura al acta de la an-
terior, celebrada el quince del actual, que el Ayuntamiento
aprobó por unanimidad.

Seguidamente, la presidencia dió conocimiento de que se
ha de celebrar sesión para el acercamiento occi-

Vista de la anterior.



Señoría, En el día de la fecha queda cerrado el presente libro, quedando inutilizado el presente folio y sucesivo, para constancia la escritura de las actas que se produjeren en tomo separado.

Se hizo a reintento de folios de mil novecientos cincuenta y nueve

El Secretario

[Signature]



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



M. Montalvo



POAMEX

ANTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



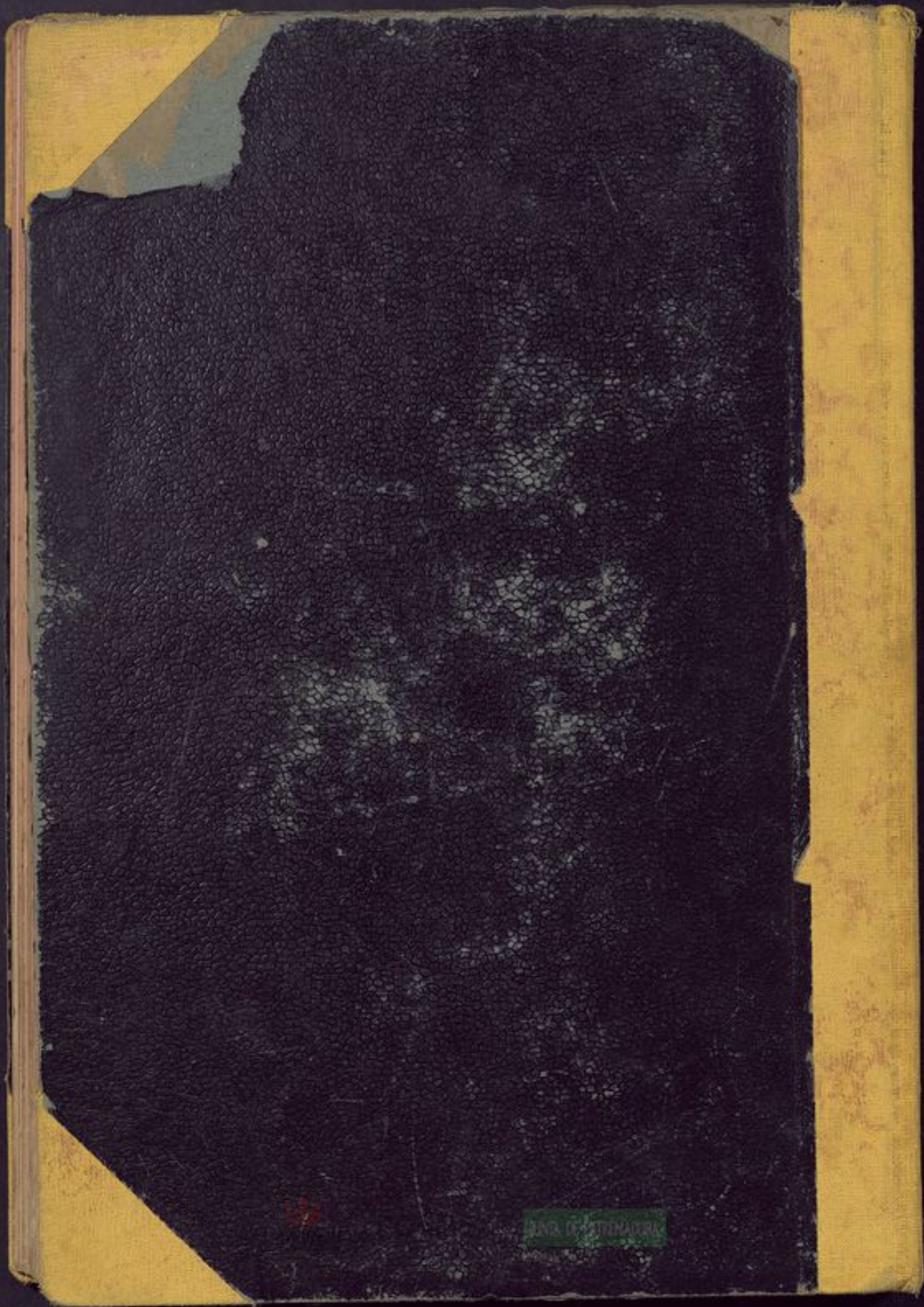
POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



BIBLIOTHECA